HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.
Fecha y hora: Miércoles 27 Noviembre 2024 17:17:54
Dirigido a: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

Enviado por: Jorge Duarte
Procesado por: Natalia Garcia Cañon
Asunto: Recursos para la vigencia 2024 – Adició
n de recursos a la vigencia 2024.

CS-HEHC-24-CL-039

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

SEÑORES:
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021
ATN. ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
loscuros.malaga1002@gmail.com
AVENIDA EL DORADO # 68C – 61, OFICINA 417, TORRE CENTRAL DAVIVIENDACIUDAD

Referencia: Contrato de Obra Pública nº 1042 de 2021, cuyo objeto es "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Conexión Troncal Central del Norte (Los Curos – Málaga), en el departamento de Santander, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación – "Visión 2030"* - Módulo1"

Asunto: Recursos para la vigencia 2024 - Adición de recursos a la vigencia 2024.

Respetado Ingeniero:

En el marco del Contrato de Obra No. 1042 de 2021, con base en la necesidad de ejecutar obras que mitiguen el riesgo latente generado por la temporada invernal, tal y como se describe en la justificación técnica; y aprovechando la capacidad operativa instalada en el proyecto, se solicita una adición de recursos, por un valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($23.500.000.000) IVA INCLUIDO**.

Lo anterior se solicita de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **Justificación Técnica**

En principio, es importante mencionar que, mediante el presente contrato, el INVÍAS está dando cumplimiento a lo ordenado en la acción popular No. 680012333000-2015-00847-00, fallada en primera instancia el 28 de junio de 2017, y en segunda instancia el 06 de junio de 2019, que ordena lo siguiente:

> *"Ordenar al INVIAS que, dentro de los (03) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, formule un proyecto para la gestión del riesgo que actualmente muestra la vía denominada Los Curos-Málaga, se determine el cronograma de ejecución y fecha de culminación de su pavimentación total. En la formulación del proyecto del INVIAS deberá incluir, de acuerdo con su marco funcional de competencias, la solución a los puntos críticos existentes y los diferentes protocolos para evitar que las diversas contingencias se materialicen con la afectación derecho fundamentales de quienes por allí transitan."*

Lo anterior, dado que en el Anexo Técnico del presente Contrato (numeral 3°) se estableció como una de las actividades a cargo del Contratista la "*Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847, en coordinación con el Instituto, previo análisis y conceptos de Interventoría*".

Por lo tanto, se procede a ejecutar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, en concordancia con los términos establecidos.

Ahora bien, el contrato de Obra No. 1042 de 2021, tiene una vigencia para el año 2024 de $28.125.000.000, recursos que fueron viabilizados para dar cierre a los frentes que se encuentran en ejecución desde el año 2021, y para cumplir con la entrega de 6,64 km de pavimento. De esta vigencia, a corte del acta No 41, queda un saldo por ejecutar de $5.745.455.895.

No obstante, la fuerte temporada invernal ha venido afectando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del corredor, por lo tanto, es necesario realizar intervenciones enfocadas en el manejo adecuado de aguas superficiales, estabilización de taludes y banca, así como la misma construcción de la estructura de pavimento. Con base en esta necesidad de mitigación de riesgos y al mismo tiempo de avance en el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario realizar la adición de recursos por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($23.500.000.000 M/Cte.)**

A continuación, se realiza una descripción detallada de la problemática en los sectores donde se invertirían los recursos de la adición requerida:

a. Sector Guaca (PR66+000-PR73+000)

Con el fin de mitigar los graves impactos derivados de las difíciles condiciones topográficas, geotécnicas, geológicas y climáticas que han afectado la infraestructura, y el entorno natural del sector comprendido entre el PR70 y PR73, la asignación de los recursos es necesaria para llevar a cabo una intervención inmediata. Este sector, que atraviesa una zona de altas pendientes, enfrenta una situación crítica debido a una combinación de factores adversos que requieren de una atención prioritaria.

La falta de pavimentación, junto con las intensas precipitaciones registradas en los últimos meses, ha provocado daños significativos en los cultivos, viviendas, predios y en el terreno natural de la zona. Según los registros meteorológicos del IDEAM para la estación de GUACA (24030750), las lluvias han sido especialmente intensas, con precipitaciones frecuentes en 25 de los últimos 30 días, con valores que oscilan entre los 50 y 90 milímetros por día. Estas condiciones climáticas, sumadas a la topografía accidentada del terreno, han incrementado la vulnerabilidad de la zona.

El aumento en las aguas de escorrentía ha ocasionado serios problemas en la estabilidad del terreno. Las lluvias han erosionado los taludes y han provocado deslizamientos de tierra, afectando tanto a la infraestructura vial como a las propiedades agrícolas y habitacionales. Además, el arrastre de tierra y sedimentos ha alterado el curso de ríos y quebradas, lo que ha comprometido la calidad del agua y el hábitat de diversas especies locales.

En este contexto, se hace urgente la intervención en esta área, y con los recursos solicitados, se podrá implementar una serie de acciones prioritarias que incluyen la pavimentación de las vías, la construcción de sistemas de drenaje adecuados para canalizar las aguas pluviales y prevenir su acumulación, así como la

estabilización de los taludes mediante técnicas de ingeniería y obras de contención. Estas medidas no solo mitigarán los daños ya ocasionados, sino que también contribuirán a prevenir nuevos desastres.
Dado que la situación que atraviesa este sector es crítica y presenta un alto riesgo para la seguridad de la población y el bienestar del entorno natural, es necesario su atención inmediata con la implementación de estas medidas indicadas. Los recursos solicitados son esenciales para garantizar la estabilidad de la infraestructura, proteger los ecosistemas locales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona

Es crucial tener presente que, según el informe técnico No. 237 del IDEAM y el reporte diario de alertas No. 148 del Sistema de Gestión de Riesgos (SRG), **el corredor Los Curos – Málaga se encuentra dentro de las áreas más vulnerables a fenómenos naturales** que involucran niveles altos de crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones. Esta situación ha sido reconocida por las autoridades y organismos competentes, quienes han identificado este corredor como una de las zonas con mayor riesgo de afectación ante estos eventos climáticos extremos. Ante tal panorama, es evidente que las medidas de prevención y mitigación deben ser priorizadas, con especial énfasis en la construcción de actividades relacionadas con el manejo adecuado de aguas.

La importancia de abordar este tema radica en la alta probabilidad de que dichos fenómenos se materialicen, lo que podría generar graves consecuencias para la seguridad de las comunidades y la infraestructura en la región. Las crecientes súbitas y los desbordamientos son fenómenos naturales impredecibles y de gran magnitud, que pueden ocurrir en un corto período de tiempo, dejando a su paso devastación. En este sentido, la vulnerabilidad de la zona se ve incrementada por la falta de soluciones robustas que puedan enfrentar estos riesgos de forma efectiva.

El riesgo identificado en el corredor Los Curos – Málaga es, por tanto, de carácter altamente crítico. Los niveles de agua en ríos y fuentes hídricas cercanas pueden incrementarse rápidamente, afectando no solo a las personas y sus viviendas, sino también a las vías de comunicación, los cultivos agrícolas y otros aspectos vitales de la región. Este escenario exige una respuesta inmediata y efectiva para mitigar los efectos de estos fenómenos. Es aquí donde el manejo adecuado de las aguas se convierte en una de las principales herramientas para evitar o reducir los impactos de los desbordamientos e inundaciones.

En este sentido, llevar a cabo la construcción de actividades relacionadas con el manejo de aguas es una necesidad urgente. No se trata solo de mitigar los efectos de las inundaciones en el momento en que se presenten, sino también de establecer condiciones que prevengan que estos eventos lleguen a generar daños severos. Los sistemas de drenaje y las obras de infraestructura hidráulica juegan un papel fundamental en la regulación del flujo de agua, lo que puede prevenir el desbordamiento de quebradas que atraviesan el corredor Los Curos – Málaga.

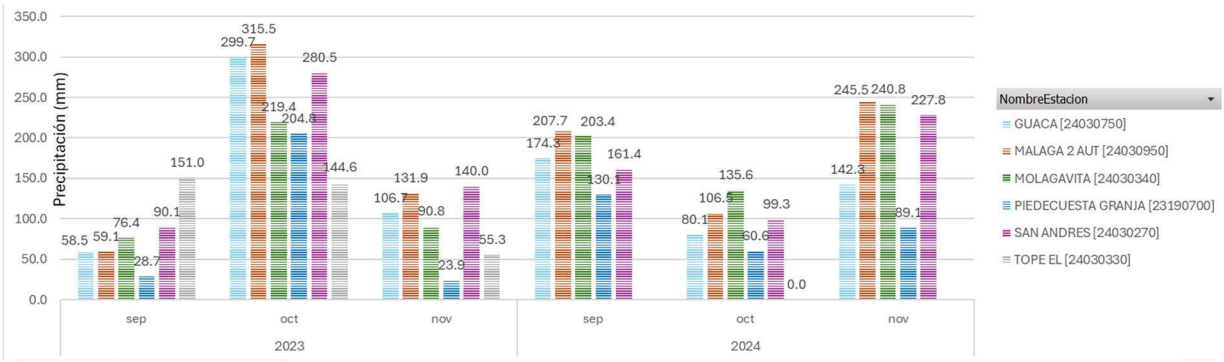


Imagen 1. Registro Precipitaciones Estaciones IDEAM 2023- 2024



Imagen 2. Precipitaciones PR 70+000 a PR 73+000

En este contexto, el sector se encuentra en afirmado, careciendo de cunetas y filtros longitudinales, lo cual agrava de manera significativa la situación. A esta deficiencia estructural se le suman otros problemas relacionados con la infraestructura hidráulica, que comprometen aún más el manejo adecuado de las aguas de escorrentía.

Durante la fase de estudios y diseños, se identificaron varias obras hidráulicas transversales en el sector que no cuentan con la capacidad suficiente para manejar el caudal de aguas que circula por la zona. Este problema es particularmente crítico en períodos de lluvia, ya que la falta de infraestructura adecuada para canalizar el agua genera una acumulación de escorrentía que no solo afecta la pavimentación, sino que también pone en riesgo la estabilidad de los taludes y la infraestructura en general. Este deficiente sistema de drenaje contribuye a una gestión inadecuada de las aguas pluviales, generando sobrecargas hidráulicas tanto a nivel superficial como subsuperficial.

El deterioro de las obras existentes es otro factor que agrava la situación. Muchas de las estructuras hidráulicas en la zona presentan un estado de abandono y desgaste considerable. Algunas están tan en mal estado que incluso están obstruidas, lo que dificulta aún más la evacuación del agua y aumenta los riesgos de desbordamientos o filtraciones. Este deterioro, que se ha venido acumulando con el tiempo, ha generado importantes recargas hidráulicas, incrementando la presión sobre los taludes y el terreno, lo que puede desembocar en deslizamientos o pérdidas de estabilidad. La obstrucción de las alcantarillas y otros elementos de drenaje también contribuye a la acumulación de agua en la superficie, lo que reduce la capacidad de absorción del suelo y favorece la erosión, deteriorando aún más la zona.

La inadecuada gestión de las aguas pluviales no solo agrava la situación en términos de riesgo de inundaciones, sino que también afecta la vida útil de las obras viales, acelerando su deterioro y aumentando los costos de mantenimiento a largo plazo. La falta de cunetas y filtros longitudinales, sumada a la deficiencia en las obras hidráulicas, crea un círculo vicioso que agrava cada vez más la situación.

Ante esta problemática, es urgente la implementación de medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos y evitar mayores daños. La construcción de obras hidráulicas adicionales, como alcantarillas adecuadas, filtros y cunetas, debe ser considerada una prioridad. Estas medidas no solo garantizarían un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, sino que también contribuirían a la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial, prolongando su vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento futuros.

La situación descrita resalta la urgencia de intervención de manera inmediata, pues de no tomarse las acciones necesarias, los riesgos de desastres naturales, como deslizamientos de tierra o inundaciones, aumentarán considerablemente. Además, la funcionalidad de la infraestructura vial seguirá siendo insostenible, lo que afectará no solo a la seguridad de los usuarios de la vía, sino también a la economía local, debido a los constantes gastos en reparaciones y mantenimiento.

Anudado a lo anterior, este sector cuenta con sitios inestables atípicos que demandan también medidas inmediatas: los muros estructurales en el PR 67+500 y PR 68+820, y el sector comprendido entre el PR 66+080 y PR 66+240 y el sitio critico el talud del PR 71+700, todos ellos identificados como zonas de alto riesgo.

Un aspecto de particular preocupación es el talud del PR 71+700, el cual, según los diseños realizados, se encuentra catalogado como crítico debido a su baja capacidad de soporte. Este talud presenta

características geológicas y geotécnicas que lo hacen propenso a deslizamientos, especialmente bajo condiciones de lluvia intensa, lo que refleja su importancia no solo desde un punto de vista técnico, sino también desde una perspectiva legal y social.

Otro punto de vital importancia son los muros estructurales ubicados en el PR 67+500 y PR 68+820, los cuales son fundamentales para garantizar la estabilidad de los taludes y el adecuado funcionamiento de la calzada, brindando transitabilidad y seguridad a los usuarios. Estos muros no solo son necesarios para la estabilidad de la vía, sino que también aseguran que se mantengan las condiciones y anchos de seguridad establecidos en los diseños. La falta de atención a estos muros podría derivar en la deformación o el colapso de la vía, afectando la movilidad en el sector y representando un riesgo significativo para quienes transitan por allí. Es por ello que la intervención en estos muros debe ser considerada una prioridad, con el objetivo de restaurar su capacidad de soporte y asegurar que la infraestructura vial cumpla con los estándares de seguridad y calidad establecidos.

Finalmente, el sector comprendido entre el PR 66+080 y PR 66+240 presenta una ladera en condiciones de falla, la cual ha evidenciado una alta incidencia de inestabilidad debido a las intensas precipitaciones propias de la temporada invernal. Las lluvias, al saturar el suelo residual, contribuyen significativamente a la inestabilidad observada en la zona, lo que incrementa el riesgo de deslizamientos o movimientos de tierra. Esta situación ha generado una condición crítica que podría afectar la movilidad en el sector en caso de que se materialice una falla. La escasa capacidad de drenaje y la falta de estabilización adecuada de los taludes agravan aún más la situación.

Ante este panorama, es fundamental implementar medidas correctivas que mitiguen los riesgos de deslizamientos y pérdidas de estabilidad. Entre las acciones necesarias se encuentran: la descarga del material movilizado, la protección de taludes mediante revegetalización y la aplicación de mantos contra erosión. Estas intervenciones no solo ayudarán a estabilizar el terreno, sino que también contribuirán a la recuperación y preservación de la estructura vial.

Además, se debe poner especial énfasis en la implementación de un sistema de drenaje superficial adecuado. El diseño de zanjas de coronación, cunetas entre bermas, canales disipadores y drenes es esencial para controlar el flujo de aguas de escorrentía y evitar mayores daños tanto a la infraestructura vial como al terreno circundante. El manejo adecuado del agua es crucial, no solo para prevenir la saturación del suelo y la erosión, sino también para asegurar la durabilidad de las obras de pavimentación y la estabilidad general del sector.

En resumen, los puntos inestables atípicos mencionados, el talud del PR 71+700, los muros estructurales en el PR 67+500 y PR 68+820, y la ladera en el tramo PR 66+080 a PR 66+240, son puntos que también requieren atención urgente para evitar riesgos mayores. La intervención en estos puntos debe ser prioritaria, con un enfoque integral, pues solo de esta manera se podrá garantizar la seguridad, la durabilidad de la infraestructura y el bienestar de la comunidad que depende de esta vía.



Imagen 3. PR66+080 y PR66+240, Ladera en condiciones de falla.

b. Puente Listará (PR51+200)

En virtud de las recientes observaciones y de la información recopilada en el estudio de patología realizado sobre el puente de la quebrada Listará, se ha identificado un daño estructural significativo que compromete tanto la integridad como la funcionalidad de la estructura. Dicho daño se manifiesta en claras evidencias de una falla por rotación hacia la parte externa de la curva, fenómeno que, según los datos recabados, fue causado por la circulación simultánea de dos vehículos tipo volqueta dobletroque sobre la estructura. La interacción de estos vehículos con el puente ha generado daños considerables en varios de sus componentes claves, tales como los elementos de anclaje, los apoyos elastoméricos y las juntas. Este tipo de daños requiere una intervención inmediata con el fin de evitar un posible colapso.

El análisis estructural realizado ha clasificado el estado del puente como regular, obteniendo una

calificación de 4 en una escala donde 5 representa colapso total; esta clasificación refleja la gravedad del daño y la incapacidad de la estructura para soportar las cargas para las cuales fue diseñada. Aunque el puente no ha alcanzado aún su fase crítica, los daños son lo suficientemente serios como para requerir una reparación urgente. El aumento de la sobrecarga generada por la circulación de los vehículos ha excedido la capacidad de los elementos estructurales, lo que ha provocado un movimiento en la superestructura y un escalonamiento de los accesos. Además, la ruptura de algunos elementos en las juntas incrementa los riesgos asociados con la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

Es fundamental señalar que, de no atenderse esta situación de manera oportuna, podrían derivarse consecuencias mucho más graves, incluyendo la pérdida de la capacidad del puente para soportar el tránsito vehicular, lo cual pone en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, solicitamos que se le otorgue prioridad a la atención de este puente mediante el refuerzo de la estructura, conforme a las recomendaciones establecidas en el estudio de patología estructural. El reforzamiento de la estructura debe incluir una revisión exhaustiva de los elementos comprometidos y la implementación de medidas adicionales de soporte y refuerzo, con el fin de garantizar la estabilidad del puente frente a futuras cargas y tensiones. Es necesario que el reforzamiento no se limite solo a reparar los daños visibles, sino que también contemple la prevención de posibles deterioros derivados de la interacción con el tráfico pesado, así como las características propias de la infraestructura.

La implementación de la solución adecuada y duradera contribuirá a mitigar los riesgos a largo plazo, asegurando que el puente pueda seguir funcionando de manera segura para los usuarios.

Esta situación genera una condición crítica para las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, por lo que fue necesario la modificación de la resolución número 01254 del 15 de abril de 2023, en el que se modificó la condición de cierre 'parcial y temporal' de la vía en el PR51+175 y PR51+217 a un cierre 'total' de esta, con el propósito de garantizar la seguridad de sus usuarios.



Imagen 4. PR51+100, Estado puente Listara.

En conclusión, con la adición de recursos para el proyecto, se realizarán diversas actividades de obra tendientes a la mitigación de los riesgos causados por la temporada invernal. Estas acciones incluirán la estabilización de taludes críticos, la adecuación de bancas de vías en riesgo de pérdida, así como la construcción de obras hidráulicas para el manejo de aguas de escorrentía. También se llevará a

cabo la construcción de estructuras de pavimento que mejorarán el drenaje superficial de la calzada. Al mismo, es importante mencionar que se continuará avanzando en el cumplimiento del objeto contractual, estimando alcanzar la ejecución de la pavimentación de 3.0 kilómetros adicionales en el frente de obra Guaca, entre los PR 70 y PR 73. Además, se contempla la atención del sitio crítico ubicado entre el PR 71+688 y el PR 71+740, conforme al fallo de acción popular, así como la intervención del talud en el PR 66+200 y el reforzamiento del puente Listará.

Todo ello se llevará a cabo de acuerdo con el presupuesto que se detalla a continuación:

Tramo/Punto	Adición 23.500 millones	
PUENTE SOBRE EL RIO LISTARA, PR 51+100	$	1,100,866,876.00
GUACA PR 70 a PR 71	$	5,992,666,548.60
GUACA PR 71 a PR 72	$	6,462,784,986.72
GUACA PR 72 a PR 73	$	4,719,736,441.68
GUACA PR66+080 -PR66+240 MD	$	1,970,254,255.00
VALOR BÁSICO	**$**	**20,246,309,108.00**
IVA Obra	**$**	**147,953,797.00**
Anticipo		
Amortización del anticipo	**-$**	**1,381,000,744.00**
Ajustes de obra	**$**	**4,454,188,004.00**
Iva para ajustes de obra	**$**	**32,549,835.00**
Diseños	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
Diseños Sitios Críticos	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
(SAP Incluido IVA)	**$**	**-**
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	**$**	**23,500,000,000.00**

Tabla 1. Presupuesto distribución presupuestal de adición recursos en vigencia 2024.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-065-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, comprende lo siguiente:

"3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Los Curos - Málaga" en el Departamento de Santander, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista

de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente* ***45.0 kilómetros.*** *Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto delalcance.*
- ***Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847, en coordinación con el Instituto, previo análisis y conceptos de interventoría.***
- *Mantenimiento y rehabilitación.*

El concepto "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS" no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y paragarantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arrojela REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/OMANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje elcomponente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para ladeterminación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en elpresente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en elcorredor vial ***"Los Curos - Málaga"****, incluida la de implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, por tanto, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS.*

(…)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- *Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial* ***"Los Curos - Málaga".***

- *Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.*

- *Mejoramiento y pavimentación de **45.0 kilómetros**, en los sectores del corredorvial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato yque no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que **se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condicionesactuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos aintervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en elsentido previamente acordado con el Instituto que en todo caso priorizarán las necesidades del sector Curos – Santa Barbara. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar elmayor número de kilómetros pavimentados.*

- *Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial **"Los Curos - Málaga".***

- *Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismodeberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **"Los Curos - Málaga".**"*

2. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad, y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevé, por ejemplo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo, para "*(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)*".

A su turno, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 1042 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, así:

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–*** *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($319.624.698.574) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:* ***a)*** *Subtotal obras: DOSCIENTOS*

CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($259.648.905.706) M/CTE. ***b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales****: CUARENTA MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($40.700.411.769) M/CTE.* ***c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana****: SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS ($725.495.040) M/CTE.* ***d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra:*** *DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($2.200.162.092) M/CTE.* ***e) Revisión, ajuste y/o actualización y/omodificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizarla estabilidad de la infraestructura vial:*** *DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($2.040.000.000) M/CTE****. f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación delos estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:*** *TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($387.600.000) M/CTE.* **g)** Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de sitios críticos: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($2.495.798.319) M/CTE. **h)** IVA-Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de sitios críticos: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($474.201.681) M/CTE. **i)** Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%): DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.592.123.967) M/CTE. **j)** Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/CTE"

(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LAS CUROS- MÁLAGA. SANTANDER, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021 así:*

Vigencia 2022	$ 37.500.000.000,00
Vigencia 2023	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2024	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2025	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2026	$ 42.187.500.000,00
Vigencia 2027	$ 60.937.500.000,00
Vigencia 2028	$ 32.812.500.000,00
Vigencia 2029	$ 23.437.500.000,00

En consecuencia, por la adición de recursos de $23.500.000.000 a la vigencia 2024, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO SEGUNDO del Contrato No. 1042 de 2021, de la siguiente manera (ver Tabla 2):

ANUALIDAD	VALOR
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000
VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000

Tabla 2. Distribución con la adición a la vigencia 2024.

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de adición a la vigencia 2024 por un valor de $23.500.000.000, con el fin de continuar con el actual avance de los trabajos, aclarando, por demás, que la presente modificación cambia el valor del contrato a $319.624.698.574.

3. Justificación financiera

Actualmente el contrato de obra 1042 de 2021, en su cláusula séptima, establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2024 son de $ 28.125.000.000, recursos de los cuales a corte de 30 de octubre de 2024 se han ejecutado, como se muestra a continuación (ver Tabla 3):

CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
1042 de 2021	Recursos para la vigencia	$ 4,874,698,574	$ 37,500,000,000	$ 32,225,000,000	$ 28,125,000,000
	Anticipo otorgado	$ 1,407,177,862	$ 0	$ 0	$ 5,000,000,000
	Ejecutado de la vigencia	$ 3,467,520,712	$ 37,500,000,000	$ 32,225,000,000	$ 22,379,544,105
	Saldo de la vigencia a Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,745,455,895

Tabla 3. Resumen financiero vigencias.

Bajo este contexto, para el presente contrato se requiere una adición de recursos por un valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($23.500.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2024**, por lo cual, los recursos objeto de la adición serán distribuidos así (ver Tabla 4):

VALOR BASICO	**$**	**20,246,309,108.00**
IVA Obra	**$**	**147,953,797.00**
Anticipo		
Amortización del anticipo	**-$**	**1,381,000,744.00**
Ajustes de obra	**$**	**4,454,188,004.00**
Iva para ajustes de obra	**$**	**32,549,835.00**
Diseños	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
Diseños Sitios Críticos	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
(SAP Incluido IVA)	**$**	**-**
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	**$**	**23,500,000,000.00**

Tabla 4. Distribución de los recursos a adicionar a la vigencia 2024.

Así las cosas, resulta imperioso modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

ANUALIDAD	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574		$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000		$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 28,125,000,000		$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 28,125,000,000	$ 23,500,000,000	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000		$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000		$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000		$ 60,937,500,000

VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000		$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000		$ 19,337,500,000
		TOTAL	**$ 319,624,698,574**

Tabla 5. Operación de la adición de recursos en la vigencia 2024.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada financieramente la presente solicitud.

4. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad

a. Ambiental y Sostenibilidad

Las obras para ejecutar con la adición de recursos se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

b. Social

Desde el punto de vista social, los usuarios de la vía Curos-Málaga han visto con mucha expectativa la ejecución de las obras a través del contrato No. 1042 de 2021 y el cumplimiento de este anhelo al observar la manera como se viene deteniendo las actividades del corredor. Es por ello, que urge efectuar las gestiones pertinentes para garantizar que el proyecto no paralice el buen desarrollo quelleva actualmente y evitar traumatismos a las comunidades de la zona de influencia de este.

Con lo anterior, solicitamos amablemente evaluar y viabilizar lo expuesto por nuestra parte de la solicitud de adición de recursos por un valor de $23.500.000.000 a la vigencia 2024, con el fin de continuar el avance de los trabajos. El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

Anexos. 1. PROYECTO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO DE OBRA

C.C. Paola Andrea Ávila Argota – Gestor Técnico del Proyecto INVÍAS (pavila@invias.gov.co)
Wilson Rene Corredor Parra – Director de Interventoría CR2021 (loscuros.malaga1002@gmail.com)
Wilver Andrés Mozo – Director de Obra - CVC066 (wmozo@hehcol.com)
Jaime Sanchez (jsanchez@casacontratistas.com.co)
Leonardo Molina (lmolina@casacontratistas.com.co)
Christian Armijos – Superintendente- (carmijos@hehcol.com)
Diego Sebastián Molina (smolina@casacontratistas.com.co)
Cesar Malaver (cmalaver@casacontratistas.com.co)

San Andrés, 27 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn. Ing**. MARLON GAMBOA DUARTE**
Director Territorial Santander (E)
Supervisor de Contrato de Interventoría 1002 de 2021
Avenida Floridablanca Km 1 vía Ruitoque
Atn. Ing**. PAOLA ANDREA ÁVILA ARGOTA**
Gestor Técnico de Proyecto

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 1042 del 2021. "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030**"**

ASUNTO: AVAL DE INTERVENTORIA A SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS A LA VIGENCIA 2024 POR VALOR DE $23.500.000.000

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que el Contratista de obra mediante comunicado CS-HEHC-24-CL-039 **de fecha 27 de noviembre de 2024** realiza la solicitud mencionada en el asunto teniendo en cuenta los fundamentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestal descritos de la siguiente manera:

1. **Justificación Técnica**

En principio, es importante mencionar que, mediante el presente contrato, el INVÍAS está dando cumplimiento a lo ordenado en la acción popular No. 680012333000-2015-00847-00, fallada en primera instancia el 28 de junio de 2017, y en segunda instancia el 06 de junio de 2019, que ordena lo siguiente:

> *"Ordenar al INVIAS que, dentro de los (03) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, formule un proyecto para la gestión del riesgo que actualmente muestra la vía denominada Los Curos-Málaga, se determine el cronograma de ejecución y fecha de culminación de su pavimentación total. En la formulación del proyecto del INVIAS deberá incluir, de acuerdo con su marco funcional de competencias, la solución a los puntos críticos existentes y los diferentes protocolos para evitar que las diversas contingencias se materialicen con la afectación derecho fundamentales de quienes por allí transitan."*

Lo anterior, dado que en el Anexo Técnico del presente Contrato (numeral 3°) se estableció como una de las actividades a cargo del Contratista la "Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847, en coordinación con el Instituto, previo análisis y conceptos de Interventoría".

Por lo tanto, se procede a ejecutar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, en concordancia con los términos establecidos.

Ahora bien, el contrato de Obra No. 1042 de 2021, tiene una vigencia para el año 2024 de $28.125.000.000, recursos que fueron viabilizados para dar cierre a los frentes que se encuentran en ejecución desde el año 2021, y para cumplir con la entrega de 6,64 km de pavimento. De esta vigencia, a corte del acta No 41, queda un saldo por ejecutar de $5.745.455.895.

No obstante, la fuerte temporada invernal ha venido afectando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del corredor, por lo tanto, es necesario realizar intervenciones enfocadas en el manejo adecuado de aguas superficiales, estabilización de taludes y banca, así como la misma construcción de la estructura de pavimento. Con base en esta necesidad de mitigación de riesgos y al mismo tiempo de avance en el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario realizar la adición de recursos por valor de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($23.500.000.000 M/Cte.)**

A continuación, se realiza una descripción detallada de la problemática en los sectores donde se invertirían los recursos de la adición requerida:

a. Sector Guaca (PR66+000-PR73+000)

Con el fin de mitigar los graves impactos derivados de las difíciles condiciones topográficas, geotécnicas, geológicas y climáticas que han afectado la infraestructura, y el entorno natural del sector comprendido entre el PR70 y PR73, la asignación de los recursos es necesaria para llevar a cabo una intervención inmediata. Este sector, que atraviesa una zona de altas pendientes, enfrenta una situación crítica debido a una combinación de factores adversos que requieren de una atención prioritaria.

La falta de pavimentación, junto con las intensas precipitaciones registradas en los últimos meses, ha provocado daños significativos en los cultivos, viviendas, predios y en el terreno natural de la zona. Según los registros meteorológicos del IDEAM para la estación de GUACA [24030750], las lluvias han sido especialmente intensas, con precipitaciones frecuentes en 25 de los últimos 30 días de los últimos 6 meses, con valores que oscilan entre los 50 y 90 milímetros por día. Estas condiciones climáticas, sumadas a la topografía accidentada del terreno, han incrementado la vulnerabilidad de la zona.

El aumento en las aguas de escorrentía ha ocasionado serios problemas en la estabilidad del terreno. Las lluvias han erosionado los taludes y han provocado deslizamientos de tierra, afectando tanto a la infraestructura vial como a las propiedades agrícolas y habitacionales. Además, el arrastre de tierra y sedimentos ha alterado el curso de ríos y quebradas, lo que ha comprometido la calidad del agua y el hábitat de diversas especies locales.

En este contexto, se hace urgente la intervención en esta área, y con los recursos solicitados, se podrá implementar una serie de acciones prioritarias que incluyen la pavimentación de las vías, la construcción de sistemas de drenaje adecuados para canalizar las aguas pluviales y prevenir su acumulación, así como la estabilización de los taludes mediante técnicas de ingeniería y obras de contención. Estas medidas no solo

mitigarán los daños ya ocasionados, sino que también contribuirán a prevenir nuevos desastres. Dado que la situación que atraviesa este sector es crítica y presenta un alto riesgo para la seguridad de la población y el bienestar del entorno natural, es necesario su atención inmediata con la implementación de estas medidas indicadas. Los recursos solicitados son esenciales para garantizar la estabilidad de la infraestructura, proteger los ecosistemas locales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Es crucial tener presente que, según el informe técnico No. 237 del IDEAM y el reporte diario de alertas No. 148 del Sistema de Gestión de Riesgos (SRG), el corredor Los Curos – Málaga se encuentra dentro de las áreas más vulnerables a fenómenos naturales que involucran niveles altos de crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones. Esta situación ha sido reconocida por las autoridades y organismos competentes, quienes han identificado este corredor como una de las zonas con mayor riesgo de afectación ante estos eventos climáticos extremos. Ante tal panorama, es evidente que las medidas de prevención y mitigación deben ser priorizadas, con especial énfasis en la construcción de actividades relacionadas con el manejo adecuado de aguas.

La importancia de abordar este tema radica en la alta probabilidad de que dichos fenómenos se materialicen, lo que podría generar graves consecuencias para la seguridad de las comunidades y la infraestructura en la región. Las crecientes súbitas y los desbordamientos son fenómenos naturales impredecibles y de gran magnitud, que pueden ocurrir en un corto período de tiempo, dejando a su paso devastación. En este sentido, la vulnerabilidad de la zona se ve incrementada por la falta de soluciones robustas que puedan enfrentar estos riesgos de forma efectiva.

El riesgo identificado en el corredor Los Curos – Málaga es, por tanto, de carácter altamente crítico. Los niveles de agua en ríos y fuentes hídricas cercanas pueden incrementarse rápidamente, afectando no solo a las personas y sus viviendas, sino también a las vías de comunicación, los cultivos agrícolas y otros aspectos vitales de la región. Este escenario exige una respuesta inmediata y efectiva para mitigar los efectos de estos fenómenos. Es aquí donde el manejo adecuado de las aguas se convierte en una de las principales herramientas para evitar o reducir los impactos de los desbordamientos e inundaciones.

En este sentido, llevar a cabo la construcción de actividades relacionadas con el manejo de aguas es una necesidad urgente. No se trata solo de mitigar los efectos de las inundaciones en el momento en que se presenten, sino también de establecer condiciones que prevengan que estos eventos lleguen a generar daños severos. Los sistemas de drenaje y las obras de infraestructura hidráulica juegan un papel fundamental en la regulación del flujo de agua, lo que puede prevenir el desbordamiento de quebradas que atraviesan el corredor Los Curos – Málaga.

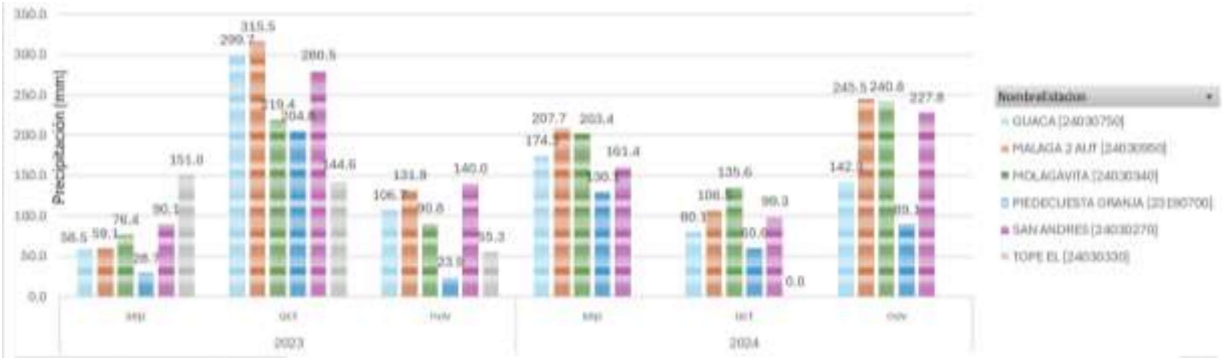


Imagen 1. Registro Precipitaciones Estaciones IDEAM 2023- 2024











Imagen 2. Precipitaciones PR 70+000 a PR 73+000

En este contexto, el sector se encuentra en afirmado, careciendo de cunetas y filtros longitudinales, lo cual agrava de manera significativa la situación. A esta deficiencia estructural se le suman otros problemas relacionados con la infraestructura hidráulica, que comprometen aún más el manejo adecuado de las aguas de escorrentía.

Durante la fase de estudios y diseños, se identificaron varias obras hidráulicas transversales en el sector que no cuentan con la capacidad suficiente para manejar el caudal de aguas que circula por la zona. Este problema es particularmente crítico en períodos de lluvia, ya que la falta de infraestructura adecuada para canalizar el agua genera una acumulación de escorrentía que no solo afecta la pavimentación, sino que también pone en riesgo la estabilidad de los taludes y la infraestructura en general. Este deficiente sistema de drenaje contribuye a una gestión inadecuada de las aguas pluviales, generando sobrecargas hidráulicas tanto a nivel superficial como subsuperficial.

El deterioro de las obras existentes es otro factor que agrava la situación. Muchas de las estructuras hidráulicas en la zona presentan un estado de abandono y desgaste considerable. Algunas están en mal estado que incluso están obstruidas, lo que dificulta aún más la evacuación del agua y aumenta los riesgos de desbordamientos o filtraciones. Este deterioro, que se ha venido acumulando con el tiempo, ha generado importantes recargas hidráulicas, incrementando la presión sobre los taludes y el terreno, lo que puede desembocar en deslizamientos o pérdidas de estabilidad. La obstrucción de las alcantarillas y otros elementos de drenaje también contribuye a la acumulación de agua en la superficie, lo que reduce la capacidad de absorción del suelo y favorece la erosión, deteriorando aún más la zona.

La inadecuada gestión de las aguas pluviales no solo agrava la situación en términos de riesgo de inundaciones, sino que también afecta la vida útil de las obras viales, acelerando su deterioro y aumentando los costos de mantenimiento a largo plazo. La falta de cunetas y filtros longitudinales, sumada a la deficiencia en las obras hidráulicas, crea un círculo vicioso que agrava cada vez más la situación.

Ante esta problemática, es urgente la implementación de medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos y evitar mayores daños. La construcción de obras hidráulicas adicionales, como alcantarillas adecuadas, filtros y cunetas, debe ser considerada una prioridad. Estas medidas no solo garantizarían un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, sino que también contribuirían a la estabilidad y

funcionalidad de la infraestructura vial, prolongando su vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento futuros.

La situación descrita resalta la urgencia de intervención de manera inmediata, pues de no tomarse las acciones necesarias, los riesgos de desastres naturales, como deslizamientos de tierra o inundaciones, aumentarán considerablemente. Además, la funcionalidad de la infraestructura vial seguirá siendo insostenible, lo que afectará no solo a la seguridad de los usuarios de la vía, sino también a la economía local, debido a los constantes gastos en reparaciones y mantenimiento.

Anudado a lo anterior, este sector cuenta con sitios inestables atípicos que demandan también medidas inmediatas: los muros estructurales en el PR 67+500 y PR 68+820, y el sector comprendido entre el PR 66+080 y PR 66+240 y el sitio critico el talud del PR 71+700, todos ellos identificados como zonas de alto riesgo.

Un aspecto de particular preocupación es el talud del PR 71+700, el cual, según los diseños realizados, se encuentra catalogado como crítico debido a su baja capacidad de soporte. Este talud presenta características geológicas y geotécnicas que lo hacen propenso a deslizamientos, especialmente bajo condiciones de lluvia intensa, lo que refleja su importancia no solo desde un punto de vista técnico, sino también desde una perspectiva legal y social.

Otro punto de vital importancia son los muros estructurales ubicados en el PR 67+500 y PR 68+820, los cuales son fundamentales para garantizar la estabilidad de los taludes y el adecuado funcionamiento de la calzada, brindando transitabilidad y seguridad a los usuarios. Estos muros no solo son necesarios para la estabilidad de la vía, sino que también aseguran que se mantengan las condiciones y anchos de seguridad establecidos en los diseños. La falta de atención a estos muros podría derivar en la deformación o el colapso de la vía, afectando la movilidad en el sector y representando un riesgo significativo para quienes transitan por allí. Es por ello que la intervención en estos muros debe ser considerada una prioridad, con el objetivo de restaurar su capacidad de soporte y asegurar que la infraestructura vial cumpla con los estándares de seguridad y calidad establecidos.

Finalmente, el sector comprendido entre el PR 66+080 y PR 66+240 presenta una ladera en condiciones de falla, la cual ha evidenciado una alta incidencia de inestabilidad debido a las intensas precipitaciones propias de la temporada invernal. Las lluvias, al saturar el suelo residual, contribuyen significativamente a la inestabilidad observada en la zona, lo que incrementa el riesgo de deslizamientos o movimientos de tierra. Esta situación ha generado una condición crítica que podría afectar la movilidad en el sector en caso de que se materialice una falla. La escasa capacidad de drenaje y la falta de estabilización adecuada de los taludes agravan aún más la situación.

Ante este panorama, es fundamental implementar medidas correctivas que mitiguen los riesgos de deslizamientos y pérdidas de estabilidad. Entre las acciones necesarias se encuentran: la descarga del material movilizado, la protección de taludes mediante revegetalización y la aplicación de mantos contra erosión. Estas intervenciones no solo ayudarán a estabilizar el terreno, sino que también contribuirán a la recuperación y preservación de la estructura vial.

Además, se debe poner especial énfasis en la implementación de un sistema de drenaje superficial adecuado. El diseño de zanjas de coronación, cunetas entre bermas, canales disipadores y drenes es

esencial para controlar el flujo de aguas de escorrentía y evitar mayores daños tanto a la infraestructura vial como al terreno circundante. El manejo adecuado del agua es crucial, no solo para prevenir la saturación del suelo y la erosión, sino también para asegurar la durabilidad de las obras de pavimentación y la estabilidad general del sector.

En resumen, los puntos inestables atípicos mencionados, el talud del PR 71+700, los muros estructurales en el PR 67+500 y PR 68+820, y la ladera en el tramo PR 66+080 a PR 66+240, son puntos que también requieren atención urgente para evitar riesgos mayores. La intervención en estos puntos debe ser prioritaria, con un enfoque integral, pues solo de esta manera se podrá garantizar la seguridad, la durabilidad de la infraestructura y el bienestar de la comunidad que depende de esta vía.



Imagen 3. PR66+080 y PR66+240, Ladera en condiciones de falla.

Puente Listará (PR51+200)

En virtud de las recientes observaciones y de la información recopilada en el estudio de patología realizado sobre el puente de la quebrada Listará, se ha identificado un daño estructural significativo que compromete tanto la integridad como la funcionalidad de la estructura. Dicho daño se manifiesta en claras evidencias de una falla por rotación hacia la parte externa de la curva, fenómeno que, según los datos recabados, fue causado por la circulación simultánea de dos vehículos tipo volqueta dobletroque sobre la estructura. La interacción de estos vehículos con el puente ha generado daños considerables en varios de sus componentes claves, tales como los elementos de anclaje, los apoyos elastoméricos y las juntas. Este tipo de daños requiere una intervención inmediata con el fin de evitar un posible colapso.

El análisis estructural realizado ha clasificado el estado del puente como regular, obteniendo una calificación de 4 en una escala donde 5 representa colapso total; esta clasificación refleja la gravedad del daño y la incapacidad de la estructura para soportar las cargas para las cuales fue diseñada. Aunque el puente no ha alcanzado aún su fase crítica, los daños son lo suficientemente serios como para requerir una reparación urgente. El aumento de la sobrecarga generada por la circulación de los vehículos ha excedido la capacidad de los elementos estructurales, lo que ha provocado un movimiento en la superestructura y un escalonamiento de los accesos. Además, la ruptura de algunos elementos en las juntas incrementa los riesgos asociados con la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

Es fundamental señalar que, de no atenderse esta situación de manera oportuna, podrían derivarse consecuencias mucho más graves, incluyendo la pérdida de la capacidad del puente para soportar el tránsito vehicular, lo cual pone en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, solicitamos que se le otorgue prioridad a la atención de este puente mediante el refuerzo de la estructura, conforme a las recomendaciones establecidas en el estudio de patología estructural. El reforzamiento de la estructura debe incluir una revisión exhaustiva de los elementos comprometidos y la implementación de medidas adicionales de soporte y refuerzo, con el fin de garantizar la estabilidad del puente frente a futuras cargas y tensiones. Es necesario que el reforzamiento no se limite solo a reparar los daños visibles, sino que también contemple la prevención de posibles deterioros derivados de la interacción con el tráfico pesado, así como las características propias de la infraestructura.

La implementación de la solución adecuada y duradera contribuirá a mitigar los riesgos a largo plazo, asegurando que el puente pueda seguir funcionando de manera segura para los usuarios.

Esta situación genera una condición crítica para las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, por lo que fue necesario considerar la modificación de la resolución número 01254 del 15 de abril de 2023, en el que se modifique la condición de cierre ‘parcial y temporal’ de la vía en el PR51+175 y PR51+217 a un cierre ‘total’ de esta, con el propósito de garantizar la seguridad de sus usuarios.



Imagen 4. PR51+100, Estado puente Listara.

En conclusión, con la adición de recursos para el proyecto, se realizarán diversas actividades de obra tendientes a la mitigación de los riesgos causados por la temporada invernal. Estas acciones incluirán la estabilización de taludes críticos, la adecuación de bancas de vías en riesgo de pérdida, así como la construcción de obras hidráulicas para el manejo de aguas de escorrentía. También se llevará a cabo la construcción de estructuras de pavimento que mejorarán el drenaje superficial de la calzada.

Al mismo, es importante mencionar que se continuará avanzando en el cumplimiento del objeto contractual, estimando alcanzar la ejecución de la pavimentación de 3.0 kilómetros adicionales en el frente de obra Guaca, entre los PR 70 y PR 73. Además, se contempla la atención del sitio crítico ubicado entre el PR 71+688 y el PR 71+740, conforme al fallo de acción popular, así como la intervención del talud en el PR 66+200 y el reforzamiento del puente Listará.

Todo ello se llevará a cabo de acuerdo con el presupuesto que se detalla a continuación:

Tramo/Punto	Adición 23.500 millones	
PUENTE SOBRE EL RIO LISTARA, PR 51+100	$	1,100,866,876.00
GUACA PR 70 a PR 71	$	5,992,666,548.79
GUACA PR 71 a PR 72	$	6,462,784,986.72
GUACA PR 72 a PR 73	$	4,719,736,441.68
GUACA PR66+080 -PR66+240 MD	$	1,970,254,255.00
VALOR BASICO	**$**	**20,246,309,108.20**
IVA Obra	**$**	**147,953,797.00**
Anticipo		
Amortización del anticipo	**-$**	**1,381,000,744.00**

Ajustes de obra	**$**	**4,454,188,003.80**
Iva para ajustes de obra	**$**	**32,549,835.00**
Diseños	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
Diseños Sitios Críticos	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
(SAP Incluido IVA)	**$**	**-**
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	**$**	**23,500,000,000.00**

Tabla 1. Presupuesto distribución presupuestal adición de recursos de la vigencia 2024.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT-065-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, comprende lo siguiente:

"3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Los Curos - Málaga" en el Departamento de Santander, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente **45.0 kilómetros.** Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto delalcance.*
- *Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847, en coordinación con elInstituto, previo análisis y conceptos de interventoría.*
- *Mantenimiento y rehabilitación.*

El concepto "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS" no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y paragarantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento

en los resultados que arroje la REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/OMANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje elcomponente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para ladeterminación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en elpresente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, laejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en elcorredor vial ***"Los Curos - Málaga"****, incluida la de implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, por tanto, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS.*

(…)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- *Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial* ***"Los Curos - Málaga".***

- *Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.*

- *Mejoramiento y pavimentación de* ***45.0 kilómetros****, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato yque no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que* ***se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados****, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condicionesactuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los*

tramos aintervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en elsentido previamente acordado con el Instituto que en todo caso priorizarán las necesidades del sector Curos – Santa Barbara. En todo caso, el contratista promoverá la optimizacióntécnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

- *Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial* ***"Los Curos - Málaga".***

- *Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial* ***"Los Curos - Málaga".****"*

2. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a loscuales sirve el contrato. Así lo prevé, por ejemplo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo yasegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)"*.

A su turno, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 1042 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($286.170.023.299) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Subtotal obras:** DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($240.526.352.360) *M/CTE.* ***b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales****: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($29.559.446.324) M/CTE.* ***c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana****: SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS ($725.495.040) M/CTE.* ***d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra:*** *MIL*

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($1.979.005.608) M/CTE. ***e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizarla estabilidad de la infraestructura vial:*** *DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($2.040.000.000) M/CTE.* ***f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:*** *TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($387.600.000) M/CTE.* ***g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%):*** *DIEZ MIL QUINIENTOSNOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.592.123.967) M/CTE.* ***h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID19 (incluye IVA****): TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/CTE.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 077 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LAS CUROS- MÁLAGA. SANTANDER, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 12421 del 27 de abril de 2021 así:

Vigencia 2022	$ 37.500.000.000,00
Vigencia 2023	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2024	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2025	$ 28.125.000.000,00
Vigencia 2026	$ 42.187.500.000,00
Vigencia 2027	$ 60.937.500.000,00
Vigencia 2028	$ 32.812.500.000,00
Vigencia 2029	$ 23.437.500.000,00

En consecuencia, por la adición de recursos de $23.500.000.000 a la vigencia 2024, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO SEGUNDO del Contrato No. 1042 de 2021, de la siguiente manera (ver Tabla 2):

ANUALIDAD	VALOR
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000
VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000

Tabla 2. Distribución con la adición la vigencia 2024.

Por lo anterior, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de adición a la vigencia 2024 por un valor de $23.500.000.000, con el fin de continuar con el actual avance de los trabajos, aclarando, por demás, que la presente modificación cambia el valor del contrato a $319.624.698.574.

3. Justificación financiera

Actualmente el contrato de obra 1042 de 2021, en su cláusula séptima, establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2024 son de $ 28.125.000.000, recursos de los cuales a corte de 30 de octubre de 2024 se han ejecutado, como se muestra a continuación (ver Tabla 3):

CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
1042 de 2021	Recursos para la vigencia	$ 14,874,698,574	$ 37,500,000,000	$ 32,225,000,000	$ 28,125,000,000
	Anticipo otorgado	$ 11,407,177,862	$ 0	$ 0	$ 5,000,000,000
	Ejecutado de la vigencia	$ 3,467,520,712	$ 37,500,000,000	$ 32,225,000,000	$ 22,379,544,105
	Saldo de la vigencia a Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,745,455,895

Tabla 3. Resumen financiero vigencias.

Bajo este contexto, para el presente contrato se requiere una adición de recursos por un valor de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($23.500.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2024, por lo cual, los recursos objeto de la adición serán distribuidos así (ver Tabla 4):

VALOR BASICO	**$**	**20,246,309,108.20**
IVA Obra	**$**	**147,953,797.00**
Anticipo		
Amortización del anticipo	**-$**	**1,381,000,744.00**
Ajustes de obra	**$**	**4,454,188,003.80**
Iva para ajustes de obra	**$**	**32,549,835.00**

Diseños	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
Diseños Sitios Críticos	**$**	**-**
Iva diseños	**$**	**-**
(SAP Incluido IVA)	**$**	**-**
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	**$**	**23,500,000,000.00**

Tabla 4. Distribución de los recursos adición de la vigencia 2024

Así las cosas, resulta imperioso modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

ANUALIDAD	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574		$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000		$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 28,125,000,000		$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 28,125,000,000	$ 23,500,000,000	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000		$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000		$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000		$ 60,937,500,000
VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000		$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000		$ 19,337,500,000
		TOTAL	**$ 319,624,698,574**

Tabla 5. Operación de la adición de recursos en la vigencia 2024.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada financieramente la presente solicitud.

4. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad

4.1. Ambiental y Sostenibilidad

Las obras para ejecutar con la adición de recursos se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

4.2. Social

Desde el punto de vista social, los usuarios de la vía Curos-Málaga han visto con mucha expectativa la ejecución de las obras a través del contrato No. 1042 de 2021 y el cumplimiento de este anhelo al

observar la manera como se viene deteniendo las actividades del corredor. Es por ello, que urge efectuar las gestiones pertinentes para garantizar que el proyecto no paralice el buen desarrollo quelleva actualmente y evitar traumatismos a las comunidades de la zona de influencia de este.

Con lo anterior, solicitamos amablemente evaluar y viabilizar lo expuesto por nuestra parte de la solicitud de adición de recursos por un valor de $23.500.000.000 a la vigencia 2024, con el fin de continuar el avance de los trabajos. El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. Agradecemos la atención a la presente.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Las difíciles condiciones topográficas, geotécnicas y geológicas del corredor sumado a las climáticas (altas precipitaciones) que comprometen condiciones de transitabilidad y seguridad vial, así mismo ha generado que las aguas de escorrentía circulen sin control, afectando cultivos, predios, viviendas aledañas, el terreno natural y los taludes, por lo cual se hace necesario incorporar recursos en la presente vigencia para que se de atención de manera prioritario a los siguientes frentes:

1. Guaca, PR 70+000 al PR 73+000: Construcción de obras hidráulicas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales (filtros, alcantarillas, cunetas, canales, zanjas de coronación), estabilización y protección de taludes (malla, manto, drenes), pavimentación de 3.0 Km adicionales

Así mismo se requiere la intervención del talud del PR 71+700, el cual, según los diseños realizados, se encuentra catalogado como crítico debido a su baja capacidad de soporte. Este talud por su condición de critico es susceptible a deslizamientos al estar expuesto a las difíciles condiciones climáticas del sector y por las mismas condiciones de seguridad vial debe priorizarse.

Otro punto importante, son los muros estructurales ubicados en el PR 67+500 y PR 68+820, los cuales son fundamentales para garantizar el ancho de vía y mitigar posibles afectaciones por perdida de banca que inciden en la movilidad y seguridad de los usuarios. Es por esto que la intervención en estos muros debe ser considerada una prioridad.

2. PR 66+080 a PR 66+240, atención del talud en condición de falla con fuerte incidencia de inestabilidad debido a las altas precipitaciones; dentro de las obras a desarrollar se encuentra la descarga de material, protección y estabilización de taludes, zanjas de coronación, cunetas, canales disipadores, drenes, filtros.

3. PR 51+200 - Listará: reforzamiento estructural del puente, de acuerdo con los resultados del estudio de patología, el cual identificó daño estructural significativo que compromete tanto la integridad como la funcionalidad de la estructura. Así mismo las condiciones de transito que han generado sobrecargas en la estructura provocando falla súbita en los elementos de anclaje, lo que conllevo al cierre total. Por lo que su intervención debe ser inmediata.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento con la acción popular acción popular No. 680012333000-2015-00847-00, la cual establece:

> *"Ordenar al INVIAS que, dentro de los (03) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, formule un proyecto para la gestión del riesgo que actualmente muestra la vía denominada Los Curos-Málaga, se determine el cronograma de ejecución y fecha de culminación de su pavimentación total. En la formulación del proyecto del INVIAS deberá incluir, de acuerdo con su marco funcional de competencias, la solución*

a los puntos críticos existentes y los diferentes protocolos para evitar que las diversas contingencias se materialicen con la afectación derecho fundamentales de quienes por allí transitan."

Por lo anterior, la Interventoría avala la solicitud de adición de recursos al contrato de obra 1042-21 por valor de VEINTITRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.500.000.000,00), para que el contratista continue dando cumplimiento con las obligaciones contractuales, para lo cual, los recursos serán distribuidos así:

VIGENCIA	VALOR ACUALIZADO	ADICIÓN	VALOR ACTUALIZADO
2021	$ 14.874.698.574,00		$ 14.874.698.574,00
2022	$ 37.500.000.000,00		$ 37.500.000.000,00
2023	$ 32.225.000.000,00		$ 32.225.000.000,00
2024	$ 28.125.000.000,00	**$ 23.500.000.000,00**	$ 51.625.000.000,00
2025	$ 28.125.000.000,00		$ 28.125.000.000,00
2026	$ 42.187.500.000,00		$ 42.187.500.000,00
2027	$ 60.937.500.000,00		$ 60.937.500.000,00
2028	$ 32.812.500.000,00		$ 32.812.500.000,00
2029	$ 19.337.500.000,00		$ 19.337.500.000,00
TOTAL	**$ 296.124.698.574,00**	**$ 23.500.000.000,00**	**$ 319.624.698.574,00**

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Fecha: 2024.11.27 '20:12:16 -05'00

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

Proyectó: LCBR Ingeniera Residente
Aprobó: WRCP Director de Interventoría

C.C. Dr. Jorge Eduardo Duarte Rodríguez – Representante Legal Consorcio Vías Colombia 066
Ing. Wilmer Andrés Mozo – Director de Obra Consorcio Vías Colombia 066

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 / 11 / 2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SMCN-GCEN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1042 DE 2021 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 **DE** 2021 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: NOVENTA Y NUEVE MESES (99) (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 (Día) 6 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	16/12/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 1042 de 2021, en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($9.954.675.275) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($296.124.698.574) MONEDA CORRIENTE , incluido IVA
2	07/02/2023	MODIFICAR la Cláusula Séptima, la cual refiere a la Apropiación Presupuestal del Contrato Número 1042 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($1.770.000.000) del ítem: "Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adionales" al rubro de "Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños de sitios críticos"
3	12/12/2023	TRASLADAR la suma de CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS PESOS ($4.100.000.000,00) IVA INCLUIDO, de la vigencia futura autorizada 2029 a la vigencia 2023.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) Hasta 31/08/2029 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 286,170,023,299.00 **50% EN SMMLV:** 157,491.38 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	16 de Diciembre de 2021	$ 9,954,675,275	10956.95

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 296,124,698,574.00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CS-HEHC-24-CL-039, el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARAGRAFO SEGUNDO del Contrato, trasladando recursos de la vigencia de 2026 a la vigencia 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y teniendo en cuenta la fuerte temporada invernal que ha venido afectando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del corredoren, se hace necesario realizar las siguientes intervenciones:

1. Guaca, PR 70 al PR 73: Construcción de obras hidráulicas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales (filtros, alcantarillas, cunetas, canales, zanjas de coronación), estabilización y protección de taludes (malla, manto, drenes), pavimentación de 3.0 Km adicionales

2. PR 66+080 a PR 66+240, atención del talud en condición de falla con fuerte incidencia de inestabilidad debido a las altas precipitaciones; dentro de las obras a desarrollar se encuentra la descarga de material, protección y estabilización de taludes, zanjas de coronación, cunetas, canales disipadores, drenes, filtros.

3. PR 51+200 - Listará: reforzamiento estructural del puente, de acuerdo con los resultados del estudio de patologia, el cual identificó daño estructural significativo que compromete tanto la integridad como la funcionalidad de la estructura.

4. PR 71+400: Talud critico con alta probabilidad de falla, dentro de las obras a desarrollar se encuentra la descarga de material, protección y estabilización de taludes, zanjas de coronación, cunetas, canales disipadores, drenes, filtros.

5. Muros estructurales PR 67+500 y PR 68+820: necesarios para garantizar el confinamiento de la via y evitar la perdida de banca, asi como garantizar el ancho de via diseñado.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el balance financiero, para lo cual se requiere la modificación del contrato, realizando la adición de recursos a la vigencia 2024 por valor de VEINTITRES MIL QUINIETOS MILLONES DE PESOS ($23.500.000.000) IVA INCLUIDO:

Tramo/Punto	Adición 23.500 millones
PUENTE SOBRE EL RIO LISTARA, PR 51+100	$ 1,100,866,876.00
GUACA PR 70 a PR 71	$ 5,992,666,548.79
GUACA PR 71 a PR 72	$ 6,462,784,986.72
GUACA PR 72 a PR 73	$ 4,719,736,441.68
GUACA PR66+080 -PR66+240 MD	$ 1,970,254,255.00
VALOR BASICO	**$ 20,246,309,108.20**
IVA Obra	**$ 147,953,797.00**
Anticipo	
Amortización del anticipo	**-$ 1,381,000,744.00**
Ajustes de obra	**$ 4,454,188,003.80**
Iva para ajustes de obra	**$ 32,549,835.00**
Diseños	**$ -**
Iva diseños	**$ -**
Diseños Sitios Críticos	**$ -**
Iva diseños	**$ -**
(SAP Incluido IVA)	**$ -**
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	**$ 23,500,000,000.00**

La presente solicitud, bajo el entendido que surge de la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, con el objetivo de atender y mitigar los perjuicios descritos.

Ahora, es importante indicar que las necesidades de recursos, actualmente se cuentan con los estudios y diseños de las obras hidráulicas, contención de banca, estabilización de taludes y estructura de pavimento en el sector de Guaca; así mismo de acuerdo a la patología presentada en el puente se presupuestan actividades de reforzamiento de la estructura; lo cual estima los siguientes valores en cada una de las intervenciones a realizar.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._09_ Fecha: 20/06/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) PARA IVA 19% (A)	$ 240,526,352,360.00	$ 240,526,352,360.00	$ **19,122,553,346.00**	$ **259,648,905,706.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29,559,446,324.00	$ 36,493,450,033.00	$ **4,206,961,736.00**	$ **40,700,411,769.00**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 725,495,040.00	$ 725,495,040.00	$ -	$ **725,495,040.00**
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 270,811,293,724.00	$ 277,745,297,433.00	$ **23,329,515,082.00**	$ **301,074,812,515.00**
VALOR IVA OBRA (19% de la Utilidad del 5%) (E)	$ 1,979,005,608.00	$ 2,029,677,174.00	$ **170,484,918.00**	$ **2,200,162,092.00**
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	$ 272,790,299,332.00	$ 279,774,974,607.00	$ -	$ **279,774,974,607.00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$ 2,040,000,000.00	$ 2,040,000,000.00	$ -	$ **2,040,000,000.00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)	$ 387,600,000.00	$ 387,600,000.00	$ -	$ **387,600,000.00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I=G+H)	$ 2,427,600,000.00	$ 2,427,600,000.00	$ -	$ **2,427,600,000.00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ -	$ 2,495,798,319.00	$ -	$ **2,495,798,319.00**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ -	$ 474,201,681.00	$ -	$ **474,201,681.00**
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ -	$ 2,970,000,000.00	$ -	$ **2,970,000,000.00**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA19%) (J)	$ 10,592,123,967.00	$ 10,592,123,967.00	$ -	$ **10,592,123,967.00**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ -	$ **360,000,000.00**
TOTAL BASICO ACTA (L=D+G+J+K)	$ 283,803,417,691.00	$ 293,233,219,719.00	$ **23,329,515,082.00**	$ **316,562,734,801.00**
TOTAL IVA ACTA (M=E+H)	$ 2,366,605,608.00	$ 2,891,478,855.00	$ **170,484,918.00**	$ **3,061,963,773.00**
VALOR TOTAL (N=L+M)	$ 286,170,023,299.00	$ 296,124,698,574.00	$ **23,500,000,000.00**	$ **319,624,698,574.00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de **OCTUBRE** (mes anterior a la presente solicitud) de **2024** (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **32.15%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **32,03%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 77,047,413,036,421 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 77,321,949,404,000 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 93,773,292,720.00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 16,407,177,862.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 3,201,227,903.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 13,205,949,959.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 31 de octubre (mes anterior a la presente solicitud) 2024 (año) $ 93,773,292,720.00

Último mes facturado: Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 202,351,405,854.00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El contrato de Obra No. 1042 de 2021, tiene una vigencia para el año 2024 de $28.125.000.000, recursos que fueron viabilizados para dar cierre a los frentes que se encuentran en ejecución desde el año 2021, y cumplir con la entrega de 6,64 km de pavimento en la presente vigencia. De esta vigencia a corte del acta No 41 queda un saldo por ejecutar de $5.745.455.895. Ahora bien, la fuerte temporada invernal ha venido afectando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del corredor, por lo tanto es necesario realizar intervenciones enfocadas en el manejo adecuado de aguas superficiales, estabilización de taludes y banca, así como la misma construcción de la estructura de pavimento. Con base en esta necesidad de mitigación de riesgos y al mismo tiempo de avance en el cumplimiento del objeto contractual, dado lo anterior se hace necesario iniciar el trámite de adición de recursos por valor de VEINTITRÉS QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. ($23.500.000.000 M/Cte.)

A continuación, se realiza una descripción detallada de la problemática en los sectores donde se invertirían los recursos de la presente reprogramación:

* Sector Guaca (PR 66+000-PR73+000)

Con los recursos solicitados se estima atender las necesidades del sector comprendido entre el PR70 y PR73, el cual requiere una intervención inmediata debido a las altas pendientes, intensas precipitaciones y la falta de pavimentación. Esto ha generado que las aguas de escorrentía circulen sin control, afectando cultivos, predios, viviendas aledañas, el terreno natural y los taludes.

El estado actual del sector es de afirmado, careciendo de cunetas y filtros longitudinales, lo que agrava la situación. Durante la etapa de estudios y diseños se identificaron obras hidráulicas transversales que no tienen la capacidad suficiente para manejar el caudal de aguas, además de algunas de las obras existentes se encuentran en mal estado o incluso obstruidas, lo que provoca importantes recargas hidráulicas tanto a nivel superficial como subsuperficial. Esta deficiencia en la infraestructura contribuye directamente a las afectaciones mencionadas anteriormente.

Desde el punto de vista técnico, se requiere la atención inmediata del sector a través de la construcción de todas las obras necesarias para un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, que incluya su captación, transporte y entrega. Entre las intervenciones previstas se encuentran el reemplazo de alcantarillas, la construcción de filtros, y la instalación de una estructura de pavimento que permita la edificación de cunetas. Además, para evitar descargas que afecten la estabilidad de los taludes y el suelo circundante, se considera imprescindible la construcción de canales de interconexión que redirijan el agua hacia las alcantarillas. Asimismo, se requieren obras de estabilización y protección de taludes, zanjas de coronación y drenajes, con el fin de mitigar los riesgos de erosión y deslizamientos en la zona.

* Entre el PR66+080 y PR66+240 se presenta una ladera en condiciones de falla, evidenciando una fuerte incidencia de inestabilidad debido a las altas precipitaciones propias de la temporada invernal. Estas lluvias generan infiltraciones y saturación del suelo residual, lo que contribuye a la inestabilidad observada en la zona. Por lo tanto, se requiere atención prioritaria para mitigar los riesgos, a través de la descarga del material movilizado, la protección de taludes mediante revegetalización y la aplicación de mantos contra erosión. Además, es necesario implementar un sistema de drenaje superficial, que incluya zanjas de coronación, cunetas entre bermas, canales disipadores y drenes, con el fin de controlar el flujo de aguas y evitar mayores daños a la infraestructura y el terreno.

* Puente Listará (PR51+200)

En virtud de las recientes observaciones y de la información recopilada en el estudio de patología realizado sobre el puente de la quebrada Listará, se ha identificado un daño estructural significativo que compromete tanto la integridad como la funcionalidad de la estructura. Dicho daño se manifiesta en claras evidencias de una falla por rotación hacia la parte externa de la curva, fenómeno que, según los datos recabados, fue causado por la circulación simultánea de dos vehículos tipo volqueta dobletroque sobre la estructura. La interacción de estos vehículos con el puente ha generado daños considerables en varios de sus componentes claves, tales como los elementos de anclaje, los apoyos elastoméricos y las juntas. Este tipo de daños requiere una intervención inmediata con el fin de evitar un posible colapso.
El análisis estructural realizado ha clasificado el estado del puente como regular, obteniendo una calificación de 3 en una escala donde 5 representa colapso total, esta clasificación refleja la gravedad del daño y la incapacidad de la estructura para soportar las cargas para las cuales fue diseñada. Aunque el puente no ha alcanzado aún su fase crítica, los daños son lo suficientemente serios como para requerir una reparación urgente. El aumento de la sobrecarga generada por la circulación de los vehículos ha excedido la capacidad de los elementos estructurales, lo que ha provocado un movimiento en la superestructura y un escalonamiento de los accesos. Además, la ruptura de algunos elementos en las juntas incrementa los riesgos asociados con la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.
Es fundamental señalar que, de no atenderse esta situación de manera oportuna, podrían derivarse consecuencias mucho más graves, incluyendo la pérdida de la capacidad del puente para soportar el tránsito vehicular, lo cual pone en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, solicitamos que se le otorgue prioridad a la atención de este puente mediante el refuerzo de la estructura, conforme a las recomendaciones establecidas en el estudio de patología estructural.

JURIDICA:

El contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración para el cumplimiento de los fines del Estado, esto es, un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 23, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 679 de 1994, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general.

Finalmente, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Las circunstancias descritas, ciertamente evidencian la necesidad de adicionar recursos a la vigencia 2024, a efectos de dar continuidad a las actividades emanadas dentro del objeto del Contrato de Obra No. 1042 de 2021 y mitigar los impactos generados por la fuerte ola invernal.

Por lo que se requiere modificar la CLÁUSULA SEPTIMA-PARAGRAFO SEGUNDO:

(...)

ANUALIDAD	VALOR
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000
VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

QUINIENTOS

VALOR BASICO	$	20,246,309,108.20
IVA Obra	$	147,953,797.00
Anticipo		
Amortización del anticipo	-$	1,381,000,744.00
Ajustes de obra	$	4,454,188,003.80
Iva para ajustes de obra	$	32,549,835.00
Diseños	$	-
Iva diseños	$	-
Diseños Sitios Críticos	$	-
Iva diseños	$	-
(SAP Incluido IVA)	$	-
TOTAL ADICIÓN RECURSOS 2024	$	23,500,000,000.00

Bajo este contexto, para el presente contrato se requiere un trámite de reprogramación de la vigencia 2026 por un valor de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.500.000.000,00) a la vigencia 2024, para lo cual, los recursos serán distribuidos así:

ANUALIDAD	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
VIGENCIA 2021	$ 14,874,698,574		$ 14,874,698,574
VIGENCIA 2022	$ 37,500,000,000		$ 37,500,000,000
VIGENCIA 2023	$ 28,125,000,000		$ 32,225,000,000
VIGENCIA 2024	$ 28,125,000,000	$ 23,500,000,000	$ 51,625,000,000
VIGENCIA 2025	$ 28,125,000,000		$ 28,125,000,000
VIGENCIA 2026	$ 42,187,500,000		$ 42,187,500,000
VIGENCIA 2027	$ 60,937,500,000		$ 60,937,500,000
VIGENCIA 2028	$ 32,812,500,000		$ 32,812,500,000
VIGENCIA 2029	$ 19,337,500,000		$ 19,337,500,000
		TOTAL	$ 319,624,698,574

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Desde el componente presupuestal, la presente solicitud de adición de recursos por valor de $23.500 millones la vigencia 2024, modifica el valor del contrato a $ 319.624.698.574

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

CS-HEHC-24-CL-039

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 215422 CSJ

Firmado digitalmente por ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Fecha: 2024.11.27 20:38:49 -05'00'
Firma
Nombre: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01190-0047 CPITVC

MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Fecha: 2024.11.28 11:31:36 -05'00'
Vo.Bo.Firma
Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 01105-0785 CPITVC

MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Fecha: 2024.11.28 11:32:18 -05'00'
Vo.Bo.Firma
Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial E
Matricula No. 01105-0785 CPITVC

Vo.Bo.Firma
Nombre: PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No 08202-384226 ATL

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Firma:
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Firma
Nombre: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 05530 DE 23 NOVIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023 - '*Por la cual se autoriza el cierre parcial en la vía Málaga – Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR51+0175 y el PR51+0217, Departamento de Santander".*"

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,

En ejercicio de las funciones conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito.

Que en el parágrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, contempla: "*Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito*".

Que el numeral 14.18 del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, indica que la Dirección Técnica y de Estructuración del Instituto Nacional de Vías tendrá como función: "*Otorgar los permisos para el transporte terrestre de cargas indivisibles extradimensionadas, indivisibles extrapesadas, indivisibles extradimensionadas y extrapesada a la vez y transporte de cargas divisibles empleando vehículos combinados de carga sobre las rutas de la red vial nacional a cargo del INVIAS; así como, los permisos de uso y ocupación temporal de zona de carretera para la construcción de accesos, instalación de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, ductos, obras destinadas a la seguridad vial, traslado de postes, transporte de hidrocarburos o cruces de redes eléctricas de alta, media o baja tensión y demás legalmente permitidos; y los permisos para cierres o restricciones de las vías sobre las rutas de la red vial nacional a cargo del INVIAS para la ejecución de obras, la atención a emergencias y la realización de eventos culturales o deportivos, previo concepto técnico emitido por la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación*."

Que la Resolución 3157 del 15 de octubre de 2021 establece que: "*Los servidores públicos del Instituto continuarán en sus cargos y puestos de trabajo actuales hasta tanto se comunique una nueva ubicación de los cargos, conforme al nuevo modelo de operación del INVIAS*."

Que el día 17 de julio de 2006, el Ministerio de Transporte, la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vías, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL*."

Que en el numeral 4 y 8 del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se dispuso:

"4. *Que con el fin de continuar apoyando logísticamente la implementación del programa de seguridad vial, las partes adelantarán las gestiones necesarias para garantizar la seguridad en la Red Vial Nacional".:*

"8. Que por conveniencia las tres entidades oficiales trabajarán en forma conjunta a fin de obtener el propósito del Presente Convenio".

Que en el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se estableció como una de las obligaciones del INVIAS: "*A promover respecto de la Policía Nacional la adopción de estrategias y medidas que apoyen el objetivo de garantizar la seguridad y libre circulación de los usuarios de las carreteras*."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 las Direcciones Territoriales del INVIAS tienen la función de: "*Coordinar con la Policía de Carreteras, y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre el uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas*."

Que la Directiva No. 45 del 26 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece los sectores o tramos asignados en materia de seguridad a la Policía Nacional o al Ejército Nacional.

Que el Instituto Nacional de Vías a través de la Dirección Técnica y de Estructuración, expidió la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023, la cual establece en su artículo primero *"(…) autorizar el cierre parcial con paso uno a uno, en la vía Málaga – Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR51+0175 y el PR51+0217, Departamento de Santander, a partir del 15 de abril de 2023 hasta que fuese superada la emergencia."*

Que por medio de memorando No. 2024I-VSAN-089649 del 22 de noviembre de 2024, la Dirección Territorial Santander del INVIAS, solicita la modificación de la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023, en el sentido de pasar de cierre parcial a cierre total en la vía Málaga – Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR51+0175 y el PR51+0217, considerando que se presenta fallo en la estructura del puente localizado sobre la Quebrada Listará, lo cual genera una situación crítica para las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, por tanto se requiere el cierre total de la vía.

Que mediante memorando No. 2024I-VBOG-089695 del 22 de noviembre de 2024, la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación, emite concepto de viabilidad para la modificación de la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023, en el sentido de cambiar el cierre parcial en la vía Málaga – Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR51+0175 y el PR51+0217, por cierre total, a partir de la fecha de expedición de la Resolución hasta que se supere la emergencia.

Que, para garantizar la seguridad de los usuarios en el sector mencionado, se hace necesario tomar medidas preventivas en la vía y se considera procedente modificar la resolución antes citada,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023, la cual para todos los efectos quedará así:

> ***"Artículo 1.*** *Autorizar el cierre total de la vía Málaga – Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR51+0175 y el PR51+0217, Departamento de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se realicen las obras que permitan superar la emergencia.*
>
> ***Parágrafo****: Se dispone de la siguiente vía alterna:*
>
> - *Para vehículos hasta categoría C3 con una carga máxima de 30 toneladas, paso por el sector que conecta con el antiguo puente Listará.*
> - *Málaga - Pamplona – Bucaramanga."*

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 01254 del 15 de abril de 2023, continúan vigentes, salvo que sean contrarias a lo establecido en el presente acto administrativo.

Artículo 3. Contra la presente Resolución no procede recursos de Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigilancia: El Comando de Policía del Municipio de San Andrés - Departamento de Santander, prestará su colaboración para la realización de los cierres y velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5. Copia de la presente Resolución se enviará al Comando de Policía del Municipio de San Andrés - Departamento de Santander, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la Dirección Territorial Santander del INVIAS y al Grupo Gerencia de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO

MAURICIO HERNÁN CÉSPEDES SOLANO
Director Técnico y de Estructuración

Proyectó: Claudia Álvarez– SRT CA
Revisó: Juan José López. – Abogado SRT
Revisó: José Luis Escobar Rojas – Coordinador grupo de permisos – SRT
Revisó: Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Reglamentación Técnica e Innovación
Revisó: Víctor Hugo Ríos Bocanegra – Subdirector Gestión del Riesgo

FECHA: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER ACTA No: Proyecto (Numerar de manera consecutiva) POR CANTIDADES DE OBRA ☐ POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1042 de 2021 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 meses (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 296,124,698,574.00

PLAZO ACUMULADO: 99 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 9,954,675,275.00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 9 FECHA 20-06-2024		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 de fecha 30 de octubre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I - EXPLANACIONES																	
1	200.1(1-)	200-13		Desmonte y limpieza en bosque	Ha	90.00	$ 1,816,892.00	$ 163,520,280.00	1.00	$ 1,816,892.00		0.00	$ -	1.00	$ 1,816,892.00	1.00	$ 1,816,892.00
1.1	200.1(1-11601)	200-13		Desmonte y limpieza en bosque	Ha		$ 1,816,892.00		89.00	$ 161,703,388.00	+	2.80	$ 5,087,297.60	1.80	$ 3,270,405.00	91.80	$ 166,790,686.00
2	201.7(5-)	201-13		Demolición de Estructuras	m3	1,581.00	$ 113,989.00	$ 180,216,609.00	776.00	$ 88,455,464.00		0.00	$ -	776.00	$ 88,455,464.00	776.00	$ 88,455,464.00
2.1	201.7(5-11601)	201-13		Demolición de Estructuras	m3		$ 113,989.00	$ -	2,093.00	$ 238,578,977.00	+	66.00	$ 7,523,274.00	995.00	$ 113,419,055.00	2,159.00	$ 246,102,251.00
3	201.15(5-)	201.13		Remoción de alcantarillas	m	2,059.00	$ 69,636.00	$ 143,380,524.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
3.1	201.15(5-11601)	201.13		Remoción de alcantarillas	m		$ 69,636.00	$ -	2,059.00	$ 143,380,524.00	+	49.00	$ 3,412,164.00	82.00	$ 5,710,152.00	2,108.00	$ 146,792,688.00
4	210.2.1(1-)	210-13		Excavación en roca de la explanación y canales	m3	122,179.00	$ 61,000.00	$ 7,452,919,000.00	2,122.00	$ 129,442,000.00		0.00	$ -	2,122.00	$ 129,442,000.00	2,122.00	$ 129,442,000.00
4.1	210.2.1(1-11601)	210-13		Excavación en roca de la explanación y canales	m3		$ 61,000.00	$ -	97,878.00	$ 5,970,558,000.00	+	20,068.00	$ 1,224,148,000.00	52,007.00	$ 3,172,427,000.00	117,946.00	$ 7,194,706,000.00
5	210.2.2(1-)	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	1,018,163.00	$ 10,000.00	$ 10,181,630,000.00	5,473.00	$ 54,730,000.00		0.00	$ -	5,473.00	$ 54,730,000.00	5,473.00	$ 54,730,000.00
5.1	210.2.2(1-11601)	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3		$ 10,000.00	$ -	694,527.00	$ 6,945,270,000.00	+	39,467.00	$ 394,670,000.00	86,514.00	$ 865,140,000.00	733,994.00	$ 7,339,940,000.00
6	211.1(1-)	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	117,064.00	$ 9,600.00	$ 1,123,814,400.00	8,349.00	$ 80,150,400.00		0.00	$ -	8,349.00	$ 80,150,400.00	8,349.00	$ 80,150,400.00
6.1	211.1(1-11601)	211-13		Remoción de Derrumbes	m3		$ 9,600.00	$ -	108,715.00	$ 1,043,664,000.00		0.00	$ -	40,406.00	$ 387,897,600.00	108,715.00	$ 1,043,664,000.00
7	220.1(1-)	220.1		Terraplenes	m3	97,125.00	$ 12,000.00	$ 1,165,500,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
7.1	220.1(1-11601)	220.1		Terraplenes	m3		$ 12,000.00	$ -	97,125.00	$ 1,165,500,000.00	+	4,085.00	$ 49,020,000.00	9,965.00	$ 119,580,000.00	101,210.00	$ 1,214,520,000.00
8	221.1(1-)	221-13		Pedraplen compacto	m3	26,912.00	$ 18,609.00	$ 500,805,408.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
8	221.1(1-11601)	221-13		Pedraplen compacto	m3		$ 18,609.00	$ -	26,912.00	$ 500,805,408.00		0.00	$ -	6,107.30	$ 113,650,746.00	26,912.00	$ 500,805,408.00
9	230.1P(5-)		230.1P	Mejoramiento de Subrasante con adicion de materiales	m3	19,009.00	$ 10,393.00	$ 197,560,537.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
9.1	230.1P(5-11601)		230.1P	Mejoramiento de Subrasante con adicion de materiales	m3		$ 10,393.00	$ -	19,009.00	$ 197,560,537.00		0.00	$ -	-	$ -	19,009.00	$ 197,560,537.00
10	231.1(7-)	231-13		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2	22,425.00	$ 7,521.00	$ 168,658,425.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
10.1	231.1(7-11601)	231-13		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2		$ 7,521.00	$ -	22,425.00	$ 168,658,425.00		0.00	$ -	-	$ -	22,425.00	$ 168,658,425.00
II- SUBBASES Y AFIRMADOS														-			
11	310.1(2-)	310-13		Conformación de la calzada existente	m2	468,000.00	$ 927.00	$ 433,836,000.00	382,487.00	$ 354,565,449.00		0.00	$ -	382,487.00	$ 354,565,449.00	382,487.00	$ 354,565,449.00
11.1	310.1(2-11602)	310-13		Conformación de la calzada existente	m2		$ 927.00	$ -	1,947,551.00	$ 1,805,379,777.00	+	324,854.00	$ 301,139,658.00	1,627,734.98	$ 1,508,910,324.00	2,272,405.00	$ 2,106,519,435.00
12	311.1(2-)	311-13		Afirmado	m3	79,560.00	$ 88,000.00	$ 7,001,280,000.00	3,526.00	$ 310,288,000.00		0.00	$ -	3,526.00	$ 310,288,000.00	3,526.00	$ 310,288,000.00
12.1	311.1(2-11602)	311-13		Afirmado	m3		$ 88,000.00	$ -	76,034.00	$ 6,690,992,000.00		0.00	$ -	31,693.00	$ 2,806,584,000.00	76,034.00	$ 6,690,992,000.00
13	320.1(2-)	320-13		Subbase Granular clase A	m3	138,108.00	$ 126,700.00	$ 17,498,283,600.00	153.00	$ 19,385,100.00		0.00	$ -	153.00	$ 19,385,100.00	153.00	$ 19,385,100.00
13.1	320.1(2-11602)	320-13		Subbase Granular clase A	m3		$ 126,700.00	$ -	99,847.00	$ 12,650,614,900.00	+	2,472.00	$ 313,202,400.00	6,545.00	$ 829,251,500.00	102,319.00	$ 12,963,817,300.00
III- BASES																	
14	330.1(2-)	330-13		Base granular clase A	m3	136,109.00	$ 131,716.00	$ 17,927,733,044.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
14.1	330.1(2-11602)	330-13		Base granular clase A	m3		$ 131,716.00	$ -	89,362.00	$ 11,770,405,192.00	+	3,460.50	$ 455,803,218.00	5,969.00	$ 786,212,804.00	92,822.50	$ 12,226,208,410.00
15	330.4(2-)	330-13		Base granular para Bacheo clase A	m3	3,900.00	$ 158,000.00	$ 616,200,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
15.1	330.4(2-11602)	330-13		Base granular para Bacheo clase A	m3		$ 158,000.00	$ -	3,900.00	$ 616,200,000.00		0.00	$ -	-	$ -	3,900.00	$ 616,200,000.00
IV- PAVIMENTOS ASFALTICOS														-			
16	420.2(7-)	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	530,400.00	$ 2,918.00	$ 1,547,707,200.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
16.1	420.2(7-11603)	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2		$ 2,918.00	$ -	530,400.00	$ 1,547,707,200.00	+	10,980.00	$ 32,039,640.00	43,668.00	$ 127,423,224.00	541,380.00	$ 1,579,746,840.00
17	421.1(7-)	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	530,400.00	$ 1,991.00	$ 1,056,026,400.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
17.1	421.1(7-11603)	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2		$ 1,991.00	$ -	530,400.00	$ 1,056,026,400.00		0.00	$ -	24,117.00	$ 48,016,947.00	530,400.00	$ 1,056,026,400.00
18	450.2P(7-)		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	60,996.00	$ 763,000.00	$ 46,539,948,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
18.1	450.2P(7-11603)		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3		$ 763,000.00	$ -	60,996.00	$ 46,539,948,000.00	+	1,548.60	$ 1,181,581,800.00	4,290.80	$ 3,273,880,400.00	62,544.60	$ 47,721,529,800.00
19	450.9P(7-)		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	4,680.00	$ 803,000.00	$ 3,758,040,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
19.1	450.9P(7-11603)		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3		$ 803,000.00	$ -	4,334.00	$ 3,480,202,000.00		0.00	$ -	-	$ -	4,334.00	$ 3,480,202,000.00
20	460.1P(7-)		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	3,276.00	$ 72,822.00	$ 238,564,872.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
20.1	460.1P(7-11603)		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3		$ 72,822.00	$ -	3,276.00	$ 238,564,872.00		0.00	$ -	-	$ -	3,276.00	$ 238,564,872.00
21	465.1(7-)	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	14,040.00	$ 76,000.00	$ 1,067,040,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
21.1	465.1(7-11603)	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3		$ 76,000.00	$ -	14,040.00	$ 1,067,040,000.00		0.00	$ -	-	$ -	14,040.00	$ 1,067,040,000.00
22	466.1(7-)	466-13		Sello de grietas en pavimento asfaltico sin ruteo	m	10,000.00	$ 4,342.00	$ 43,420,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
22.1	466.1(7-11603)	466-13		Sello de grietas en pavimento asfaltico sin ruteo	m		$ 4,342.00	$ -	10,000.00	$ 43,420,000.00		0.00	$ -	-	$ -	10,000.00	$ 43,420,000.00
V - ESTRUCTURAS Y DRENAJES														-			
23	600.1.1(5-)	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	28,371.00	$ 32,667.00	$ 926,795,457.00	1,651.00	$ 53,933,217.00		0.00	$ -	1,651.00	$ 53,933,217.00	1,651.00	$ 53,933,217.00
23.1	600.1.1(5-11604)	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3		$ 32,667.00	$ -	89,978.00	$ 2,939,311,326.00	+	5,687.00	$ 185,777,229.00	59,580.50	$ 1,946,316,194.00	95,665.00	$ 3,125,088,555.00
24	600.2.3(5-)	600-13		Excavaciones varias en Material comun en seco	m3	128,924.00	$ 25,958.00	$ 3,346,609,192.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
24.1	600.2.3(5-11604)	600-13		Excavaciones varias en Material comun en seco	m3		$ 25,958.00	$ -	89,120.00	$ 2,313,376,960.00		0.00	$ -	-	$ -	89,120.00	$ 2,313,376,960.00
25	600.2.4(5-)	600-13		Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3	1,442.00	$ 65,247.00	$ 94,086,174.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
25.1	600.2.4(5-11604)	600-13		Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3		$ 65,247.00	$ -	12,000.00	$ 782,964,000.00		0.00	$ -	4,043.70	$ 263,839,294.00	12,000.00	$ 782,964,000.00
26	610.1(5-)	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	26,154.00	$ 42,000.00	$ 1,098,468,000.00	35.00	$ 1,470,000.00		0.00	$ -	35.00	$ 1,470,000.00	35.00	$ 1,470,000.00

FECHA: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER ACTA No: Proyecto (Numerar de manera consecutiva) POR CANTIDADES DE OBRA ☐ POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1042 de 2021 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 meses (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 296,124,698,574.00

PLAZO ACUMULADO: 99 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 9,954,675,275.00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 9 FECHA 20-06-2024		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 de fecha 30 de octubre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
26.1	610.1(5-11604)	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3		$ 42,000.00	$ -	26,119.00	$ 1,096,998,000.00	+	273.00	$ 11,466,000.00	3,370.70	$ 141,569,400.00	26,392.00	$ 1,108,464,000.00
27	610.3(5-)	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	7,525.00	$ 137,000.00	$ 1,030,925,000.00	106.00	$ 14,522,000.00		0.00	$ -	106.00	$ 14,522,000.00	106.00	$ 14,522,000.00
27.1	610.3(5-11604)	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3		$ 137,000.00	$ -	7,419.00	$ 1,016,403,000.00	+	1,706.00	$ 233,722,000.00	4,337.70	$ 594,264,900.00	9,125.00	$ 1,250,125,000.00
28	621.1P(6-)		621.1P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.0 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m	3,044.00	$ 1,820,000.00	$ 5,540,080,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
28.1	621.1P(6-14102)		621.1P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1.0 m, (incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo)	m		$ 1,820,000.00	$ -	10.00	$ 18,200,000.00		0.00	$ -	-	$ -	10.00	$ 18,200,000.00
29	621.1.2P(6-)		621.1.2P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1,50 m, (incluye excavación y no incluye acero refuerzo)	m	2,435.00	$ 2,830,000.00	$ 6,891,050,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
29.1	621.1.2P(6-14102)		621.1.2P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons concreto clase fc=28 MPA de diámetro 1,50 m, (incluye excavación y no incluye acero refuerzo)	m		$ 2,830,000.00	$ -	1,300.00	$ 3,679,000,000.00		0.00	$ -	642.40	$ 1,817,992,000.00	1,300.00	$ 3,679,000,000.00
30	623.1.2(5-)	623-13		Anclajes activos de 30 toneladas (Longitud variable)	m	4,670.00	$ 360,000.00	$ 1,681,200,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
30.1	623.1.2(5-11606)	623-13		Anclajes activos de 30 toneladas (Longitud variable)	m		$ 360,000.00	$ -	2,074.00	$ 746,640,000.00		0.00	$ -	1,451.00	$ 522,360,000.00	2,074.00	$ 746,640,000.00
31	630.1.1P(6-)		630.1.1P	Concreto clase 35 MPA, para vigas puentes tipo 1.	m3	1,684.00	$ 1,263,231.00	$ 2,127,281,004.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
31.1	630.1.1P(6-14103)		630.1.1P	Concreto clase 35 MPA, para vigas puentes tipo 1.	m3		$ 1,263,231.00	$ -	9.40	$ 11,874,371.00		0.00	$ -	-	$ -	9.40	$ 11,874,371.00
32	630.3.1P(6-)		630.3.1P	Concreto clase 28 MPA para Zapatas, Estribos , Aletas y placas	m3	9,200.00	$ 940,000.00	$ 8,648,000,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
32.1	630.3.1P(6-14103)		630.3.1P	Concreto clase 28 MPA para Zapatas, Estribos , Aletas y placas	m3		$ 940,000.00	$ -	9,200.00	$ 8,648,000,000.00	-	-1,450.00	$ (1,363,000,000.00)	455.90	$ 428,546,000.00	7,750.00	$ 7,285,000,000.00
33	630.3.4P(6-)		630.3.4P	Concreto clase 28 MPA para tablero y anden	m3	1,810.00	$ 1,030,000.00	$ 1,864,300,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
33.1	630.3.4P(6-14103)		630.3.4P	Concreto clase 28 MPA para tablero y anden	m3		$ 1,030,000.00	$ -	1,810.00	$ 1,864,300,000.00		0.00	$ -	210.20	$ 216,506,000.00	1,810.00	$ 1,864,300,000.00
34	630.3(5-)	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	4,440.00	$ 795,000.00	$ 3,529,800,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
34.1	630.3(5-11604)	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3		$ 795,000.00	$ -	2,300.00	$ 1,828,500,000.00	+	900.00	$ 715,500,000.00	2,283.30	$ 1,815,223,500.00	3,200.00	$ 2,544,000,000.00
34.2	630.3(5-11606)	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3		$ 795,000.00	$ -	12,500.00	$ 9,937,500,000.00	+	1,220.00	$ 969,900,000.00	9,195.30	$ 7,310,263,500.00	13,720.00	$ 10,907,400,000.00
35	630.4(5-)	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	19,331.00	$ 612,000.00	$ 11,830,572,000.00	14.70	$ 8,996,400.00		0.00	$ -	14.70	$ 8,996,400.00	14.70	$ 8,996,400.00
35.1	630.4(5-11604)	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3		$ 612,000.00	$ -	3,298.60	$ 2,018,743,200.00		0.00	$ -	40.50	$ 24,786,000.00	3,298.60	$ 2,018,743,200.00
35.2	630.4(5-11606)	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3		$ 612,000.00	$ -	1,574.70	$ 963,716,400.00		0.00	$ -	152.00	$ 93,024,000.00	1,574.70	$ 963,716,400.00
36	630.6(5-)	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	2,660.00	$ 430,000.00	$ 1,143,800,000.00	19.00	$ 8,170,000.00		0.00	$ -	19.00	$ 8,170,000.00	19.00	$ 8,170,000.00
36.1	630.6(5-11604)	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3		$ 430,000.00	$ -	2,641.00	$ 1,135,630,000.00	+	142.00	$ 61,060,000.00	506.60	$ 217,838,000.00	2,783.00	$ 1,196,690,000.00
37	630.7(5-)	630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	m3	4,386.00	$ 400,000.00	$ 1,754,400,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
37.1	630.7(5-11604)	630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	m3		$ 400,000.00	$ -	5,900.00	$ 2,360,000,000.00		0.00	$ -	4,650.60	$ 1,860,240,000.00	5,900.00	$ 2,360,000,000.00
38	632.1P(4-)		632.1P	Baranda Metalica	m	488.00	$ 528,880.00	$ 258,093,440.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
38.1	632.1P(4-14103)		632.1P	Baranda Metalica	m		$ 528,880.00	$ -	488.00	$ 258,093,440.00		0.00	$ -	-	$ -	488.00	$ 258,093,440.00
39	640.1(4-)	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	3,563,100.00	$ 5,378.00	$ 19,162,351,800.00	1,657.40	$ 8,913,497.00		0.00	$ -	1,657.40	$ 8,913,497.00	1,657.40	$ 8,913,497.00
39.1	640.1(4-14103)	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 5,378.00	$ -	568,340.00	$ 3,056,532,520.00	+	136,605.00	$ 734,661,690.00	428,315.50	$ 2,303,480,760.00	704,945.00	$ 3,791,194,210.00
39.2	640.1(4-11604)	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 5,378.00	$ -	137,390.00	$ 738,883,420.00	+	32,520.00	$ 174,892,560.00	101,840.60	$ 547,698,747.00	169,910.00	$ 913,775,980.00
39.3	640.1(4-11606)	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 5,378.00	$ -	693,200.00	$ 3,728,029,600.00		0.00	$ -	560,242.80	$ 3,012,985,778.00	693,200.00	$ 3,728,029,600.00
40	640.2(4-)	640-13		Malla de Refuerzo Fy= 459.2 Mpa.	Kg	209,770.00	$ 5,483.00	$ 1,150,168,910.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
40.1	640.2(4-11606)	640-13		Malla de Refuerzo Fy= 459.2 Mpa.	Kg		$ 5,483.00	$ -	5,983.00	$ 32,804,789.00		0.00	$ -	617.30	$ 3,384,656.00	5,983.00	$ 32,804,789.00
41	641.1(4-)	641-13		Acero de Preesfuerzo	Tf-m	100,000.00	$ 2,237.00	$ 223,700,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
41.1	641.1(4-14103)	641-13		Acero de Preesfuerzo	Tf-m		$ 2,237.00	$ -	15.00	$ 33,555.00		0.00	$ -	-	$ -	15.00	$ 33,555.00
42	642.1(5-)	642-13		Apoyo elastomerico	u	143.00	$ 1,810,318.00	$ 258,875,474.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
42.1	642.1(5-14103)	642-13		Apoyo elastomerico	u		$ 1,810,318.00	$ -	143.00	$ 258,875,474.00		0.00	$ -	-	$ -	143.00	$ 258,875,474.00
43	642.2P(5-)		642.2P	Junta para puentes T-40 (elastoméricas intermedias +/- 40 mm)	m	100.00	$ 1,583,123.00	$ 158,312,300.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
43.1	642.2P(5-14103)		642.2P	Junta para puentes T-40 (elastoméricas intermedias +/- 40 mm)	m		$ 1,583,123.00	$ -	100.00	$ 158,312,300.00		0.00	$ -	-	$ -	100.00	$ 158,312,300.00
44	661.1(5-)	661-13		Tuberia de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m	3,500.00	$ 628,687.00	$ 2,200,404,500.00	16.00	$ 10,058,992.00		0.00	$ -	16.00	$ 10,058,992.00	16.00	$ 10,058,992.00
44.1	661.1(5-11604)	661-13		Tuberia de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m		$ 628,687.00	$ -	3,484.00	$ 2,190,345,508.00	+	72.50	$ 45,579,807.50	323.60	$ 203,443,113.00	3,556.50	$ 2,235,925,316.00
45	663.2P(5-)		663.2P	Lloraderos en tuberia PVC con filtro ø 65 mm L = variable.	m	1,585.00	$ 31,112.00	$ 49,312,520.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
45.1	663.2P(5-11604)		663.2P	Lloraderos en tuberia PVC con filtro ø 65 mm L = variable.	m		$ 31,112.00	$ -	1,585.00	$ 49,312,520.00		0.00	$ -	-	$ -	1,585.00	$ 49,312,520.00
46	663.3P(5-)		663.3P	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	70,268.00	$ 33,000.00	$ 2,318,844,000.00	1,126.00	$ 37,158,000.00		0.00	$ -	1,126.00	$ 37,158,000.00	1,126.00	$ 37,158,000.00
46.1	663.3P(5-11604)		663.3P	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m		$ 33,000.00	$ -	69,142.00	$ 2,281,686,000.00	+	3,675.00	$ 121,275,000.00	7,949.40	$ 262,330,200.00	72,817.00	$ 2,402,961,000.00
47	671.1(5-)	671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.	m3	13,600.00	$ 525,000.00	$ 7,140,000,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
47.1	671.1(5-11604)	671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.	m3		$ 525,000.00	$ -	10.00	$ 5,250,000.00		0.00	$ -	-	$ -	10.00	$ 5,250,000.00
48	672.1(5-)	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	24,080.00	$ 83,425.00	$ 2,008,874,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 5

FECHA: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

ACTA No: Proyecto (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☐

POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1042 de 2021 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 296,124,698,574.00

PLAZO ACUMULADO: 99 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 9,954,675,275.00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 de fecha 30 de octubre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 9 FECHA 20-06-2024		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
48.1	672.1(5-11604)	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m		$ 83,425.00	$ -	24,080.00	$ 2,008,874,000.00	+	75.00	$ 6,256,875.00	317.50	$ 26,487,438.00	24,155.00	$ 2,015,130,875.00
49	673.1(7-)	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	237,520.00	$ 7,000.00	$ 1,662,640,000.00	4,808.80	$ 33,661,600.00		0.00	$ -	4,808.80	$ 33,661,600.00	4,808.80	$ 33,661,600.00
49.1	673.1(7-11604)	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2		$ 7,000.00	$ -	232,711.20	$ 1,628,978,400.00	+	14,800.00	$ 103,600,000.00	33,444.00	$ 234,108,000.00	247,511.20	$ 1,732,578,400.00
50	673.2(5-)	673-13		Material granular drenante	m3	38,160.00	$ 110,000.00	$ 4,197,600,000.00	743.00	$ 81,730,000.00		0.00	$ -	743.00	$ 81,730,000.00	743.00	$ 81,730,000.00
50.1	673.2(5-11604)	673-13		Material granular drenante	m3		$ 110,000.00	$ -	37,417.00	$ 4,115,870,000.00	+	2,444.00	$ 268,840,000.00	7,146.30	$ 786,093,000.00	39,861.00	$ 4,384,710,000.00
51	674.2(5-)	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	3,519.00	$ 189,466.00	$ 666,730,854.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
51.1	674.2(5-11606)	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m		$ 189,466.00		12,234.00	$ 2,317,927,044.00	+	2,965.00	$ 561,766,690.00	7,910.00	$ 1,498,676,060.00	15,199.00	$ 2,879,693,734.00
52	681.1(5-)	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	15,864.00	$ 230,000.00	$ 3,648,720,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
52.1	681.1(5-11606)	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3		$ 230,000.00	$ -	2,000.00	$ 460,000,000.00	+	630.00	$ 144,900,000.00	110.00	$ 25,300,000.00	2,630.00	$ 604,900,000.00
VI - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD																	
53	1P(7-)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	178,364.00	$ 1,794.00	$ 319,985,016.00	37,558.00	$ 67,379,052.00		0.00	$ -	37,558.00	$ 67,379,052.00	37,558.00	$ 67,379,052.00
53.1	1P(7-11607)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m		$ 1,794.00	$ -	140,806.00	$ 252,605,964.00	+	12,000.00	$ 21,528,000.00	81,760.00	$ 146,677,440.00	152,806.00	$ 274,133,964.00
54	2P(7-)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	407.00	$ 22,076.00	$ 8,984,932.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
54.1	2P(7-11607)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2		$ 22,076.00	$ -	1,611.00	$ 35,564,436.00	+	153.00	$ 3,377,628.00	45.00	$ 993,420.00	1,764.00	$ 38,942,064.00
55	4P(5-)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	24,210.00	$ 8,346.00	$ 202,056,660.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
55.1	4P(5-11607)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u		$ 8,346.00	$ -	24,210.00	$ 202,056,660.00	+	375.00	$ 3,129,750.00	1,173.00	$ 9,789,858.00	24,585.00	$ 205,186,410.00
56	5P(5-)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	3,400.00	$ 395,849.00	$ 1,345,886,600.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
56.1	5P(5-11607)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u		$ 395,849.00	$ -	3,400.00	$ 1,345,886,600.00	+	12.00	$ 4,750,188.00	95.00	$ 37,605,655.00	3,412.00	$ 1,350,636,788.00
57	6P(5-)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	933.00	$ 323,874.00	$ 302,174,442.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
57.1	6P(5-11607)	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u		$ 323,874.00	$ -	933.00	$ 302,174,442.00		0.00	$ -	202.00	$ 65,422,548.00	933.00	$ 302,174,442.00
58	720.1(5-)	720-13		Poste de referencia	u	136.00	$ 252,495.00	$ 34,339,320.00	0.00	$ -		0.00	$ -	-	$ -	0.00	$ -
58.1	720.1(5-11607)	720-13		Poste de referencia	u		$ 252,495.00	$ -	136.00	$ 34,339,320.00	+	3.00	$ 757,485.00	-	$ -	139.00	$ 35,096,805.00
59	730.1(4-)	730-13		Defensa metálica	m	10,200.00	$ 230,532.00	$ 2,351,426,400.00	1,520.00	$ 350,408,640.00		0.00	$ -	1,520.00	$ 350,408,640.00	1,520.00	$ 350,408,640.00
59.1	730.1(4-11607)	730-13		Defensa metálica	m		$ 230,532.00	$ -	8,680.00	$ 2,001,017,760.00	+	93.00	$ 21,439,476.00	-	$ -	8,773.00	$ 2,022,457,236.00
60	730.2(4-)	730-13		Sección final	u	166.00	$ 103,189.00	$ 17,129,374.00	90.00	$ 9,287,010.00		0.00	$ -	90.00	$ 9,287,010.00	90.00	$ 9,287,010.00
60.1	730.2(4-11607)	730-13		Sección final	u		$ 103,189.00	$ -	76.00	$ 7,842,364.00	+	6.00	$ 619,134.00	-	$ -	82.00	$ 8,461,498.00
61	740.1(5-)	740-13		Captafaros	u	1,732.00	$ 22,031.00	$ 38,157,692.00	491.00	$ 10,817,221.00		0.00	$ -	491.00	$ 10,817,221.00	491.00	$ 10,817,221.00
61.1	740.1(5-11607)	740-13		Captafaros	u		$ 22,031.00	$ -	1,241.00	$ 27,340,471.00	+	15.00	$ 330,465.00	-	$ -	1,256.00	$ 27,670,936.00
VII - OBRAS VARIAS														-			
62	800.1(5-)	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de madera	m	86,350.00	$ 17,300.00	$ 1,493,855,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -		$ -	0.00	$ -
62.1	800.1(5-11604)	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de madera	m		$ 17,300.00	$ -	86,350.00	$ 1,493,855,000.00	+	1,560.00	$ 26,988,000.00	385.00	$ 6,660,500.00	87,910.00	$ 1,520,843,000.00
63	810.1(5-)	810-13		Proteccion de taludes con bloques de cesped	m2	136,000.00	$ 18,000.00	$ 2,448,000,000.00	0.00	$ -		0.00	$ -		$ -	0.00	$ -
63.1	810.1(5-11606)	810-13		Proteccion de taludes con bloques de cesped	m2		$ 18,000.00	$ -	136,000.00	$ 2,448,000,000.00	+	19,800.00	$ 356,400,000.00	-	$ -	155,800.00	$ 2,804,400,000.00
VIII - TRANSPORTES																	
64	900.2(3-)	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	14,824,446.00	$ 1,000.00	$ 14,824,446,000.00	125,032.00	$ 125,032,000.00		0.00	$ -	125,032.00	$ 125,032,000.00	125,032.00	$ 125,032,000.00
64.1	900.2(3-11608)	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km		$ 1,000.00	$ -	2,780,883.00	$ 2,780,883,000.00	+	114,846.00	$ 114,846,000.00	1,386,118.00	$ 1,386,118,000.00	2,895,729.00	$ 2,895,729,000.00
65	900.3(3-)	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	1,521,832.00	$ 1,000.00	$ 1,521,832,000.00	82,564.00	$ 82,564,000.00		0.00	$ -	82,564.00	$ 82,564,000.00	82,564.00	$ 82,564,000.00
65.1	900.3(3-11608)	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km		$ 1,000.00	$ -	939,267.00	$ 939,267,000.00		0.00	$ -	364,590.00	$ 364,590,000.00	939,267.00	$ 939,267,000.00
IX ÍTEM NO PREVISTOS														-			
66	650.13(4-14103)	650.13		Fabricación de Estructura Metálica.	Kg		$ 17,187.00		178,000.00	$ 3,059,286,000.00	+	46,966.00	$ 807,204,642.00	177,438.00	$ 3,049,626,906.00	224,966.00	$ 3,866,490,642.00
67	650.3(3-11608)	650.3		Transporte de Estructura Metálica.	Kg		$ 1,170.00		448,362.00	$ 524,583,540.00	+	46,966.00	$ 54,950,220.00	413,093.00	$ 483,318,810.00	495,328.00	$ 579,533,760.00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 5

FECHA: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

ACTA No: Proyecto (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☐

POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. ____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1042 de 2021 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 296,124,698,574.00

PLAZO ACUMULADO: 99 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 9,954,675,275.00

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 9 FECHA 20-06-2024		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 de fecha 30 de octubre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
68	650.4(4-14103)	650.4		Montaje de Estructura Metálica.	Kg		$ 5,083.00		170,570.00	$ 867,007,310.00	+	46,966.00	$ 238,728,178.00	158,565.00	$ 805,985,895.00	217,536.00	$ 1,105,735,488.00
69	623.1P(5-11606)		623.1P	Anclajes tipo pasivo en varilla de D¨1" (para anclajes hasta 12 m long)	m		$ 208,543.00		87,089.00	$ 18,161,801,327.00	+	40,483.00	$ 8,442,446,269.00	55,764.50	$ 11,629,296,126.00	127,572.00	$ 26,604,247,596.00
70	640.2.1P(4-11606)		640.2.1P	Suministro e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 Kn/m, con accesorios	m2		$ 294,444.00		68,750.00	$ 20,243,025,000.00	+	2,010.00	$ 591,832,440.00	39,415.00	$ 11,605,510,261.00	70,760.00	$ 20,834,857,440.00
71	811.2P(7-11606)		811.2P	Suministro e instalación de Manto control de erosión permanente	m2		$ 39,101.00		51,000.00	$ 1,994,151,000.00	+	21,088.00	$ 824,561,888.00	29,307.30	$ 1,145,944,739.00	72,088.00	$ 2,818,712,888.00
72	221.2P(1-11601)		221.2P	Relleno para comformación de escollera	m3		$ 127,669.00		2,600.00	$ 331,939,400.00		0.00	$ -	1,176.00	$ 150,138,744.00	2,600.00	$ 331,939,400.00
73	691.1P(5-11604)		691.1P	Bolsacreto	m3		$ 646,279.00		220.00	$ 142,181,380.00		0.00	$ -	-	$ -	220.00	$ 142,181,380.00
74	662.3P(5-11604)		662.3P	Tubería de alcantarilla metálica en acero corrugado Ancho=2,8 m Alto=1,95 m	m		$ 4,203,948.00		11.00	$ 46,243,428.00		0.00	$ -	8.00	$ 33,631,584.00	11.00	$ 46,243,428.00
75	662.4P(5-11604)		662.4P	Tubería de alcantarilla metálica en acero corrugado Ancho=2,23m Alto=1,7 m	m		$ 3,758,827.00		21.00	$ 78,935,367.00		0.00	$ -	12.00	$ 45,105,924.00	21.00	$ 78,935,367.00
76	663.1(5-11604)	663.1		Tuberia pvc pared estructural de 900 mm	m		$ 1,554,253.00		136.00	$ 211,378,408.00		0.00	$ -	91.60	$ 142,369,575.00	136.00	$ 211,378,408.00
77	803.1P(1-11601)		803.1P	Tala de árboles tipo 1 mayores a 20m de altura(incluye desenraice, retiro y disposición final)	u		$ 898,144.00		50.00	$ 44,907,200.00		0.00	$ -	14.00	$ 12,574,016.00	50.00	$ 44,907,200.00
78	803.2P(1-11601)		803.2P	Tala de árbol Tipo II 10,1 a 20,0 metros de altura (incluye desenraice, retiro y disposición final)	u		$ 556,452.00		1,000.00	$ 556,452,000.00		0.00	$ -	714.00	$ 397,306,728.00	1,000.00	$ 556,452,000.00
79	803.3P(1-11601)		803.3P	Tala de árbol Tipo III 5,0 a 10,0 metros de altura (incluye desenraice, retiro y disposición final)	u		$ 285,929.00		2,220.00	$ 634,762,380.00		0.00	$ -	1,453.00	$ 415,454,837.00	2,220.00	$ 634,762,380.00
80	803.4P(1-11601)		803.4P	Tala de árbol Tipo IV <5,0 metros de altura (incluye desenraice, retiro y disposición final)	u		$ 78,887.00		87.00	$ 6,863,169.00		0.00	$ -	32.00	$ 2,524,384.00	87.00	$ 6,863,169.00
81	350.1P(2-11602)		350.1P	Suelo-cemento clase sc-d gradación especial 350p (incluye suministro del cemento)	m3		$ 113,888.00		4,200.00	$ 478,329,600.00		0.00	$ -	3,103.00	$ 353,394,464.00	4,200.00	$ 478,329,600.00
82	671.5P(5-11604)		671.5P	cuneta de concreto de 3000 psi vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.	m3		$ 627,390.00		10,671.00	$ 6,694,878,690.00	+	759.00	$ 476,189,010.00	575.80	$ 361,251,162.00	11,430.00	$ 7,171,067,700.00
83	642.1.1(5-14103)	642.1.1		Apoyo elastomérico (diametro 30 x 7,4 cm), con refuerzo de 7 laminas de 1/8", dureza 60	u		$ 779,528.00		32.00	$ 24,944,896.00		0.00	$ -	32.00	$ 24,944,896.00	32.00	$ 24,944,896.00
84	642.1.2(5-14103)	642.1.2		Apoyo elastomérico (diametro 75 x 18,9 cm), con refuerzo de 13 laminas de 4 mm, dureza 60	u		$ 7,795,536.00		4.00	$ 31,182,144.00		0.00	$ -	4.00	$ 31,182,144.00	4.00	$ 31,182,144.00
85	642.1.3(5-14103)	642.1.3		Apoyo elastomérico D60 (25 X 15 X 1 cm), dureza 60	u		$ 46,807.00		6.00	$ 280,842.00		0.00	$ -	6.00	$ 280,842.00	6.00	$ 280,842.00
86	642.1.4(5-14103)	642.1.4		Apoyo elastomérico D60 (25 X 20 X 1 cm), dureza 60	u		$ 49,262.00		10.00	$ 492,620.00		0.00	$ -	10.00	$ 492,620.00	10.00	$ 492,620.00
87	642.1.5(5-14103)	642.1.5		Apoyo elastomérico D60 (30 X 30 X 1 cm), dureza 60	u		$ 62,771.00		1.00	$ 62,771.00		0.00	$ -	-	$ -	1.00	$ 62,771.00
88	642.1.6(5-14103)	642.1.6		Apoyo elastomérico D60 (35 X 35 X 1 cm), dureza 60	u		$ 73,822.00		2.00	$ 147,644.00		0.00	$ -	-	$ -	2.00	$ 147,644.00
89	621.1.3P(6-14102)		621.1.3P	Pilote de concreto vaciado in situ tipo caissons, bajo agua, en concreto clase fc=28 MPA de diámetro 2,0 m, (incluye excavaciones en roca y no incluye acero de refuerzo)	m		$ 8,848,629.00		96.00	$ 849,468,384.00		0.00	$ -	77.00	$ 681,344,433.00	96.00	$ 849,468,384.00
90	632.1P(5-11604)		632.1P	Construccion de Baranda Vehicular Tipo New Jersey (no incluye acero)	m		$ 235,811.00		1,200.00	$ 282,973,200.00	+	800.00	$ 188,648,800.00	1,199.60	$ 282,878,876.00	2,000.00	$ 471,622,000.00
91	650.4.1P(4-14103)		650.4.1P	Montaje estructura metalica (puente militar)	Kg		$ 4,534.00		292,904.00	$ 1,328,026,736.00		0.00	$ -	290,922.00	$ 1,319,040,348.00	292,904.00	$ 1,328,026,736.00
92	663.4P(5-11604)		663.4P	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 150 mm	m		$ 37,066.00		8,000.00	$ 296,528,000.00		0.00	$ -	-	$ -	8,000.00	$ 296,528,000.00
93	673.1.P(5-11604)		673.1.P	Geodren Planar H= 1 m	m2		$ 34,104.00		6,000.00	$ 204,624,000.00		0.00	$ -	95.80	$ 3,267,163.00	6,000.00	$ 204,624,000.00
94	673.2.P(5-11604)		673.2.P	Geodren Circular	m2		$ 37,027.00		6,000.00	$ 222,162,000.00		0.00	$ -	241.20	$ 8,930,912.00	6,000.00	$ 222,162,000.00
95	671.2.P(5-11606)		671.2.P	Geomembrana HDP 40 Mils o similares	m2		$ 26,036.00		4,000.00	$ 104,144,000.00		0.00	$ -	497.00	$ 12,939,892.00	4,000.00	$ 104,144,000.00
96	690.2P(5-11606)		690.2P	Cinta flexible de PVC Tipo V-15, para sellar e impermeabilizar juntas o similar	m		$ 31,451.00		6,500.00	$ 204,431,500.00		0.00	$ -	220.90	$ 6,947,526.00	6,500.00	$ 204,431,500.00
97	600.2.1(5-11604)	600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	m3		$ 78,649.00		5,000.00	$ 393,245,000.00		0.00	$ -	474.80	$ 37,342,545.00	5,000.00	$ 393,245,000.00
Ajuste el Peso										$ 46.00			$ 470.00				$ 516.00
*	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) PARA IVA 19% (A)							**$ 240,526,352,360.00**		$ 240,526,352,360.00			$ 19,122,553,346.00		$ 77,321,949,404.00		$ 259,648,905,707.00
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)							$ 29,559,446,324.00		$ 36,493,450,033.00			$ 4,206,961,736.00		$ 11,032,524,778.00		$ 40,700,411,769.00
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)							$ 725,495,040.00		$ 725,495,040.00							$ 725,495,040.00
*	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)							**$ 270,811,293,724.00**		**$ 277,745,297,433.00**			**$ 23,329,515,082.00**		**$ 88,354,474,182.00**		$ 301,074,812,515.00
*	VALOR IVA OBRA (19% de la Utilidad del 5%) (E)							$ 1,979,005,608.00		$ 2,029,677,174.00			$ 170,484,918.00		$ 645,667,304.00		$ 2,200,162,092.00
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)							**$ 272,790,299,332.00**		**$ 279,774,974,607.00**			**$ 23,500,000,000.00**		**$ 89,000,141,486.00**		**$ 303,274,974,607.00**
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERÍDAS PARA GARANTÍZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VÍAL (G)							$ 2,040,000,000.00		$ 2,040,000,000.00					$ 1,388,280,725.00		$ 2,040,000,000.00
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (H)							$ 387,600,000.00		$ 387,600,000.00					$ 263,773,338.00		$ 387,600,000.00
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I=G+H)							**$ 2,427,600,000.00**		**$ 2,427,600,000.00**					**$ 1,652,054,063.00**		**$ 2,427,600,000.00**
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS									$ 2,495,798,319.00			$ -		$ 2,129,692,158.00		$ 2,495,798,319.00
	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS									$ 474,201,681.00			$ -		$ 404,641,510.00		$ 474,201,681.00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS									**$ 2,970,000,000.00**			**$ -**		**$ 2,534,333,668.00**		**$ 2,970,000,000.00**
*	GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA19%) (J)							**$ 10,592,123,967.00**		$ 10,592,123,967.00					$ 581,948,840.00		$ 10,592,123,967.00
*	PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURÍDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)							**$ 360,000,000.00**		$ 360,000,000.00					$ 4,814,663.00		$ 360,000,000.00

FECHA: **27/11/2024** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER ACTA No: Proyecto (Numerar de manera consecutiva) POR CANTIDADES DE OBRA ☐ POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : **1042 de 2021** (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **1002 de 2021** INTERVENTOR: **CONSORCIO REACTIVACIONES 2021**

PLAZO INICIAL: **99 meses** (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **25/06/2021** (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A** (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 286,170,023,299.00** (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 296,124,698,574.00**

PLAZO ACUMULADO: **99 meses** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31 DE AGOSTO DE 2029** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A** (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: **$ 9,954,675,275.00**

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 9 FECHA 20-06-2024		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 de fecha 30 de octubre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
*				TOTAL BASICO ACTA (L=D+G+J+K)				$ 283,803,417,691.00		$ 293,233,219,719.00			$ 23,329,515,082.00		$ 92,459,210,568.00		$ 316,562,734,801.00
*				**TOTAL IVA ACTA (M=E+H)**				$ 2,366,605,608,00		$ 2,891,478,855,00			$ 170,484,918,00		$ 1,314,082,152,00		$ 3,061,963,773,00
*				**VALOR TOTAL (N=L+M)**				**$ 286,170,023,299.00**		**$ 296,124,698,574.00**			**$ 23,500,000,000.00**		**$ 93,773,292,720.00**		**$ 319,624,698,574.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio): Se realiza el acta de modificación de cantidades de obra para balancear cantidades, debido al cierre de la vigencia 2024 y reubicación de las bolsas priorizadas.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula No: 215422 CSJ

Firma:
Nombre: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matricula No: 01190-0047 CPITVC

Firma:
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia
Matricula No.: 22202-273807 COR

Firma:
Nombre: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría — Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE — Matricula Profesional No. 01105-0785 CPITVC — Firma: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE — (Suscribe según su competencia)

Director Territorial (E) — Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE — Matricula No 01105-0785 CPITVC — Firma: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE — (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA — Matricula No 08202-384226 ATL — Firma — (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MINT-INF-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 27/11/2024 (día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. Proyecto
(Se debe llenar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: **1042 de 2021**

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL:	99 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	99 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	25/06/2021 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N.A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**:	$ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:	$ 9,954,675,275.00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 296,124,698,574.00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ 20,588,189.09	8.56%	2.54%
	$ 20,149,058.90	7.85%	$6,113,688.42
SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 11,12,13,81)	$ 25,130,960.14	10.45%	2.57%
	$ 22,923,896.88	8.93%	$6,182,378.84
BASES (Items 14.15)	$ 18,543,933.04	7.71%	0.33%
	$ 12,842,408.41	5.00%	$786,212.80
PAVIMENTOS (Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ 52,901,721.60	21.99%	1.43%
	$ 55,186,529.91	21.50%	$3,449,320.57
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE (Items 23,24,25,26,27,,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ 44,281,090.87	18.41%	23.49%
	$ 129,102,079.52	50.30%	$56,497,739.88
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO (Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ 4,620,140.44	1.92%	0.29%
	$ 4,702,652.07	1.83%	$698,380.84
OBRAS VARIAS (Items 62, 63, 71)	$ 58,114,039.18	24.16%	0.48%
	$ 7,143,955.89	2.78%	$1,152,605.24
TRANSPORTES (Item 64, 65, 67)	$ 16,346,278.00	6.80%	1.02%
	$ 4,622,125.76	1.80%	$2,441,622.81
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.00%	0.00%
	$ 0.52	0.00%	0.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**240,526,352,360**	100.00%	32.15%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**256,672,707,854**	**100.00%**	**77,321,949,40**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
% Programado																					
$ Valor programado																					
$ Valor Ejecutado	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	
% Ejecutado																					
% P		0.00%	0.01%	0.03%	0.01%	0.05%	0.06%	0.07%	0.09%	0.12%	0.15%	0.22%	0.28%	0.38%	0.53%	0.68%	0.79%	0.94%	1.11%	1.16%	
$ P		$0	$1,389,...	$76,520	$101,683	$129,214	$165,899	$180,558	$227,356	$300,629	$382,339	$562,132	$722,669	$963,131	$1,301,207	$1,748,866	$2,014,617	$2,406,172	$2,858,536	$2,972,275	
$ E			$20,081	$13,867	$68,102	$149,748	$568,139	$115,300	$262,798	$277,207	$602,573	$1,025,182	$1,342,696	$1,732,736	$2,450,160	$1,183,827	$1,767,187	$4,018,773	$4,112,527	$4,311,845	
% E			0.0084%	0.014%	0.0278%	0.062%	0.1106%	0.13%	0.15%	0.24%	0.38%	0.43%	0.56%	0.72%	1.02%	1.32%	1.46%	1.67%	1.75%	1.88%	
% P	0.00%	0.01%	0.02%	0.03%	0.05%	0.11%	0.11%	0.15%	0.17%	0.20%	0.23%	0.32%	0.39%	0.51%	0.68%	0.85%	0.95%	1.11%	1.26%	1.41%	
$ P	$0	$17,636	$6,769	$73,236	$221,297	$185,361	$185,361	$584,123	$224,985	$510,391	$507,556	$677,011	$1,002,478	$1,307,541	$1,749,554	$1,199,235	$2,524,242	$2,263,181	$3,498,745	$3,631,490	
$ E			$20,081	$97,815	$171,885	$357,263	$733,439	$1,100,738	$1,363,536	$1,640,743	$2,243,316	$3,268,498	$4,611,194	$6,343,930	$8,794,090	$9,977,917	$12,545,104	$16,563,876	$20,676,403	$24,988,248	
% E			0.0167%	0.11%	0.20%	0.23%	0.28%	0.30%	0.38%	0.38%	0.41%	0.47%	0.55%	0.64%	0.67%	0.76%	0.85%	0.95%	1.17%	1.38%	
$ P				-		0.07%	0.07%	0.08%	0.09%	0.12%	0.16%	0.23%	0.30%	0.42%	0.55%	0.71%	0.83%	0.98%	1.16%	1.21%	
$ P						$177,900	$177,900	$269,650	$212,000	$318,275	$403,958	$561,193	$758,617	$1,010,297	$1,429,588	$1,828,545	$2,124,332	$2,508,350	$2,975,557	$3,093,474	
$ E								$297,368	$310,981	$469,558	$569,568	$801,018	$857,670	$936,668	$850,161	$707,193	$707,193	$734,712	$747,509	$757,509	
% E								0.12%	0.13%	0.20%	0.24%	0.23%	0.26%	0.27%	0.29%	0.31%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	
% P				0.00%	0.00%		0.31%	0.35%	0.39%	0.47%	0.57%	0.78%	0.97%	1.28%	1.72%	2.18%	2.51%	2.94%	3.47%	3.62%	
$ P				$0	$0		$801,969	$879,481	$900,597	$1,212,003	$1,458,712	$2,001,767	$2,487,555	$3,273,369	$4,419,259	$5,585,015	$6,441,585	$7,553,666	$8,807,692	$9,248,127	
$ E				$0	$0				$272,274	$379,858	$514,047	$505,068	$657,185	$967,684	$1,067,319	$1,368,718	$1,302,500	$1,364,567	$1,455,339	$1,555,163	
% E				0.00%	0.00%			0.00%	0.11%	0.16%	0.19%	0.21%	0.27%	0.36%	0.44%	0.53%	0.54%	0.57%	0.59%	0.65%	
% P				0.00%	0.03%	0.00%	0.21%	0.27%	0.35%	0.53%	0.79%	1.10%	1.43%	2.05%	2.81%	3.27%	4.42%	5.01%	6.28%	6.55%	
$ P				$0	$65,901	$238,746	$648,774	$1,113,771	$688,778	$901,781	$1,324,715	$1,796,038	$2,823,615	$3,763,689	$5,406,516	$7,457,860	$9,587,471	$11,351,686	$13,513,327	$16,143,641	$16,804,466
$ E				$0	$0			$192,707	$312,896	$490,078	$716,876	$1,048,297	$2,296,291	$3,403,347	$5,163,177	$8,172,798	$12,732,508	$19,911,599	$19,063,697	$24,058,615	$25,580,761
% E				0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.11%	0.20%	0.30%	0.59%	0.85%	1.41%	2.15%	3.40%	5.29%	8.02%	7.93%	10.23%	11.05%
% P						0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.04%	0.06%	0.08%	0.12%	0.15%	0.19%	0.23%	0.27%	0.28%
$ P						$0	$0	$6,469	$16,115	$35,336	$55,755	$103,899	$146,071	$214,293	$313,772	$414,677	$489,240	$568,884	$703,453	$732,688	
$ E						$5,253.24	$137,892	$137,892	$137,892	$137,892	$137,892	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	$493,306	
% E				0.00%	0.00%	0.02%	0.06%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.21%	0.21%	0.21%	0.21%	0.21%	0.21%	0.21%	0.21%	
% P						0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.03%	0.05%	0.08%	0.11%	0.15%	0.21%	0.25%	0.30%	0.35%	0.37%	
$ P						$0	$5,736	$11,992	$26,224	$51,997	$78,599	$128,106	$183,215	$280,814	$428,555	$536,452	$633,877	$757,806	$909,698	$946,636	
$ E				$0	$0		$36,362	$151,302	$238,029	$362,823	$474,809	$715,557	$1,124,445	$1,348,897	$1,748,797	$2,301,705	$190,262	$287,905	$372,554	$454,017	$541,670
% E			0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.06%	0.09%	0.15%	0.20%	0.30%	0.47%	0.58%	0.73%	0.95%	0.28%	0.12%	0.13%	0.19%	0.23%	
% P		0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.09%	0.12%	0.12%	0.14%	0.16%	0.19%	0.26%	0.32%	0.41%	0.55%	0.68%	0.77%	0.89%	1.03%	1.06%	
$ P		$0	$20,040	$30,210	$129,348	$238,499	$267,388	$309,136	$354,999	$421,655	$495,977	$562,773	$811,989	$1,052,937	$1,420,838	$1,756,749	$1,985,018	$2,281,425	$2,641,396	$2,777,042	
$ E			$11,960	$34,661	$58,961	$132,095	$227,756	$251,189	$288,308	$325,996	$382,247	$572,178	$715,108	$955,572	$889,748	$987,861	$1,096,882	$1,145,479	$1,170,479	$1,303,692	
% E			0.00%	0.01%	0.02%	0.05%	0.09%	0.10%	0.12%	0.14%	0.24%	0.27%	0.30%	0.33%	0.37%	0.42%	0.46%	0.49%	0.50%	0.54%	
% P																					
$ P																					
$ E																					
% E																					

Reprogramación No.1 · Reprogramación No.2 · Reprogramación No.3

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.01%	0.03%	0.05%	0.18%	0.28%	0.36%	0.13%	0.19%	0.38%	0.03%	0.05%	0.05%	1.37%	0.00%	2.23%	1.49%	1.94%	2.36%	0.59%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.0	$ 16,713.7	$ 66,875.4	$ 146,871.8	$ 438,750.8	$ 677,289.5	$ 858,927.1	$ 312,881.3	$ 466,292.1	$ 929,123.3	$ 1,035,302.6	$ 2,278,907.0	$ 2,038,927.8	$ 3,297,332.3	$ 5,131,444.3	$ 5,220,476.2	$ 3,835,957.2	$ 4,980,075.0	$ 6,063,548.5	$ 1,324,322.7
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.01%	0.03%	0.10%	0.28%	0.56%	0.92%	1.05%	1.24%	1.63%	2.01%	2.06%	3.43%	4.80%	4.83%	7.06%	8.55%	10.49%	12.85%	13.45%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.0	$ 16,713.7	$ 83,589.1	$ 230,461.0	$ 669,211.8	$ 1,346,421.3	$ 2,205,348.5	$ 2,517,739.7	$ 2,984,031.8	$ 3,913,155.1	$ 4,948,458.0	$ 7,227,365.0	$ 9,266,292.8	$ 12,563,625.7	$ 17,695,070.0	$ 22,915,546.2	$ 26,751,503.2	$ 31,731,428.2	$ 37,794,976.7	$ 39,119,299.3
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.21%	0.13%	0.16%	0.36%	0.07%	0.16%	0.36%	0.07%	0.16%	0.28%	1.95%	1.24%	1.07%	1.73%	2.79%	1.19%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.0	$ 0.0	$ 71,732.5	$ 251,126.1	$ 314,455.9	$ 386,216.1	$ 912,195.5	$ 644,352.1	$ 847,403.2	$ 857,334.4	$ 1,612,677.6	$ 1,818,613.4	$ 2,169,667.9	$ 3,070,350.9	$ 4,081,881.7	$ 3,792,558.1	$ 4,013,675.2	$ 4,152,172.1	$ 5,703,583.5	$ 2,872,212.2
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	0.03%	0.11%	0.27%	0.43%	0.81%	0.88%	1.43%	1.78%	2.45%	3.21%	4.31%	5.39%	7.34%	8.88%	10.54%	12.27%	13.98%	14.25%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 0.0	$ 0.0	$ 71,732.5	$ 325,852.5	$ 640,308.4	$ 1,030,524.4	$ 1,942,934.9	$ 2,587,287.0	$ 3,434,690.6	$ 4,292,025.1	$ 5,904,702.7	$ 7,723,316.1	$ 9,892,984.0	$ 12,963,334.9	$ 17,045,216.6	$ 21,348,374.7	$ 25,362,050.3	$ 29,514,222.4	$ 35,217,805.9	$ 38,090,018.1

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29,559,440,324.00 $ 36,493,450,033.00	$ 11,032,524,778.00	30.23%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 725,495,040.00 $ 725,495,040.00	$ -	0.00%
VALOR N/A OBRA (19% de la Utilidad del 5%) (E)	$ 1,979,005,608.00 $ 2,029,677,174.00	$ 645,667,304.00	31.81%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 2,040,000,000.00 $ 2,040,000,000.00	$ 1,388,280,725.00	68.05%
N/A – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 387,600,000.00 $ 387,600,000.00	$ 263,773,338.00	68.05%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ 2,129,892,158.00 $ 2,495,798,319.00	$ 2,129,892,158.00	85.33%
N/A- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS	$ 474,201,881.00 $ 10,592,123,967.00	$ 404,641,510.00	85.33%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e INTERVEL)	$ 10,592,123,967.00	$ 581,948,840.00	5.49%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 INCLUYE IVA (K)	$ 360,000,000.00 $ 360,000,000.00	$ 4,814,663	1.34%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 45,843,670,939.00	$ 16,451,343,316.00	35.59%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 55,598,346,214.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 286,170,023,299.00**	**$ 93,773,292,720.00**	**32.63%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 312,271,054,068.00**		

Original Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTA:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato

OBSERVACIONES:
La presente reprogramación No 11, corresponde a la adición No2

CONVENCIONES

TIPO DE DATO	PROGRAMADO	EJECUTADO	REPROGRAMACIÓN 1	REPROGRAMACIÓN 2	REPROGRAMACIÓN 3	REPROGRAMACIÓN 4	REPROGRAMACIÓN 5	REPROGRAMACIÓN 6
BARRAS	$ Valor	$ Valor						
CURVAS	% Valor	% Valor						

Aprueba Firma:
Nombre: JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: 215422 CSJ
CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

Aprueba Firma:
Nombre: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: CPTVC 01190-2047
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

Revisó Firma:
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia
Matrícula Profesional 13202-109895

Aprueba Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No.: 13202-11554 BLV

Revisó Firma:
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Matrícula No.: 01190-0705 CPTVC
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Revisó Firma:
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Nombre: MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Matrícula No.: 01190-0705 CPTVC
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER

Revisó Firma:
Nombre: PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA
Matrícula No.: 09202-184226 ATL
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MCPI-MNT-IN-5-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

FECHA: 27/11/2024 (DIA / MES / AÑO)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: Proyecto
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1042 de 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique dia/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 286,170,023,299.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 9,954,675,275.00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 296,124,698,574.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(I%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ 20,588,189,09	8.56%	2.54%
	$ 20,149,058.90	7.85%	$6,113,688.42
SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 11,12,13,81)	$ 25,130,960.14	10.45%	2.57%
	$ 22,923,896.88	8.93%	$6,182,378.84
BASES (Items 14,15)	$ 18,543,933.04	7.71%	0.33%
	$ 12,842,408.41	5.00%	$786,212.80
PAVIMENTOS (Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ 52,901,721.60	21.99%	1.43%
	$ 55,186,529.91	21.50%	$3,449,320.57
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE (Items,23,24,25,26,27,,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ 44,281,090.87	18.41%	23.49%
	$ 129,102,079.52	50.30%	$56,497,739.88
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO (Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ 4,620,140.44	1.92%	0.29%
	$ 4,702,652.07	1.83%	$698,380.84
OBRAS VARÍAS (Items 62, 63, 71)	$ 58,114,039.18	24.16%	0.48%
	$ 7,143,955.89	2.78%	$1,152,605.24
TRANSPORTES (Items 64, 65, 67)	$ 16,346,278.00	6.80%	1.02%
	$ 4,622,125.76	1.80%	$2,441,622.81
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.00%	0.00%
	$ 0.52	0.00%	0.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**240,526,352,360**	**100.00%**	**32.15%**
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**256,672,707,854**	**100.00%**	**77,321,949.40**

% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
% P	1,21%	1,28%	1,35%	1,44%	1,46%	1,49%	1,62%	1,57%	1,64%	1,72%	1,93%	1,85%	1,99%	2,01%	2,08%	2,12%	2,17%	2,24%	2,30%	2,35%	2,40%	2,69%	3,03%
$ P	$3,117,261	$3,291,317	$3,472,504	$3,689,737	$3,757,145	$3,824,415	$3,889,731	$4,027,641	$4,216,671	$4,423,886	$4,956,851	$5,003,170	$5,100,266	$5,206,215	$5,332,872	$5,457,283	$5,597,508	$5,738,467	$5,905,494	$6,036,388	$6,156,420	$6,986,292	$7,708,093
$ E	$4,034,887	$4,247,810	$4,457,696	$4,677,727	$4,271,960	$4,064,540	$4,068,540	$4,068,540	$4,068,540	$4,067,877	$3,912,743	$4,743,573	$4,743,573	$4,746,245	$4,751,176	$4,756,116	$4,761,176	$4,807,679	$5,360,386	$6,036,388	$6,156,420		
% E	2,10%	2,18%	2,31%	2,22%	2,01%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,38%	2,29%	2,39%	2,39%	2,39%	2,39%	2,43%	2,46%	2,48%	2,52%	2,54%		
% P	1,48%	1,56%	1,65%	1,74%	1,77%	1,80%	1,83%	1,90%	1,98%	2,08%	2,33%	2,35%	2,40%	2,47%	2,52%	2,57%	2,63%	2,57%	2,57%	2,62%	2,68%	2,84%	3,65%
$ P	$3,807,645	$4,008,413	$4,207,445	$4,471,799	$4,561,576	$4,631,294	$4,709,515	$4,862,835	$5,093,132	$5,349,865	$5,982,279	$6,026,339	$6,156,808	$6,309,515	$6,460,997	$6,594,540	$6,665,936	$6,687,794	$6,980,596	$6,726,003	$6,876,602	$7,092,766	$9,109,376
$ E	$3,569,170	$3,800,192	$3,981,790	$4,116,208	$3,767,877	$3,468,970	$3,109,070	$3,109,070	$3,109,070	$3,109,070	$5,009,978	$5,167,654	$5,167,673	$5,591,766	$5,660,018	$5,703,742	$5,780,658	$5,961,261	$6,035,019	$6,052,303	$6,182,378		
% E	1,49%	1,58%	1,66%	1,71%	1,73%	1,85%	1,85%	1,85%	1,85%	2,00%	2,08%	2,18%	2,28%	2,32%	2,35%	2,37%	2,40%	2,48%	2,51%	2,52%	2,57%		
% P	1,25%	1,33%	1,41%	1,49%	1,52%	1,54%	1,56%	1,61%	1,68%	1,75%	1,84%	1,85%	1,89%	2,01%	2,08%	2,11%	2,11%	2,11%	2,11%	2,11%	2,13%	0,35%	0,89%
$ P	$3,213,357	$3,423,267	$3,618,912	$3,835,015	$3,885,452	$3,955,764	$4,014,275	$4,153,367	$4,365,479	$4,583,990	$4,979,670	$5,012,112	$5,108,913	$5,222,362	$5,328,985	$5,422,554	$5,422,554	$5,422,554	$5,422,554	$5,422,554	$783,153	$968,125	$2,281,895
$ E	$767,509	$767,509	$767,509	$819,053	$818,734	$852,598	$852,598	$852,598	$852,598	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$851,204	$587,851	$733,741	$786,213		
% E	0,32%	0,33%	0,33%	0,34%	0,35%	0,35%	0,35%	0,35%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,27%	0,29%	0,31%	0,33%		
% P	0,77%	0,86%	0,79%	0,81%	1,52%	1,60%	1,67%	1,83%	2,05%	2,29%	2,82%	2,86%	2,91%	2,97%	3,02%	3,07%	3,11%	3,15%	3,15%	3,20%	3,25%	1,75%	3,67%
$ P	$9,682,159	$10,093,178	$10,745,416	$11,395,637	$11,996,368	$11,786,814	$11,991,258	$12,387,087	$12,958,981	$13,582,347	$15,196,115	$15,307,219	$15,711,573	$16,261,891	$16,572,739	$16,883,704	$16,953,429	$17,058,204	$17,155,193	$3,084,781	$3,383,681	$4,497,392	$9,157,154
$ E	$1,555,193	$1,555,193	$1,555,193	$1,597,627	$2,155,452	$2,155,452	$2,155,452	$2,155,452	$2,155,452	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,450,835	$2,456,615	$2,473,035	$3,449,321		
% E	0,65%	0,65%	0,65%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,02%	1,03%	1,43%		
% P	0,88%	1,23%	1,68%	2,17%	5,33%	5,48%	5,63%	5,83%	5,97%	5,85%	11,09%	11,18%	11,37%	11,61%	11,86%	12,10%	12,11%	12,28%	14,09%	22,53%	22,71%	23,15%	26,13%
$ P	$17,647,736	$18,669,011	$19,713,529	$20,879,824	$21,372,901	$21,758,343	$22,151,987	$22,932,939	$24,061,293	$25,291,190	$36,175,115	$36,681,433	$37,369,511	$29,873,127	$30,441,088	$31,054,581	$32,366,431	$34,341,309	$35,162,926	$57,832,544	$58,287,072	$59,408,889	$67,088,516
$ E	$30,160,182	$32,583,576	$36,456,250	$37,473,963	$19,360,346	$12,517,563	$12,517,563	$12,517,563	$12,517,563	$14,987,889	$45,344,164	$46,101,970	$46,506,265	$17,895,153	$19,363,606	$40,975,128	$51,425,986	$52,740,033	$54,401,313	$55,535,707	$56,407,740		
% E	12,66%	13,53%	14,74%	15,58%	16,78%	17,69%	17,69%	17,69%	17,69%	18,29%	18,85%	19,18%	19,37%	19,91%	20,53%	20,76%	21,38%	21,53%	22,04%	23,09%	23,49%		
% P	0,30%	0,32%	0,31%	0,36%	0,36%	0,37%	0,38%	0,38%	0,41%	0,43%	0,48%	0,48%	0,50%	0,52%	0,53%	0,54%	0,56%	0,58%	0,60%	0,63%	0,67%	0,69%	0,66%
$ P	$770,666	$815,690	$862,971	$918,423	$934,857	$952,257	$971,131	$1,005,195	$1,055,144	$1,109,261	$1,219,359	$1,229,907	$1,260,923	$1,305,512	$1,360,603	$1,387,598	$1,406,090	$1,483,935	$1,537,317	$1,616,475	$1,708,764	$1,251,104	$1,665,886
$ E	$693,306	$693,306	$693,306	$693,306	$693,306	$566,010	$566,010	$566,010	$566,010	$695,119	$695,119	$699,603	$699,603	$699,603	$699,603	$699,603	$658,024	$658,400	$698,381	$698,381	$698,381		
% E	0,21%	0,21%	0,21%	0,21%	0,21%	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,27%	0,27%	0,29%	0,29%	0,29%		
% P	0,39%	0,41%	0,43%	0,46%	0,47%	0,48%	0,49%	0,51%	0,53%	0,56%	0,63%	0,63%	0,65%	0,67%	0,68%	0,70%	0,72%	0,74%	0,78%	0,82%	0,86%	0,86%	0,86%
$ P	$985,001	$1,053,065	$1,113,482	$1,185,952	$1,206,324	$1,229,659	$1,252,328	$1,298,139	$1,360,170	$1,429,037	$1,569,474	$1,582,435	$1,622,153	$1,680,253	$1,750,375	$1,785,506	$1,809,526	$1,896,470	$1,956,223	$2,040,789	$2,135,681	$1,715,399	$2,209,208
$ E	$628,036	$628,036	$659,954	$719,158	$719,158	$789,101	$789,101	$789,101	$789,101	$791,662	$791,662	$863,766	$881,231	$938,165	$939,951	$955,069	$990,740	$1,052,825	$1,036,205	$1,113,797	$1,152,605		
% E	0,26%	0,26%	0,27%	0,31%	0,31%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,35%	0,37%	0,39%	0,39%	0,40%	0,41%	0,44%	0,43%	0,46%	0,48%		
% P	1,39%	1,50%	1,59%	1,69%	1,71%	1,74%	1,78%	1,84%	1,92%	2,02%	2,22%	2,24%	2,30%	2,38%	2,48%	2,53%	2,56%	2,69%	2,77%	2,89%	3,02%	2,43%	3,13%
$ P	$2,818,702	$2,987,561	$3,132,977	$3,305,371	$3,340,139	$3,414,681	$3,487,849	$3,575,811	$3,731,808	$3,901,845	$4,372,937	$4,372,351	$4,479,950	$4,686,665	$4,887,527	$4,772,344	$4,825,956	$4,906,665	$4,987,093	$2,730,796	$2,821,902	$2,724,846	$3,345,586
$ E	$1,634,665	$1,703,750	$1,867,404	$1,951,316	$2,287,603	$2,311,829	$2,311,829	$2,311,829	$2,311,829	$2,311,829	$2,320,419	$2,323,503	$2,323,503	$2,323,503	$2,323,503	$2,323,503	$2,438,365	$2,438,365	$2,438,365	$2,440,851	$2,441,623		
% E	0,68%	0,71%	0,78%	0,81%	0,95%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,02%		
% P																							
$ P																							
$ E																							
% E																							

Reprogramación No.4 · Reprogramación No.5 · Reprogramación No.6 · Reprogramación No.7 · Reprogramación No.8 · Reprogramación No.9 · Reprogramación No.10 · Reprogramación No.11

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,76%	0,81%	0,95%	1,13%	0,35%	0,35%	0,34%	0,69%	1,00%	1,09%	2,82%	0,19%	0,54%	0,76%	0,59%	0,54%	0,54%	0,36%	0,89%	0,45%	0,53%	0,79%	7,16%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1,843,662.9	$2,333,184.4	$2,428,239.7	$2,811,784.9	$856,984.6	$897,538.7	$870,703.4	$1,772,585.8	$2,561,002.9	$2,791,529.7	$7,236,711.6	$497,677.5	$1,395,511.2	$1,953,840.2	$1,289,117.6	$1,392,462.2	$1,139,644.1	$2,468,343.7	$2,276,285.8	$1,147,109.9	$1,360,534.8	$2,022,433.8	$18,383,802.3
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,49%	17,31%	18,26%	19,38%	19,73%	20,09%	20,43%	21,12%	22,12%	23,21%	26,02%	26,22%	26,76%	27,52%	28,03%	28,57%	29,11%	29,47%	30,36%	30,82%	31,35%	32,13%	39,28%
	VALOR (Miles de Pesos)	$41,293,162.3	$43,626,346.8	$46,054,586.5	$48,866,371.3	$49,823,356.0	$50,720,895.7	$51,591,599.1	$53,364,184.8	$55,925,187.7	$58,716,827.4	$65,953,539.0	$66,451,216.6	$67,846,727.8	$69,800,567.9	$71,089,685.6	$72,484,147.8	$74,123,791.9	$76,592,135.6	$78,868,421.5	$80,016,530.4	$81,376,165.2	$83,398,599.0	$101,782,401.3
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	2,11%	7,08%	7,08%	7,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,07%	0,00%	0,28%	0,31%	0,61%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,57%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5,087,460.6	$2,590,429.3	$3,587,465.1	$3,018,459.2	$1,003,259.9	$1,989,364.7	$0.0	$0.0	$0.0	$1,822,950.3	$1,822,251.4	$1,111,565.2	$739,781.8	$1,137,386.7	$1,551,590.5	$616,337.2	$1,359,826.1	$1,833,790.6	$1,899,704.7	$1,334,736.4	$2,237,152.5		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	9,39%	16,47%	23,55%	30,81%	31,85%	34,67%	34,67%	34,67%	34,67%	36,75%	38,75%	39,51%	40,21%	41,03%	41,81%	42,42%	43,26%	44,08%	45,07%	45,72%	47,03%	47,03%	56,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$44,156,199.2	$46,746,627.5	$50,326,092.4	$53,354,551.2	$54,357,811.1	$56,347,175.8	$56,347,175.8	$56,347,175.8	$56,347,175.8	$58,170,126.1	$59,992,377.5	$61,103,942.7	$61,843,724.5	$62,981,111.2	$64,530,701.7	$65,147,038.9	$66,506,865.0	$68,339,655.6	$70,239,360.3	$71,574,096.7	$73,811,248.9	$73,811,248.9	$93,393,051.2

*Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA. Debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29,559,446,324.00	$ 11,032,024,778.00	36.23%
	$ 36,493,450,033.00		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 725,495,040.00	$ -	0.00%
	$ 725,495,040.00		
VALOR IVA OBRA (19% de la Utilidad del 5%) (E)	$ 1,979,005,608.00	$ 645,667,304.00	31.81%
	$ 2,029,677,174.00		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 2,040,000,000.00	$ 1,388,280,725.00	68.05%
	$ 2,040,000,000.00		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 387,600,000.00	$ 263,773,338.00	68.05%
	$ 387,600,000.00		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ 2,495,798,319.00	$ 2,129,692,158.00	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS	$ 474,201,681.00	$ 404,641,510.00	85.33%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%) (J)	$ 10,592,123,967.00	$ 581,948,840.00	5.49%
	$ 10,592,123,967.00		
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)(K)	$ 360,000,000.00	$ 4,814,663	1.34%
	$ 360,000,000.00		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 45,643,670,939.00	$ 16,451,343,316.00	29.59%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 55,598,346,214.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 286,170,023,299.00**	**$ 93,773,292,726.00**	**30.03%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 312,271,054,068.00**		

REPROGRAMACION 7	REPROGRAMACION 8	REPROGRAMACION 9	REPROGRAMACION 10	REPROGRAMACION 11

Original Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MCPI-MNT-IN-5-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 5

FECHA: 27/11/2024 (DIA / MES / AÑO)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. Proyecto
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: **1042 de 2021**

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: **99 MESES** (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: **99 MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **25/06/2021** (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/08/2029** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N.A** (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: **N.A** (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ **286,170,023,299.00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ **9,954,675,275.00**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ **296,124,698,574.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(I%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ 20,588,189,09	8.56%	2.54%
	$ 20,149,058.90	7.85%	$6,113,688.42
SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 11,12,13,81)	$ 25,130,960.14	10.45%	2.57%
	$ 22,923,896.88	8.93%	$6,182,378.84
BASES (Items 14,15)	$ 18,543,933.04	7.71%	0.33%
	$ 12,842,408.41	5.00%	$786,212.80
PAVIMENTOS (Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ 52,901,721.60	21.99%	1.43%
	$ 55,186,529.91	21.50%	$3,449,320.57
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE (Items 23,24,25,26,27 ,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ 44,281,090.87	18.41%	23.49%
	$ 129,102,079.52	50.30%	$56,497,739.88
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO (Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ 4,620,140.44	1.92%	0.29%
	$ 4,702,652.07	1.83%	$698,380.84
OBRAS VARIAS (Items 62, 63, 71)	$ 58,114,039.18	24.16%	0.48%
	$ 7,143,955.89	2.78%	$1,152,605.24
TRANSPORTES (Items 64, 65, 67)	$ 16,346,278.00	6.80%	1.02%
	$ 4,622,125.76	1.80%	$2,441,622.81
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.00%	0.00%
	$ 0.52	0.00%	0.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**240,526,352,360**	**100.00%**	32.15%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**256,672,707,854**	**100.00%**	**77,321,949.40**

		44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	
% Programado																									
$ Valor programado																									
$ Valor Ejecutado		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	
% Ejecutado																									
EXPLANACIONES	% P	3,69%	3,69%	3,15%	3,23%	3,28%	3,34%	3,41%	3,46%	3,54%	3,62%	3,69%	3,75%	3,83%	3,90%	3,98%	4,06%	4,13%	4,21%	4,27%	4,37%	4,46%	4,57%	4,69%	
(Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ P	$7,835,021	$7,901,039	$8,082,614	$8,294,583	$8,407,305	$8,581,024	$8,744,649	$8,865,171	$9,086,198	$9,297,617	$9,461,241	$9,651,873	$9,808,572	$10,009,346	$10,221,376	$10,412,150	$10,602,875	$10,795,806	$10,970,813	$11,206,726	$11,447,433	$11,727,179	$12,045,915	
	$ E																								
	% E																								
SUBBASES Y AFIRMADOS	% P	3,58%	3,62%	3,71%	3,82%	3,88%	3,90%	4,05%	4,12%	4,22%	4,33%	4,41%	4,51%	4,62%	4,69%	4,80%	4,80%	5,00%	5,10%	5,18%	5,31%	5,43%	5,57%	5,73%	
(Item 11,12,13,81)	$ P	$9,197,113	$9,284,708	$9,521,492	$9,799,583	$9,947,368	$10,175,078	$10,389,677	$10,573,793	$10,839,918	$11,114,481	$11,326,985	$11,587,822	$11,810,530	$12,017,513	$12,325,484	$12,579,968	$12,825,590	$13,079,510	$13,307,033	$13,617,200	$13,932,761	$14,299,480	$14,717,322	
	$ E																								
	% E																								
BASES	% P	0,81%	0,81%	1,00%	1,08%	1,12%	1,19%	1,29%	1,39%	1,47%	1,45%	1,51%	1,58%	1,65%	1,71%	1,79%	1,86%	1,93%	2,00%	2,05%	2,15%	2,24%	2,34%	2,46%	
(Items 14,15)	$ P	$2,316,954	$2,298,931	$2,578,384	$2,778,149	$2,884,377	$3,048,862	$3,202,254	$3,334,678	$3,525,998	$3,723,345	$3,877,537	$4,060,907	$4,223,992	$4,381,615	$4,583,801	$4,773,632	$4,953,358	$5,135,166	$5,300,085	$5,522,308	$5,746,228	$6,012,868	$6,313,210	
	$ E																								
	% E																								
PAVIMENTOS	% P	3,41%	3,45%	3,55%	3,68%	3,69%	3,78%	3,85%	3,89%	4,01%	4,15%	4,22%	4,33%	4,55%	4,60%	4,68%	5,04%	5,34%	5,56%	5,65%	6,08%	6,36%	6,71%	7,08%	7,51%
(Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ P	$9,012,026	$8,866,529	$9,109,868	$9,459,683	$9,479,859	$9,690,045	$9,874,467	$9,980,829	$10,300,128	$10,611,205	$10,826,026	$11,113,238	$11,700,908	$12,322,702	$13,016,073	$13,697,214	$14,347,985	$15,006,299	$15,603,454	$15,408,433	$17,229,766	$18,184,311	$19,271,904	
	$ E																								
	% E																								
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE	% P	29,27%	28,42%	28,82%	27,28%	27,53%	27,81%	28,27%	28,58%	29,02%	29,48%	29,81%	30,27%	30,65%	31,05%	31,51%	31,93%	32,39%	32,77%	33,16%	33,68%	34,20%	34,82%	35,52%	
(Items,23,24,25,26,27 ,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ P	$67,435,664	$67,812,291	$68,830,901	$70,025,447	$70,660,716	$71,639,542	$72,561,600	$73,353,473	$74,197,871	$75,077,684	$76,599,713	$77,690,898	$78,699,724	$79,688,402	$80,897,999	$81,958,327	$83,033,974	$84,120,278	$85,106,476	$86,435,896	$87,792,327	$89,368,756	$91,164,905	
	$ E																								
	% E																								
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO	% P	0,67%	0,68%	0,70%	0,73%	0,73%	0,76%	0,78%	0,80%	0,82%	0,85%	0,87%	0,89%	0,92%	0,91%	0,96%	0,98%	1,01%	1,04%	1,06%	1,08%	1,12%	1,15%	1,19%	
(Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ P	$1,717,145	$1,758,383	$1,795,867	$1,863,306	$1,886,159	$1,951,493	$2,006,443	$2,051,135	$2,110,707	$2,182,311	$2,230,351	$2,295,935	$2,351,178	$2,408,872	$2,476,091	$2,536,783	$2,597,440	$2,658,901	$2,714,863	$2,780,492	$2,866,047	$2,955,016	$3,056,390	
	$ E																								
	% E																								
OBRAS VARIAS	% P	1,60%	1,17%	1,34%	1,82%	1,68%	1,85%	2,02%	2,19%	2,36%	2,54%	2,71%	2,88%	2,92%	2,93%	2,96%	2,99%	3,02%	3,04%	3,07%	3,10%	3,14%	3,18%	3,22%	
(Items 62, 63, 71)	$ P	$2,607,443	$1,905,639	$2,415,987	$3,387,611	$3,312,876	$3,750,681	$4,184,661	$4,518,100	$5,008,645	$5,509,252	$6,013,532	$7,388,903	$7,152,611	$7,519,635	$7,597,991	$7,668,534	$7,739,234	$7,810,351	$7,875,143	$7,962,249	$8,051,227	$8,154,636	$8,272,457	
	$ E																								
	% E																								
TRANSPORTES	% P	1,32%	1,33%	1,36%	1,39%	1,41%	1,44%	1,47%	1,50%	1,53%	1,57%	1,60%	1,63%	1,66%	1,69%	1,73%	1,76%	1,79%	1,83%	1,86%	1,90%	1,94%	1,99%	2,04%	
(Items 64, 65, 67)	$ P	$3,378,306	$3,434,976	$3,485,236	$3,578,091	$3,629,453	$3,706,566	$3,779,250	$3,841,652	$3,931,812	$4,021,809	$4,097,471	$4,183,218	$4,260,783	$4,340,871	$4,435,048	$4,512,748	$4,594,462	$4,682,118	$4,767,334	$4,872,598	$4,978,490	$5,103,718	$5,245,291	
	$ E																								
	% E																								
	% P																								
	$ P																								
	$ E																								
	% E																								

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,35%	0,35%	0,95%	1,11%	0,59%	0,91%	0,86%	0,74%	1,00%	1,10%	0,86%	1,01%	0,91%	0,95%	1,11%	1,00%	1,00%	1,01%	0,92%	1,23%	1,20%	1,46%	1,67%
	VALOR (Miles de Pesos)	$898,994.7	$897,518.8	$2,428,236.7	$2,817,397.9	$1,514,289.5	$2,333,194.4	$2,197,879.9	$1,887,560.3	$2,727,118.1	$2,812,985.3	$2,197,879.9	$2,600,648.8	$2,333,194.4	$2,428,236.7	$2,817,397.9	$2,563,263.4	$2,561,838.3	$2,581,531.4	$2,350,771.2	$3,168,893.4	$3,233,274.8	$3,757,675.1	$4,281,365.8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	49,33%	49,68%	51,63%	52,74%	53,33%	54,24%	55,09%	55,83%	56,83%	57,93%	58,80%	59,80%	60,72%	61,67%	62,78%	63,78%	64,78%	65,80%	66,72%	67,95%	69,14%	70,60%	72,27%
	VALOR (Miles de Pesos)	$102,681,396.0	$103,579,935.7	$106,007,175.4	$108,824,573.3	$110,338,862.7	$112,672,057.1	$114,869,917.0	$116,757,477.3	$119,514,625.5	$122,327,620.7	$124,525,500.7	$127,126,149.6	$129,459,343.9	$131,887,580.7	$134,705,282.6	$137,268,546.0	$139,830,414.3	$142,451,945.7	$144,802,716.8	$147,971,610.2	$151,204,885.1	$154,962,560.1	$159,243,925.9
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																							
	VALOR (Miles de Pesos)																							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																							
	VALOR (Miles de Pesos)																							

*Los previsiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA. Debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
	VALOR ACTUALIZADO		
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29,559,446,324.00	$ 11,032,024,778.00	38.23%
	$ 36,493,450,033.00		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 725,495,040.00	$ -	0.00%
	$ 725,495,040.00		
VALOR IVA OBRA (19% de la Utilidad del 5%) (E)	$ 1,979,005,608.00	$ 645,667,304.00	31.81%
	$ 2,029,677,174.00		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	$ 2,040,000,000.00	$ 1,388,280,725.00	68.05%
	$ 2,040,000,000.00		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 387,600,000.00	$ 263,773,338.00	68.05%
	$ 387,600,000.00		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS	$ 2,495,798,315.00	$ 2,129,692,158.00	85.33%
	$ 2,495,798,315.00		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS	$ 474,201,681.00	$ 404,641,510.00	85.33%
	$ 474,201,681.00		
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%) (J)	$ 10,592,123,967.00	$ 581,948,840.00	5.49%
	$ 10,592,123,967.00		
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)(K)	$ 350,000,000.00	$ 4,814,663	1.34%
	$ 350,000,000.00		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 45,643,670,939.00	$ 16,451,343,316.00	29.59%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 55,598,346,214.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 286,170,023,299.00**	**$ 93,773,292,726.00**	**30.03%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 312,271,054,068.00**		

Original Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copia: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. Proyecto
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1042 de 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTAND
PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL: 99 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 286.170.023.299,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 9.954.675.275,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 296.124.698.574,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27	dic-27	ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28	ago-28	sep-28
				$ Valor Ejecutado																						
				% Ejecutado																						
EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ 20.588.189,09	8,56%	2,54%	% P	4,88%	5,00%	5,15%	5,30%	5,45%	5,69%	5,73%	5,86%	5,98%	6,09%	6,23%	6,37%	6,51%	6,63%	6,56%	6,59%	6,62%	6,68%	5,73%	5,81%	5,89%	7,00%
	$ 20.149.058,90	7,85%	$6,113,688.42	$ P	$12.525.406	$12.883.067	$13.210.011	$13.604.697	$13.985.665	$14.351.380	$14.703.126	$15.012.079	$15.338.192	$15.639.698	$15.979.198	$16.342.482	$16.706.011	$16.755.871	$16.831.927	$16.914.766	$16.997.496	$17.133.364	$17.274.517	$17.477.546	$17.685.366	$17.975.930
				$ E																						
				% E																						
SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 11,12,13,81)	$ 25.130.960,14	10,45%	2,57%	% P	5,88%	6,16%	6,33%	6,53%	6,72%	6,91%	7,08%	7,26%	7,42%	7,57%	7,71%	7,93%	8,11%	8,14%	8,08%	8,22%	8,25%	8,31%	8,40%	8,51%	8,51%	8,73%
	$ 22.923.896,88	8,93%	$6,182,378.84	$ P	$18.349.903	$18.814.809	$19.291.242	$19.781.946	$17.299.470	$17.739.849	$18.200.752	$18.645.068	$19.033.678	$19.428.837	$19.873.899	$20.349.841	$20.826.494	$20.883.079	$20.981.473	$21.103.969	$21.208.922	$21.387.462	$21.571.479	$21.827.936	$22.110.274	$22.481.264
				$ E																						
				% E																						
BASES (Items 14,15)	$ 18.543.933,04	7,71%	0,33%	% P	2,61%	2,77%	2,89%	3,03%	3,17%	3,31%	3,44%	3,56%	3,67%	3,78%	3,89%	4,00%	4,17%	4,19%	4,22%	4,25%	4,28%	4,33%	4,38%	4,45%	4,52%	4,64%
	$ 12.842.408,41	5,00%	$786,212.80	$ P	$6.705.095	$7.160.121	$7.515.953	$7.782.350	$8.141.326	$8.488.778	$8.817.238	$9.136.651	$9.434.977	$9.696.815	$10.018.747	$10.362.088	$10.750.661	$10.792.380	$10.823.316	$10.951.382	$10.975.343	$11.107.373	$11.240.384	$11.431.716	$11.677.558	$11.951.426
				$ E																						
				% E																						
PAVIMENTOS (Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ 52.901.721,60	21,99%	1,43%	% P	6,15%	6,42%	6,60%	6,80%	7,00%	10,87%	11,01%	11,18%	11,86%	12,28%	12,71%	13,22%	13,70%	13,77%	13,87%	13,98%	14,09%	14,27%	14,46%	14,73%	15,01%	15,39%
	$ 55.186.529,91	21,50%	$3,449,320.57	$ P	$17.608.001	$22.128.472	$23.264.368	$24.591.416	$25.891.345	$27.138.580	$28.338.799	$29.495.333	$30.506.746	$31.331.511	$32.692.847	$33.932.536	$35.172.960	$35.346.507	$35.602.611	$35.985.271	$36.167.561	$36.633.317	$37.112.805	$37.805.574	$38.514.693	$39.506.353
				$ E																						
				% E																						
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE (Items 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ 44.281.090,87	18,41%	23,49%	% P	36,57%	37,36%	38,09%	38,84%	39,78%	40,88%	41,96%	42,10%	42,75%	43,41%	44,16%	44,98%	45,75%	45,86%	46,03%	46,21%	46,29%	46,59%	47,01%	47,44%	47,90%	48,54%
	$ 129.102.079,52	50,30%	$56,497,739.88	$ P	$93.866.922	$95.882.527	$97.756.620	$99.660.071	$102.096.901	$104.156.705	$106.138.808	$108.048.876	$109.719.222	$111.416.578	$113.329.726	$115.370.904	$117.425.462	$117.712.073	$118.135.029	$118.603.840	$119.058.042	$119.837.237	$120.839.109	$121.773.215	$122.944.323	$124.582.047
				$ E																						
				% E																						
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO (Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ 4.620.140,44	1,92%	0,29%	% P	1,25%	1,28%	1,30%	1,38%	1,43%	1,48%	1,52%	1,56%	1,60%	1,61%	1,68%	1,72%	1,77%	1,77%	1,78%	1,79%	1,80%	1,82%	1,84%	1,86%	1,88%	1,93%
	$ 4.702.652,07	1,83%	$698,380.84	$ P	$3.208.689	$3.322.648	$3.429.532	$3.552.215	$3.673.379	$3.789.932	$3.901.500	$4.009.302	$4.103.577	$4.199.371	$4.307.347	$4.422.687	$4.536.505	$4.551.981	$4.579.552	$4.604.958	$4.631.210	$4.674.022	$4.719.315	$4.793.567	$4.849.383	$4.962.414
				$ E																						
				% E																						
OBRAS VARIAS (Items 62, 63, 71)	$ 58.114.039,18	24,16%	0,48%	% P	3,99%	3,34%	3,39%	3,45%	3,60%	3,65%	3,61%	3,65%	3,70%	3,74%	3,79%	3,81%	3,89%	3,90%	3,91%	3,92%	3,94%	3,96%	3,98%	4,01%	4,04%	4,26%
	$ 7.143.955,89	2,78%	$1,152,605.24	$ P	$6.408.702	$6.581.919	$6.760.965	$6.948.738	$6.989.954	$9.124.881	$9.254.701	$9.379.995	$9.486.965	$9.600.995	$9.726.403	$9.860.092	$9.985.071	$10.013.972	$10.041.616	$10.072.238	$10.102.916	$10.153.276	$10.205.221	$10.280.270	$10.357.392	$10.464.521
				$ E																						
				% E																						
TRANSPORTES (Items 64, 65, 67)	$ 16.346.278,00	6,80%	1,02%	% P	2,13%	2,19%	2,25%	2,31%	2,39%	2,44%	2,50%	2,56%	2,61%	2,67%	2,72%	2,79%	2,85%	2,86%	2,87%	2,89%	2,90%	2,92%	2,95%	2,98%	3,02%	3,07%
	$ 4.622.125,76	1,80%	$2,441,622.81	$ P	$5.458.191	$5.617.008	$5.764.872	$5.937.566	$6.100.745	$6.259.065	$6.425.263	$6.575.783	$6.707.113	$6.841.171	$6.981.931	$7.153.260	$7.311.081	$7.337.299	$7.370.611	$7.407.307	$7.444.136	$7.504.751	$7.567.154	$7.657.314	$7.769.601	$7.879.660
				$ E																						
				% E																						
TOTAL OTROS ÍTEMS	$ -	0,00%	0,00%	$ P																						
	$ 0.52	0,00%	0,00%	$ E																						
				% E																						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**240,526,352,360**	**100,00%**	**32,15%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**256,672,707,854**	**100,00%**	**77,321,949,40**																							

	%	2,51%	1,87%	1,74%	2,04%	1,99%	1,91%	1,84%	1,77%	1,55%	1,58%	1,78%	1,80%	1,80%	0,27%	0,38%	0,43%	0,43%	0,71%	0,74%	1,06%	1,08%	1,52%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	VALOR (Miles de Pesos)	$6.448.730,0	$4.804.529,8	$4.471.979,5	$5.223.668,0	$5.117.324,6	$4.909.667,2	$4.724.671,8	$4.552.962,4	$3.981.248,5	$4.045.929,9	$4.561.306,2	$4.619.787,4	$4.883.078,2	$683.185,0	$1.008.185,6	$1.112.723,4	$1.111.268,3	$1.833.703,5	$1.887.560,3	$2.727.195,1	$2.784.529,6	$3.903.780,2
	%	64,88%	66,75%	68,18%	70,70%	72,52%	74,41%	76,26%	78,05%	79,60%	81,18%	82,96%	84,80%	86,76%	87,02%	87,40%	87,85%	88,26%	89,00%	89,73%	90,80%	91,88%	93,40%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)	$165.684.689,9	$170.489.219,7	$174.961.199,2	$180.184.867,2	$185.302.211,7	$190.212.088,9	$194.936.770,8	$199.489.733,2	$203.471.281,9	$207.517.211,5	$212.077.517,8	$216.867.305,3	$221.840.383,5	$222.523.568,5	$223.531.754,3	$224.644.477,8	$225.755.746,1	$227.589.249,6	$229.476.809,8	$232.203.976,0	$234.895.505,6	$238.899.283,8
	%																						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	VALOR (Miles de Pesos)																						
	%																						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)																						

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29.559.446.324,00 $ 36.493.450.033,00	$ 11.032.624.778,00	30,23%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ 725.495.040,00 $ 725.495.040,00	$ -	0,00%
VALOR IVA OBRA (19% sobre utilidad esti%) (E)	$ 1.979.005.608,00 $ 2.029.677.174,00	$ 645.667.304,00	31,81%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	$ 2.040.000.000,00 $ 2.040.000.000,00	$ 1.388.280.725,00	68,05%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 387.600.000,00 $ 387.600.000,00	$ 263.773.338,00	68,05%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES CRITICOS	$ 2.129.692.158,00 $ 2.495.798.319,00	$ 2.129.692.158,00	85,33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES CRITICOS	$ 474.201.681,00 $ 474.201.681,00	$ 404.641.510,00	85,33%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA (19%)) (J)	$ 10.592.123.967,00 $ 10.592.123.967,00	$ 581.948.840,00	5,49%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	$ 360.000.000,00 $ 360.000.000,00	$ 4.814.663	1,34%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 45.643.670.939,00	$ 16.451.343.316,00	29,09%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 55.598.346.214,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 286.170.023.299,00**	**$ 93.773.292.720,00**	**32,77%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 312.271.054.068,00**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MIN-INS-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 5

FECHA: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - Grupo Centro

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. Proyecto
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: **1042 de 2021**

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 1.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 de 2021

PLAZO INICIAL: **99 MESES** (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **25/06/2021** (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N.A** (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PLAZO ACUMULADO: **99 MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/08/2029** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: **N.A** (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ **286,170,023,299.00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ **9,954,675,275.00**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ **296,124,698,574.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES (Items 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,72,77,78,79,80)	$ 20,588,189.09	8.56%	2.54%
	$ 20,149,058.90	7.85%	$6,113,688.42
SUBBASES Y AFIRMADOS (Item 11,12,13,81)	$ 25,130,960.14	10.45%	2.57%
	$ 22,923,896.88	8.93%	$6,182,378.84
BASES (Items 14,15)	$ 18,543,933.04	7.71%	0.33%
	$ 12,842,408.41	5.00%	$786,212.80
PAVIMENTOS (Items 16,17,18,19,20,21,22)	$ 52,901,721.60	21.99%	1.43%
	$ 55,186,529.91	21.50%	$3,449,320.57
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE (Items 23,24,25,26,27, 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,66,68,69,70,73,74,76, 76,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97)	$ 44,281,090.87	18.41%	23.49%
	$ 129,102,079.52	50.30%	$56,497,739.88
SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO (Items 53,54,55,56,57,58,59,60,61)	$ 4,620,140.44	1.92%	0.29%
	$ 4,702,652.07	1.83%	$698,380.84
OBRAS VARIAS (Items 62, 63, 71)	$ 58,114,039.18	24.16%	0.48%
	$ 7,143,955.89	2.78%	$1,152,605.24
TRANSPORTES (Items 64, 65, 67)	$ 16,346,278.00	6.80%	1.02%
	$ 4,622,125.76	1.80%	$2,441,622.81
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.00%	0.00%
	$ 0.52	0.00%	0.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**240,526,352.360**	100.00%	32.15%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**256,672,707,854**	**100.00%**	**77,321,949.40**

% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	89 oct-28	90 nov-28	91 dic-28	92 ene-29	93 feb-29	94 mar-29	95 abr-29	96 may-29	97 jun-29	98 jul-29	99 ago-29
% P	7.11%	7.24%	7.37%	7.50%	7.13%	7.13%	7.51%	7.64%	8.02%	7.76%	7.89%
$ P	$18,262,055	$18,576,130	$18,919,119	$19,089,127	$19,059,277	$19,128,120	$19,316,853	$19,618,332	$20,559,350	$19,927,343	$20,149,059
$ E											
% E											
% P	8.81%	9.07%	9.21%	9.29%	9.32%	9.35%	9.46%	9.60%	9.73%	8.82%	8.93%
$ P	$22,668,077	$23,274,909	$23,727,833	$23,819,421	$23,911,383	$24,001,631	$24,298,371	$24,644,830	$25,005,416	$22,623,241	$22,923,897
$ E											
% E											
% P	4.74%	4.86%	4.96%	5.01%	5.03%	5.06%	5.11%	5.01%	5.38%	4.92%	5.00%
$ P	$12,171,993	$12,466,672	$12,730,180	$12,856,161	$12,922,257	$12,987,741	$13,159,263	$13,318,282	$13,610,853	$12,623,271	$12,822,408
$ E											
% E											
% P	15.77%	16.19%	16.65%	16.71%	16.83%	16.92%	17.21%	17.58%	23.56%	21.21%	21.50%
$ P	$40,487,458	$41,564,136	$42,724,446	$42,963,358	$43,207,722	$43,437,625	$44,183,976	$45,110,998	$60,462,217	$54,429,995	$55,186,530
$ E											
% E											
% P	49.17%	49.85%	50.61%	50.76%	50.92%	51.07%	51.55%	52.14%	50.72%	49.81%	50.30%
$ P	$126,194,982	$127,963,958	$129,896,719	$130,291,281	$130,686,590	$131,074,551	$132,307,128	$133,838,102	$130,184,732	$127,857,664	$129,102,080
$ E											
% E											
% P	1.86%	2.00%	2.01%	2.05%	2.06%	2.07%	2.10%	2.13%	1.87%	1.80%	1.83%
$ P	$5,033,395	$5,133,285	$5,212,367	$5,264,636	$5,286,947	$5,308,812	$5,378,108	$5,461,814	$4,796,571	$4,632,137	$4,702,652
$ E											
% E											
% P	4.12%	4.16%	4.21%	4.22%	4.23%	4.24%	4.27%	4.31%	2.42%	2.78%	2.78%
$ P	$10,570,266	$10,680,365	$10,813,148	$10,838,030	$10,864,961	$10,890,109	$10,971,203	$11,071,691	$6,212,808	$7,093,998	$7,143,956
$ E											
% E											
% P	3.12%	3.17%	3.23%	3.24%	3.26%	3.27%	3.31%	3.36%	1.86%	1.76%	1.80%
$ P	$8,005,696	$8,145,184	$8,297,477	$8,328,570	$8,359,722	$8,390,263	$8,487,126	$8,608,973	$4,813,377	$4,523,697	$4,622,126
$ E											
% E											
$ P											0.00%
$ P											$0.52
$ E											
% E											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.59%	1.64%	1.79%	0.37%	0.37%	0.36%	1.14%	1.12%	1.65%	-5.81%	1.16%
	VALOR (Miles de Pesos)	$3,812,503.4	$4,218,792.8	$4,607,057.1	$949,503.9	$952,284.1	$924,723.3	$2,938,988.0	$3,619,332.3	$4,239,420.1	-$12,350,921.3	$2,978,189.8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	84.80%	86.51%	88.31%	88.71%	89.07%	89.43%	100.58%	102.90%	103.65%	98.84%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$242,741,847.2	$246,960,640.0	$251,567,697.1	$252,517,201.0	$253,469,485.1	$254,394,208.4	$257,313,306.4	$260,932,638.8	$265,202,058.9	$252,851,137.6	$255,829,327.4
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

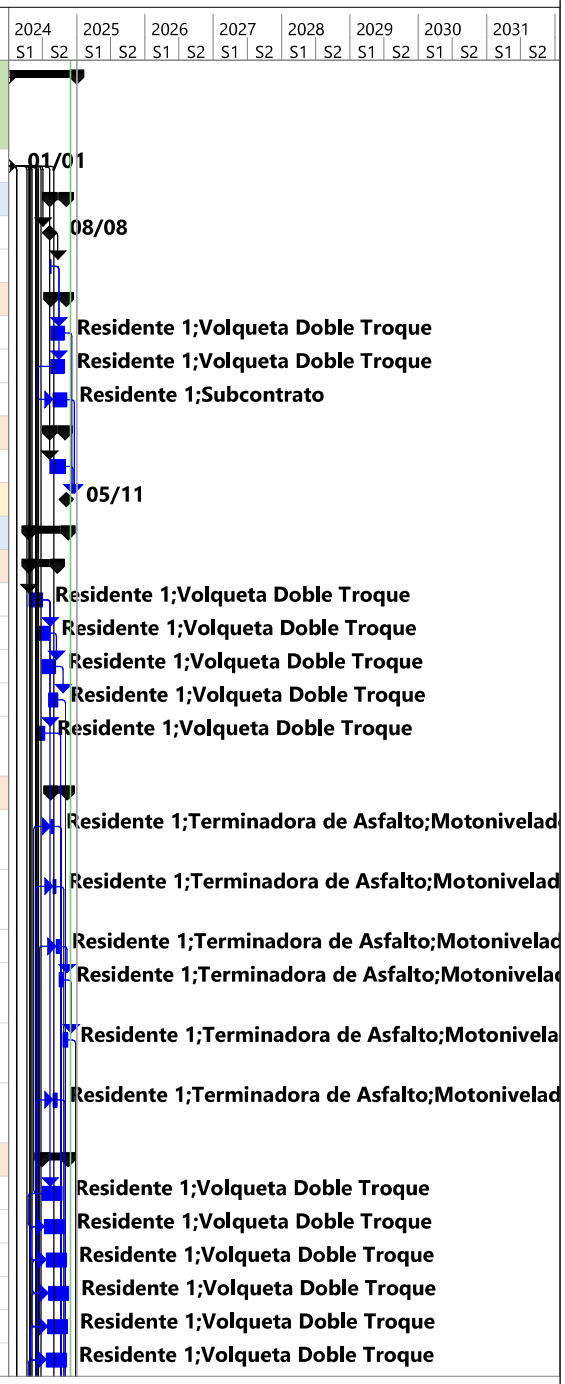
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 29,559,446,324.00 $ 36,493,450,033.00	$ 11,032,524,778.00	30.23%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ 725,495,040.00 $ 725,495,040.00	$ -	0.00%
VALOR IVA OBRA (19% de la Utilidad (U)) (E)	$ 1,979,005,608.00 $ 2,029,677,174.00	$ 645,667,304.00	31.81%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/DISEÑOS (D)	$ 2,040,000,000.00 $ 2,040,000,000.00	$ 1,388,280,725.00	68.05%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/DISEÑOS	$ 387,600,000.00 $ 387,600,000.00	$ 263,773,338.00	68.05%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OTROS CRITEIOS	$ 2,495,798,315.00	$ 2,129,692,158.00	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OTROS	$ 474,201,681.00	$ 404,641,510.00	85.33%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%) (J)	$ 10,592,123,967.00 $ 10,592,123,967.00	$ 581,948,840.00	5.49%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUIDO EN A/A)	$ 360,000,000.00 $ 360,000,000.00	$ 4,814,663	1.34%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 45,643,670,939.00	$ 16,451,343,316.00	29.59%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 55,598,346,214.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 286,170,023,299.00**	**$ 93,773,292,728.00**	**30.03%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 312,271,054,068.00**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

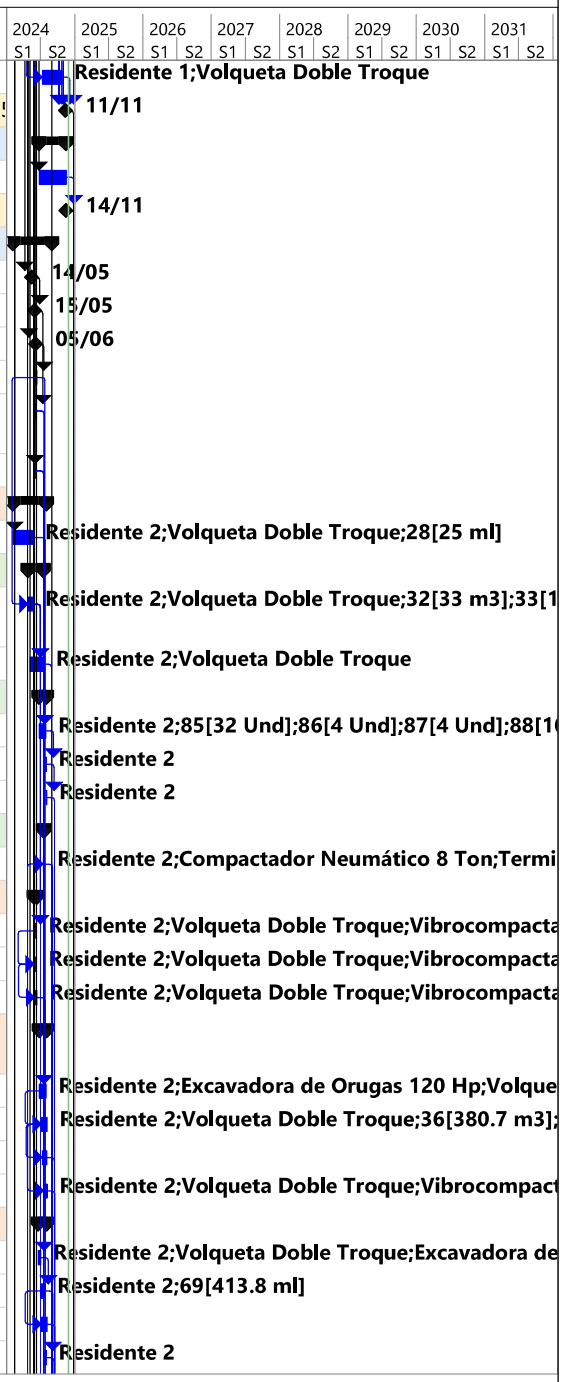
Programa de Trabajo Conexión Troncal Central Norte CTo 1042 de 2021

Id	EDT	Nombre de tarea	Cantidad	Und	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Margen de demora	Predecesoras
1	**1**	**CONTRUCCIÓN VIA CUROS MALAGA PROGRAMA VIGENCIA 2024 + ADICION $V23.500.**			**$ 33,549.96**	**314 días**	**01 ene '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
2	1.1	Inicio Obras 2024			$ 0.00	0 días	01 ene '24	01 ene '24	0 días	
3	**1.2**	**PUENTE LISTARA**			**$ 1,100.00**	**76 días**	**08 ago '24**	**05 nov '24**	**48 días**	
4	1.2.1	Entrega de Precios NP			$ 0.00	0 días	08 ago '24	08 ago '24	48 días	2FC+190 días
5	1.2.2	Aprobación de Precios NP			$ 0.00	5 días	09 ago '24	14 ago '24	48 días	4
6	**1.2.3**	**Obras Faltantes**			**$ 760.00**	**71 días**	**15 ago '24**	**05 nov '24**	**48 días**	
7	1.2.3.1	Construcción de New Jersey	387	ml	$ 300.00	60 días	15 ago '24	23 oct '24	59 días	5
8	1.2.3.2	Zanjas de Coronación	322	ml	$ 400.00	60 días	15 ago '24	23 oct '24	48 días	5
9	1.2.3.3	Señalización	58	und	$ 60.00	59.5 días	26 ago '24	05 nov '24	48 días	8CC+10 días
10	**1.2.4**	**Talud Curos**			**$ 340.00**	**70 días**	**09 ago '24**	**29 oct '24**	**54 días**	
11	1.2.4.1	Talud PR 122+300	198	m2	$ 340.00	70 días	09 ago '24	29 oct '24	54 días	2FC+190 días
12	1.2.5	Fin Curos			$ 0.00	0 días	05 nov '24	05 nov '24	48 días	9;11;7
13	**1.3**	**SECTOR SANTABARBARA**			**$ 4,594.01**	**180 días**	**20 abr '24**	**15 nov '24**	**39 días**	
14	**1.3.1**	**Construcción de Muros**			**$ 2,379.05**	**130 días**	**20 abr '24**	**18 sep '24**	**39 días**	
15	1.3.1.1	Construcción Muro PR 110+035	148	m3	$ 644.05	60 días	20 abr '24	28 jun '24	39 días	2FC+95 días
16	1.3.1.2	Construcción Muro PR 109+940	22	m3	$ 36.00	60 días	25 may '24	02 ago '24	89 días	15FC-30 días
17	1.3.1.3	Construcción Muro PR 110+550	34	m3	$ 265.00	60 días	29 jun '24	06 sep '24	89 días	16FC-30 días
18	1.3.1.4	Construcción Muro PR 110+583	9	m3	$ 11.00	40 días	03 ago '24	18 sep '24	89 días	17FC-30 días
19	1.3.1.5	Construcción Calzada en voladizo PR 109+977 a PR	126	m3	$ 1,423.00	40 días	25 may '24	10 jul '24	149 días	15FC-30 días
20	**1.3.2**	**Mezcla Asfáltica MDC-19**			**$ 1,023.90**	**76 días**	**15 ago '24**	**11 nov '24**	**43 días**	
21	1.3.2.1	Mezcla Asfáltica 108 + 920 a PR 109+100	126	m3	$ 201.86	11.38 días	15 ago '24	28 ago '24	107 días	28CC+40 días
22	1.3.2.2	Mezcla Asfáltica 108+610 a PR108+960	127	m3	$ 203.23	11 días	27 ago '24	09 sep '24	97 días	29CC+40 días
23	1.3.2.3	Mezcla Asfáltica 109+840 a 109+	256	m3	$ 159.18	11.38 días	13 sep '24	26 sep '24	44.25 días	32CC+40 días
24	1.3.2.4	Mezcla Asfáltica 110+510 al PR110+550	40	m3	$ 84.56	17.75 días	27 sep '24	18 oct '24	44.25 días	23
25	1.3.2.5	Mezcla Asfáltica 109+920 a PR110+090	183.6	m3	$ 180.43	17.88 días	19 oct '24	11 nov '24	43 días	24
26	1.3.2.6	Mezcla Asfáltica 110+090 a PR110+510	260	m3	$ 194.64	16 días	27 ago '24	16 sep '24	91 días	34CC+40 días
27	**1.3.3**	**Estabilización de Taludes**			**$ 1,191.06**	**120 días**	**29 jun '24**	**15 nov '24**	**39 días**	
28	1.3.3.1	Talud Pr 108+975 al Pr 109+910	460	m2	$ 166.08	90 días	29 jun '24	11 oct '24	39 días	15
29	1.3.3.2	Talud Pr 108+670 al Pr 108+700	150	m2	$ 29.64	90 días	11 jul '24	23 oct '24	39 días	28CC+10 días
30	1.3.3.3	Talud 108+710 al Pr108+740	180	m2	$ 42.86	90 días	23 jul '24	04 nov '24	39 días	29CC+10 días
31	1.3.3.4	Talud Pr 108+780 al Pr 108+820	180	m2	$ 42.86	90 días	03 ago '24	15 nov '24	39 días	30CC+10 días
32	1.3.3.5	Talud Pr 108+860 al Pr 108+900	440	m2	$ 157.29	90 días	29 jul '24	09 nov '24	44 días	31CC-5 días
33	1.3.3.6	Talud Pr 109+095 al Pr 109+220	600	m2	$ 342.79	90 días	23 jul '24	04 nov '24	49 días	32CC-5 días

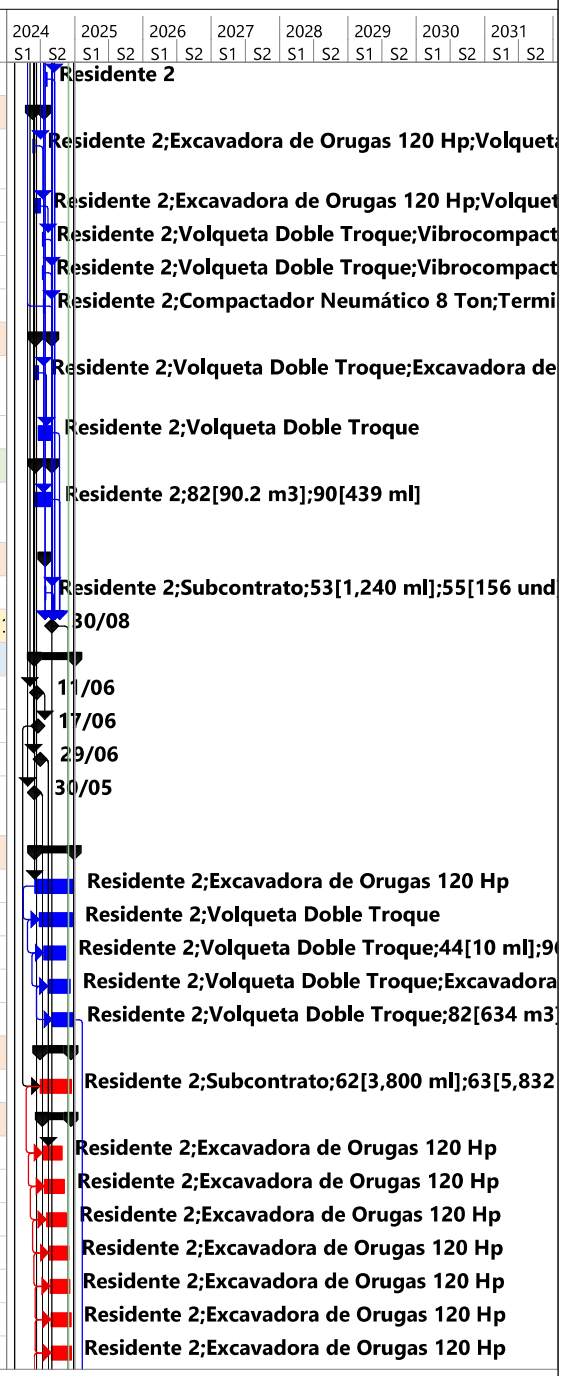


Programa de Trabajo Conexión Troncal Central Norte CTo 1042 de 2021

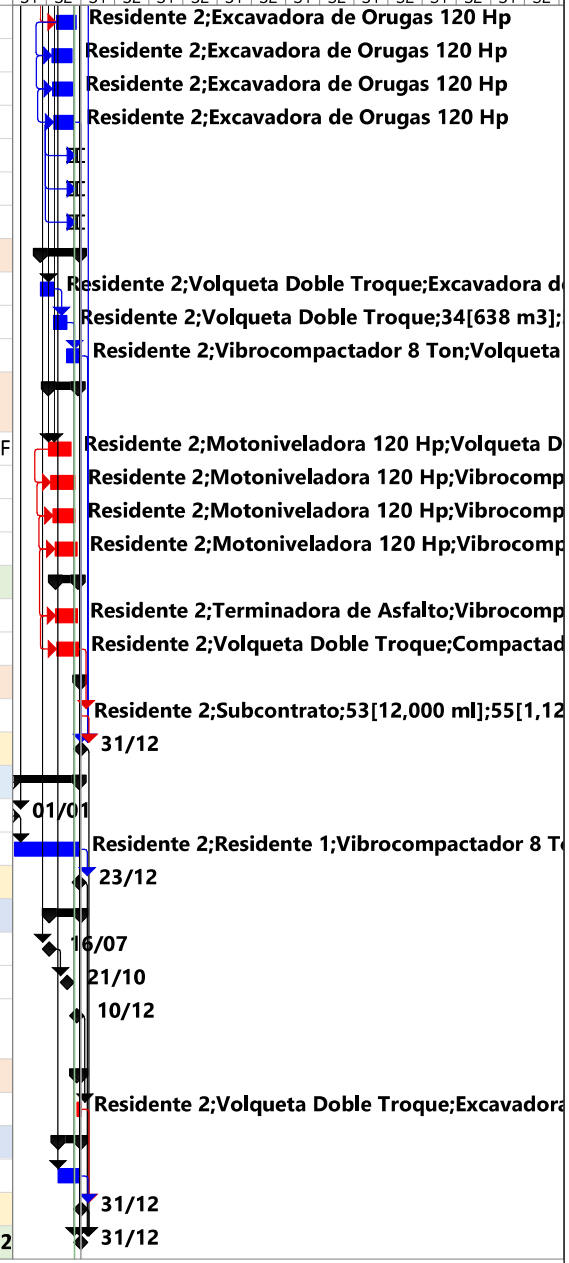
Id	EDT	Nombre de tarea	Cantidad	Und	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Margen de demora	Predecesoras
34	1.3.3.7	Talud Pr 110+095 al Pr110+135	1150	m2	$ 409.54	90 días	11 jul '24	23 oct '24	59 días	33CC-10 días
35	1.3.4	Fin Santabárbara			$ 0.00	0 días	11 nov '24	11 nov '24	43 días	19;26;34;21;22;2
36	**1.4**	**MURO PR 111+050**			**$ 1,150.00**	**124 días**	**24 jun '24**	**14 nov '24**	**40 días**	
37	1.4.1	Construcción Muro PR 111+050	972	m3	$ 1,150.00	124 días	24 jun '24	14 nov '24	40 días	2FC+150 días
38	1.4.2	Fin Muro PR 111+050			$ 0.00	0 días	14 nov '24	14 nov '24	40 días	37
39	**1.5**	**SECTOR JUDIA**			**$ 3,148.68**	**179 días**	**05 feb '24**	**30 ago '24**	**105 días**	
40	1.5.1	Entrega Memorando Técnico			$ 0.00	0 días	14 may '24	14 may '24	128 días	2FC+116 días
41	1.5.2	Aprobación de Memorando Técnic			$ 0.00	15 días	15 may '24	31 may '24	128 días	40
42	1.5.3	Entrega de Precios NP			$ 0.00	0 días	05 jun '24	05 jun '24	15.13 días	2FC+135 días
43	1.5.4	Aprobación de Precios NP			$ 0.00	5 días	06 jun '24	11 jun '24	15.13 días	42
44	1.5.5	Liberación ajuste Geométrico 79+450 a 79+570			$ 0.00	5 días	01 jun '24	06 jun '24	128 días	41
45	1.5.6	Liberación de obras Seudolecho			$ 0.00	2 días	03 jun '24	04 jun '24	105 días	2FC+132 días
46	**1.5.7**	**Construcción de Puente**			**$ 503.27**	**155 días**	**05 feb '24**	**02 ago '24**	**129 días**	
47	1.5.7.1	Infraestructura	58.15	ml	$ 103.42	90 días	05 feb '24	18 may '24	194 días	2FC+30 días
48	**1.5.7.2**	**Superestructura**			**$ 269.62**	**70 días**	**26 abr '24**	**16 jul '24**	**35.13 días**	
49	1.5.7.2.	Construcción de losa de Aproximación	106.68	Und	$ 153.45	20 días	26 abr '24	18 may '24	135.13 días	43CC-35 días
50	1.5.7.2.	Construcción de New Jersey	439.61	ml	$ 116.17	60 días	08 may '24	16 jul '24	144 días	49FC-10 días
51	**1.5.7.3**	**Junta Elastomerica**			**$ 9.10**	**35 días**	**24 jun '24**	**02 ago '24**	**129 días**	
52	1.5.7.3.	Fabricación	30	ml	$ 9.10	30 días	24 jun '24	27 jul '24	129 días	43FC+10 días
53	1.5.7.3.	Transporte		ml	$ 0.00	2 días	29 jul '24	30 jul '24	129 días	52
54	1.5.7.3.	Instalación		ml	$ 0.00	3 días	31 jul '24	02 ago '24	129 días	53
55	**1.5.7.4**	**Instalación de Mezcla Asfáltica**			**$ 121.13**	**5 días**	**16 jul '24**	**22 jul '24**	**39.13 días**	
56	1.5.7.4.	Instalación de Mezcla Asfáltica	151.5	m3	$ 121.13	5 días	16 jul '24	22 jul '24	39.13 días	77CC
57	**1.5.8**	**Lleno Muros de Acompañamiento**			**$ 59.67**	**11 días**	**29 may '24**	**10 jun '24**	**175 días**	
58	1.5.8.1	Muros Modulo No 20	145.23	m3	$ 19.89	8 días	29 may '24	06 jun '24	175 días	49FC+8 días
59	1.5.8.2	Muros Modulo No 19	145.23	m3	$ 19.89	8 días	29 may '24	06 jun '24	175 días	58CC
60	1.5.8.3	Muros Modulo No 18	145.23	m3	$ 19.89	8 días	01 jun '24	10 jun '24	175 días	59CC+3 días
61	**1.5.9**	**Obras Complementarias Ajuste Geométrico**			**$ 459.12**	**35 días**	**25 jun '24**	**03 ago '24**	**128 días**	
62	1.5.9.1	Excavaciones	4022	m3	$ 43.47	30 días	25 jun '24	29 jul '24	128 días	44FC+15 días
63	1.5.9.2	Concretos	393.47	m3	$ 168.81	25 días	06 jul '24	03 ago '24	128 días	62CC+10 días
64	1.5.9.3	Aceros	21353.6	Kg	$ 114.84	20 días	11 jul '24	02 ago '24	129 días	63CC+4 días
65	1.5.9.4	Llenos Estructurales	553	m3	$ 132.00	15 días	18 jul '24	03 ago '24	128 días	63CC+10 días
66	**1.5.10**	**Estabilidad de Taludes**			**$ 214.90**	**40 días**	**19 jun '24**	**03 ago '24**	**128 días**	
67	1.5.10.1	Excavación en Roca	600	m3	$ 39.74	10 días	19 jun '24	29 jun '24	128 días	44FC+10 días
68	1.5.10.2	Anclajes Pasivos	322.10	ml	$ 64.36	20 días	01 jul '24	23 jul '24	128 días	67
69	1.5.10.3	Anclajes Activos	150	ml	$ 68.22	25 días	06 jul '24	03 ago '24	128 días	68CC+5 días
70	1.5.10.4	Manto	234	m2	$ 39.78	5 días	24 jul '24	29 jul '24	128 días	68



Id	EDT	Nombre de tarea	Cantidad	Und	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Margen de demora	Predecesoras
71	1.5.10.5	Malla	234	m2	$ 2.80	5 días	30 jul '24	03 ago '24	128 días	70
72	**1.5.11**	**Estructura de Pavimento**			**$ 716.51**	**53.88 días**	**20 may '24**	**20 jul '24**	**34.63 días**	
73	1.5.11.1	Excavación en roca para mejoramiento.	8366.47	m3	$ 422.20	10 días	20 may '24	30 may '24	135.13 días	49
74	1.5.11.2	Construcción de Filtro	260	ml	$ 83.54	25 días	31 may '24	28 jun '24	35.13 días	73
75	1.5.11.3	Instalación de Subbase	344	m3	$ 55.66	8 días	10 jul '24	17 jul '24	34.63 días	74FC+10 días
76	1.5.11.4	Instalación de Base	258	m3	$ 33.98	5 días	12 jul '24	16 jul '24	34.63 días	75FC-5 días
77	1.5.11.5	Instalación de Mezcla Asfáltica	151.5	m3	$ 121.13	5 días	16 jul '24	20 jul '24	34.63 días	76
78	**1.5.12**	**Seudolecho**			**$ 1,191.68**	**75 días**	**05 jun '24**	**30 ago '24**	**105 días**	
79	1.5.12.1	Excavación bajo Agua para Seudolecho	5887.9	m3	$ 384.17	12 días	05 jun '24	18 jun '24	108 días	45
80	1.5.12.2	Construcción de Escalones	1015	m3	$ 807.51	60 días	19 jun '24	27 ago '24	108 días	79
81	**1.5.12.3**	**Obras de Cauce No 3**			**$ 0.00**	**75 días**	**05 jun '24**	**30 ago '24**	**105 días**	
82	1.5.12.3	Construcción de Contención No 3			$ 0.00	75 días	05 jun '24	30 ago '24	105 días	45
83	**1.5.13**	**Demarcación Vial**			**$ 3.53**	**1.5 días**	**25 jul '24**	**27 jul '24**	**34.63 días**	
84	1.5.13.1	Señalización vertical y horizontal	1396	Und	$ 3.53	2 días	25 jul '24	27 jul '24	34.63 días	77FC+4 días
85	1.5.14	Fin Judía			$ 0.00	0 días	30 ago '24	30 ago '24	105 días	47;50;54;56;65;7
86	**1.6**	**SECTOR GUACA**			**$ 21,007.27**	**185 días**	**30 may '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
87	1.6.1	Entrega de Precios NP			$ 0.00	0 días	11 jun '24	11 jun '24	0 días	2FC+140 días
88	1.6.2	Aprobación de Precios NP			$ 0.00	0 días	17 jun '24	17 jun '24	0 días	87FC+5 días
89	1.6.3	Liberación de Diseños			$ 0.00	0 días	29 jun '24	29 jun '24	0 días	2FC+156 días
90	1.6.4	Liberación de Aprovechamiento Forestal y extracción de Raíces			$ 0.00	0 días	30 may '24	30 may '24	5 días	2FC+120 días
91	**1.6.5**	**Obras Hidráulicas PR 64 a PR 67+2**			**$ 1,022.70**	**180 días**	**01 jun '24**	**27 dic '24**	**3 días**	
92	1.6.5.1	Construcción de Canales	234.45	m3	$ 140.05	180 días	01 jun '24	27 dic '24	3 días	2FC+131 días
93	1.6.5.2	Zanjas de Coronación	498.2	ml	$ 156.00	150 días	25 jun '24	16 dic '24	3 días	92CC+20 días
94	1.6.5.3	Descoles de alcantarillas	664	m3	$ 102.00	100 días	18 jul '24	11 nov '24	3 días	93CC+20 días
95	1.6.5.4	Construcción de Filtros	2300	ml	$ 515.65	100 días	10 ago '24	04 dic '24	3 días	94CC+20 días
96	1.6.5.5	Construcción de Cunetas	439	m3	$ 109.00	100 días	03 sep '24	27 dic '24	3 días	95CC+20 días
97	**1.6.6**	**Revegetalización Taludes**			**$ 170.72**	**141.13 día**	**28 jun '24**	**11 dic '24**	**0 días**	
98	1.6.6.1	Revegetalizacion de Taludes	5832	m2	$ 170.72	200 días	28 jun '24	11 dic '24	0 días	88CC+10 días
99	**1.6.7**	**Estabilización de Taludes**			**$ 13,059.00**	**132 días**	**11 jul '24**	**11 dic '24**	**0 días**	
100	1.6.7.1	Talud Pr 63+650 - 63+700	260	m2	$ 107.01	90 días	11 jul '24	23 oct '24	0 días	89;98CC+10 días
101	1.6.7.2	Talud Pr 63+700 - 63+820	384	m2	$ 158.05	90 días	23 jul '24	04 nov '24	0 días	100CC+10 días
102	1.6.7.3	Talud Pr 64+230 - 64+280	100	m2	$ 41.16	90 días	03 ago '24	15 nov '24	0 días	101CC+10 días
103	1.6.7.4	Talud Pr 64+820 - 64+900	400	m2	$ 164.63	90 días	15 ago '24	27 nov '24	0 días	102CC+10 días
104	1.6.7.5	Talud Pr 65+800 - 65+840	272	m2	$ 111.95	90 días	21 ago '24	03 dic '24	0 días	103CC+5 días
105	1.6.7.6	Talud Pr 66+520 - 66+580	456	m2	$ 187.68	90 días	27 ago '24	09 dic '24	0 días	104CC+5 días
106	1.6.7.7	Talud Pr 66+810 - 66+860	445	m2	$ 183.15	90 días	29 ago '24	11 dic '24	0 días	105CC+2 días



Id	EDT	Nombre de tarea	Cantidad	Und	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Margen de demora	Predecesoras
107	1.6.7.8	Talud Pr 66+670 - 66+730	300	m2	$ 123.47	90 días	23 ago '24	05 dic '24	1 día	106CC-5 días
108	1.6.7.9	Talud Pr 65+840 - 65+910	245	m2	$ 100.84	90 días	31 jul '24	12 nov '24	21 días	107CC-20 días
109	1.6.7.10	Talud Pr 66+580 - 66+670	450	m2	$ 185.21	90 días	03 ago '24	15 nov '24	21 días	108CC+3 días
110	1.6.7.11	Talud Pr 66+980 - 67+300	1472	m2	$ 605.85	90 días	09 ago '24	21 nov '24	21 días	109CC+5 días
111	1.6.7.12	Talud Pr 70+000 - 71+000	6060	m2	$ 3,502.00	3 días	04 dic '24	06 dic '24	21 días	110CC+100 días
112	1.6.7.13	Talud Pr 71+000 - 72+000	4700	m2	$ 4,195.00	3 días	04 dic '24	06 dic '24	21 días	110CC+100 días
113	1.6.7.14	Talud Pr 72+000 - 73+000	8318	m2	$ 3,393.00	3 días	04 dic '24	06 dic '24	21 días	110CC+100 días
114	**1.6.8**	**Obras de Contención**			**$ 1,544.34**	**180 días**	**30 may '24**	**25 dic '24**	**5 días**	
115	1.6.8.1	Excavaciones Estructurales	1380	m3	$ 45.08	60 días	30 may '24	07 ago '24	5 días	90
116	1.6.8.2	Concretos	1971	m3	$ 1,496.47	60 días	08 ago '24	16 oct '24	5 días	115
117	1.6.8.3	Rellenos estructurales	20.4	m3	$ 2.79	60 días	17 oct '24	25 dic '24	5 días	116
118	**1.6.9**	**Instalación de Mezcla Asfáltica 63+900 a 67+260 y PR 70 Y PR 73**			**$ 5,179.59**	**136 días**	**11 jul '24**	**17 dic '24**	**0 días**	
119	1.6.9.1	Mejoramiento de Subrasante	927	m2	$ 150.17	145 días	11 jul '24	08 nov '24	0 días	90FC+10 días;89F
120	1.6.9.2	Instalación de Afirmado	4331.6	m3	$ 481.18	145 días	23 jul '24	29 nov '24	0 días	119CC+10 días
121	1.6.9.3	Instalación de Sub Base	4380	m3	$ 554.95	130 días	05 ago '24	28 nov '24	0 días	120CC+10 días
122	1.6.9.4	Instalación de Base	3300	m3	$ 554.66	130 días	15 ago '24	10 dic '24	0 días	121CC+10 días
123	**1.6.9.5**	**Mezcla Asfáltica**			**$ 3,438.63**	**104 días**	**19 ago '24**	**17 dic '24**	**0 días**	
124	1.6.9.5.	Primera Capa	1642.5	m3	$ 2,285.18	129.5 días	19 ago '24	11 dic '24	0 días	122CC+2 días
125	1.6.9.5.	Segunda Capa	1642.5	m3	$ 1,153.45	140 días	23 ago '24	17 dic '24	0 días	124CC+5 días
126	**1.6.10**	**Demarcación Vial**			**$ 30.92**	**4 días**	**27 dic '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
127	1.6.10.1	Señalización vertical y horizontal	3000	und	$ 30.92	4 días	27 dic '24	31 dic '24	0 días	125FC+8 días
128	1.6.11	Fin Guaca			$ 0.00	0 días	31 dic '24	31 dic '24	0 días	127;117;110;96
129	**1.7**	**MANTENIMIENTO CORREDOR**			**$ 1,250.00**	**306.63 día**	**01 ene '24**	**23 dic '24**	**7 días**	
130	1.7.1	Aprobación Mantenimiento			$ 0.00	0 días	01 ene '24	01 ene '24	7 días	2
131	1.7.2	Mantenimiento Pr 108+500 al Pr 1-	134843	m2	$ 1,250.00	420 días	11 ene '24	23 dic '24	7 días	130FC+10 días
132	1.7.3	Fin Mantenimiento			$ 0.00	0 días	23 dic '24	23 dic '24	7.38 días	131
133	**1.8**	**PUENTE LISTARA**			**$ 1,100.00**	**144 días**	**16 jul '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
134	1.8.1	Aprobación Costo Diseño			$ 0.00	0 días	16 jul '24	16 jul '24	114 días	2FC+170 días
135	1.8.2	Aprobación Diseño			$ 0.00	0 días	21 oct '24	21 oct '24	62 días	134FC+30 días
136	1.8.3	Presentación y aprobación de plan de Trabajo			$ 0.00	0 días	10 dic '24	10 dic '24	0 días	
137	**1.8.4**	**Repotenciación de Puente**			**$ 1,100.00**	**19 días**	**10 dic '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
138	1.8.4.1	Repotenciación Puente	550	m2	$ 1,100.00	19 días	10 dic '24	31 dic '24	0 días	136
139	**1.9**	**EL TOPE**			**$ 200.00**	**104 días**	**02 sep '24**	**31 dic '24**	**0 días**	
140	1.9.1	Inversión Tope			$ 200.00	100 días	02 sep '24	26 dic '24	4 días	2FC+210 días
141	1.9.2	Fin Puente Listara			$ 0.00	0 días	31 dic '24	31 dic '24	0 días	138;140
142	**2**	**Fin**			**$ 0.00**	**0 días**	**31 dic '24**	**31 dic '24**	**0 días**	**38;85;141;132;12**



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA 27/11/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GCEN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 1042 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.".

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 99 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 286.170.023.299,00

VALOR ACUMULADO: $ 296.124.698.574,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.427.600.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 5.397.600.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 12.679.502.330,00	8	6	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 11.407.177.862,00	1	12	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 25.359.004.660,00	8	6	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 728.280.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 38.038.506.990,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033673

Certificado de modificación o anexo No.: 0 Y 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 6.339.751.165,00	3	6	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033672 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0 Y 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 13.674.969.857,50	16	12	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 11.407.177.862,00	16	12	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 27.349.939.715,00	16	12	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.088.280.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 41.024.909.572,50	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033673

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: APROBACION NOTIFICADA EL DÍA 24-12-2021 14:09

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 14.084.969.857,00	19	12	2023	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 16.407.177.862,00	20	16	2024	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 28.169.939.714,00	19	12	2023	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.619.280.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 42.254.909.572,20	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033673

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 03/07/2024 00:00

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 6.837.484.928,75	16	12	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033672 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: APROBACION NOTIFICADA EL DÍA 24-12-2021 14:09

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

FECHA 27/11/2024 (Día) (Mes) (Año)

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 7.042.484.929,00	19	12	2023	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033672 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 19/12/2023 00:00

OBSERVACIONES:

NOTAS:

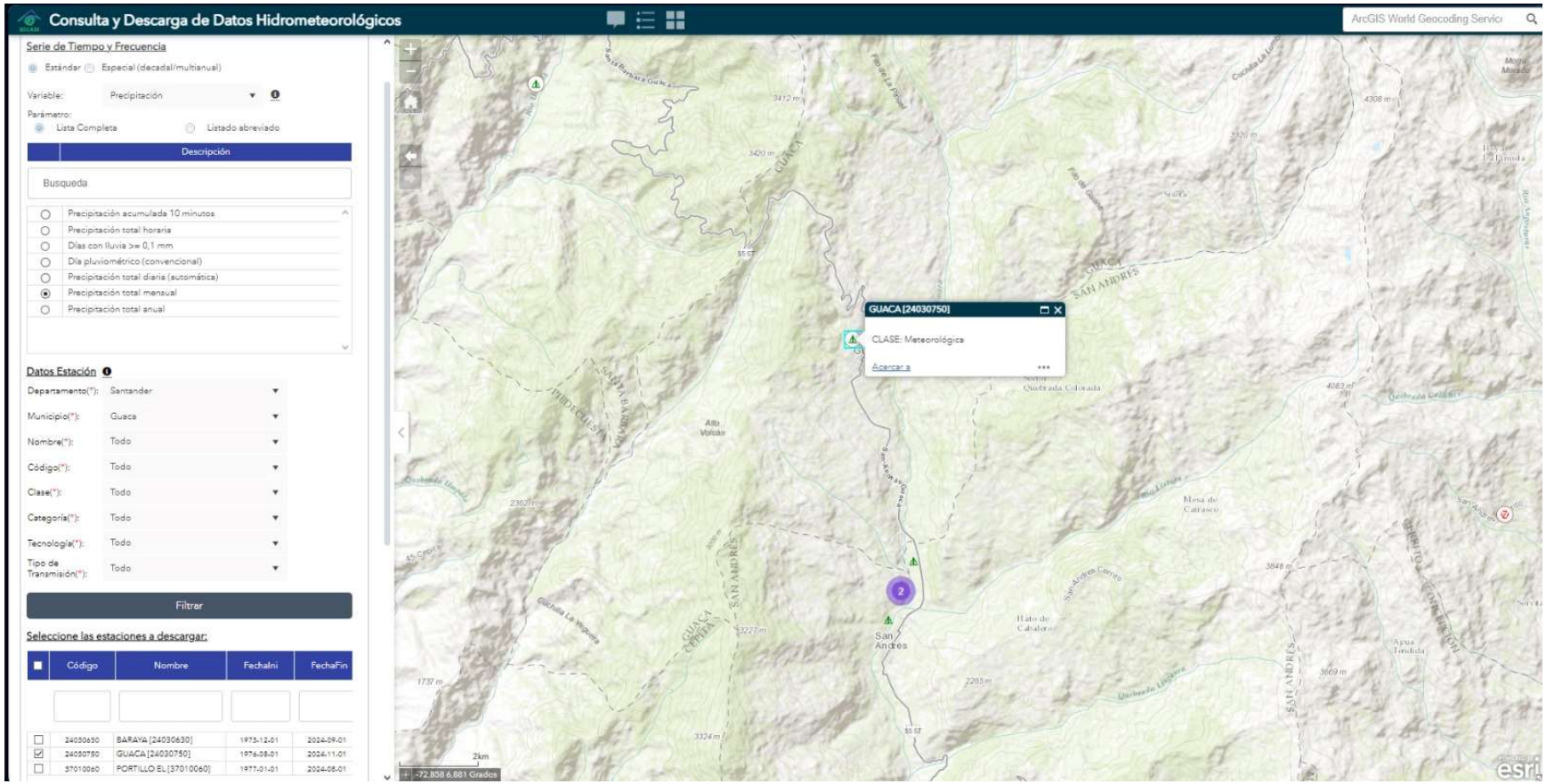
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:WILSON RENE CORREDOR PARRA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 01108-0951 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Consulta de registro pluviométrico en la aplicación del IDEAM en la estación Guaca, Santander.



Nombre Estación	Variable	Fecha	Unidad	Valor
GUACA [24030750]	PRECIPITACION	1/07/2024 0:00	mm	129.2
GUACA [24030750]	PRECIPITACION	1/08/2024 0:00	mm	106.4
GUACA [24030750]	PRECIPITACION	1/09/2024 0:00	mm	174.3
GUACA [24030750]	PRECIPITACION	1/10/2024 0:00	mm	80.1
GUACA [24030750]	PRECIPITACION	1/11/2024 0:00	mm	142.3

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-066-2020

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
CLL 25 G # 73B - 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-DT-066-2020**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SANTANDER Y CARIBE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, CÓRDOBA Y GUAJIRA

Modulo 1

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Modulo 3

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR SANTA LUCÍA – MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Estimados Señores:

Los suscritos, **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** y **MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S**. y **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad	NIT
Modulo 1 **Objeto:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	75%	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	900.354.637-5
Modulo 3 **Objeto:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR SANTA LUCÍA – MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	25%	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.397.334-3

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con C. C. No. **80.032.987** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con C. C. No. **1.015.396.432** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 Tendrá todas las facultades atribuibles al representante principal, tanto para la licitación y el contrato, siempre y cuanto cuente con la autorización del representante principal.

7. El Señor **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S**. e **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**.

9. El Señor **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ** acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066**

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	**Av. El Dorado # 69b-45 oficina 605**
Dirección electrónica	**licitaciones@hehcolombia.com**
Teléfono	**(1) 7450912**
Telefax	**(1) 7450912**
Ciudad	**Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en **Bogotá D.C.**, a los 20 días del mes de enero de 2021.

Julian Antonio Navarro Hoyos

JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C.
Gerente General – Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.

MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
C.E. 659.312 de la Republica de Colombia
Mandataria General - Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia

Acepto:

JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C
Representante CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
C.C. 1.015.396.432 de Bogotá D.C.
Representante Suplente CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 001
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., quien actúa como Mandatario General (s) de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900.397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066**, , acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el numeral 10° del Documento de Conformación de Consorcio suscrito el día 20 de enero de 2021, así:

"10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de notificaciones:	*Avenida El Dorado n° 69B – 45, Edificio Corporate Center, Oficina 605, Bogotá D.C.*
Dirección de notificaciones electrónicas:	*notificaciones@hehcol.com*
Dirección de facturación electrónica:	*facturaelectronicahehcol@hehcol.com*
Teléfono:	*(0057) (1) 745 09 12*
Ciudad:	*Bogotá D.C."*

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Mandatario General (s)
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 002
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.032.987 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 900.354.637-5, y; **MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA**, identificada con cédula de temporal de extranjería n° 659.312 expedida por Migración Colombia, quien actúa como Mandataria General de **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, Nit. 900-397.334-3; actuando de manera conjunta como consorciados del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066** identificado con Nit 901.482.428-4, acordamos lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Designar al señor **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.015.396.432 de Bogotá D.C., como Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066** identificado con Nit 901.482.428-4

CLÁUSULA SEGUNDA. Designar al señor **CARLOS RICARDO GÜISA VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía n° 74.451.792 de Nobsa, como Representante Legal Suplente del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066** identificado con Nit 901.482.428-4

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS,
Representante Legal
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
Mandataria General
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Aceptamos,

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
C.C. 1.015.396.432

CARLOS RICARDO GÜISA VELANDIA
C.C. 74.451.792


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.015.396.432
Apellidos
DUARTE RODRIGUEZ
Nombres
JORGE EDUARDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.80
Sexo
M
Fecha de nacimiento
14 SEPT 1986
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
14 OCT 2004, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
27 NOV 2033


.CO
035249520
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL035249520015001<<<<<<<<<<<
8609144M3311271COL1015396432<3
DUARTE<RODRIGUEZ<<JORGE<EDUARD

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 04:49:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015396432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106035623** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015396432 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 04:49 PM

Código Verificación: **K5ZLSTB821**

Válida hasta: **02/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:47:07 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015396432**
Apellidos y Nombres: **DUARTE RODRIGUEZ JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 16:48:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015396432
Código de Verificación	1015396432241202164834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259136860

PIB
16:48:00

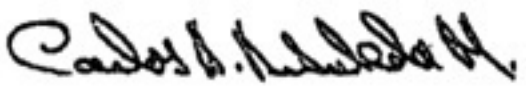
Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015396432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047866745

(415)7707212489984(8020) 000014104786674 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 2 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 69 B 45 OF 605

42. Correo electrónico notificaciones@hehcol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 0 9 1 2	3 1 3 2 4 9 2 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 1 0 1 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE RODRIGUEZ JORGE EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047866745

(415)7707212489984(8020) **000014104786674 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 2 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 0	
81. Hasta	2 0 3 0 0 7 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047866745

(415)7707212489984(8020) **000014104786674 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 2 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 3 9 6 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	RODRIGUEZ	JORGE	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 4 5 1 7 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUISA	VELANDIA	CARLOS	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047866745

(415)7707212489984(8020) **000014104786674 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 2 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 5 4 6 3 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 1 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 9 7 3 3 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HIDALGO E HIDALGO S A SUCURSAL COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 1 0 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047866745

(415)7707212489984(8020) **000014104786674 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 2 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 3 9 4 7 8 2	0	3 1 2 9 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEGUIZAMO	BAUTISTA	HEIDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS
Nit: 900.354.637-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01986962
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida El Dorado # 69B - 45, Oficina 605, Edificio Bogotá Corporate Center
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@hehcol.com
Teléfono comercial 1: 7450912
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida El Dorado # 69B - 45, Oficina 605, Corpor
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@hehcol.com
Teléfono para notificación 1: 7450912
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de abril de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2010, con el No. 01379524 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en Colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y! o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contrato de obra pública, contratos de concesión, administración delegada , etc., que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras. Promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero, para el desarrollo en Colombia y en el exterior de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales: Educación, salud, vivienda, vías, industria energía, petróleo, infraestructura, telecomunicaciones, eléctrico, agricultura empleo y otros. El cumplimiento del objeto social de la compañía será a través de las siguientes actividades u otros que le sean afines: ¡A) Formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de diferentes bienes y! o servicios. B) Planeación, organización, ejecución, operación manejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil; en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea, todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo , paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer: Consultorías asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) El desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios , estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental , explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios, implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación y legislación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión es estudios de impacto ambiental. D) El desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias; montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento ; montaje de ascensores, montacargas y puentes - grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, subestaciones de energía montajes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión por radio y televisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipo de transmisión; redes de computación y conmutación. E) Compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, como comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propios y ajenos. E) La realización en Colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, producción concesión, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados. En el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y / o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) La exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera, comercio del petróleo y gas, venta de servicios técnicos del petróleo, la participación en proyector petroleros, el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para la actividad petrolera, la importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas, el almacenamiento en puerto libre ; la importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y al detal de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción de petróleo y gas, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; la provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y gas, la planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos ; el diseño construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos

dentro del área hidrocarburífera y otras; el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas hidráulicas, neumáticas y otras para la producción de petróleo y gas; el asesoramiento en marketing (mercado, investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas. H) Estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados sistemas de irrigación y drenajes. 1) La realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) Estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización K) Estudio diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) Estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) Representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, materiales, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos; productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general; equipos y herramientas especializadas para la construcción en general maquinaria, equipos, herramientas, y accesorios agrícolas en general; dotaciones hospitalarias; muebles, equipo y accesorios para oficina; elementos de papelería en general;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

software y hardware; libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares; vestido de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial; uniformes e implementos de seguridad industrial; equipos y maquinarias industriales. N) Alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, así como repuestos y accesorios. O) La inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que sean afines al objeto social principal; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) La sociedad podrá en Colombia y en el exterior realizar todas las operaciones y actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración de contratos en Colombia y en el exterior de consultoría, interventoría construcción, rehabilitación, operación mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, minería, de servicios públicos, entre otras. Para el desarrollo de su objeto social y en cuento se relacione directamente con los negocios que forman parte de este, la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) Formar parte de otras sociedades en las que la responsabilidad de esta sea limitada a los aportes realizados. C) Hacer parte de consorcios y uniones temporales. D) Invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de estos. E) Promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F) Exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar, con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. G) Efectuar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. H) Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se proponen. 1) Celebrar contratos de cuentas en participación sea como partícipe activo o inactivo. J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. K) En general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren conveniente para el logro del objetivo social. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc., por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones, confirmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza. Limitación de la capacidad de la sociedad - la capacidad de la sociedad se limita al desarrollo de la empresa o actividad social de ella, la que se ha previsto en el artículo tercero del presente estatuto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad que comprenda la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente, pero sin limitarse a ellas,, en calidad de operador, prestador, contratista, subcontratista, concesionario, etc.; en regímenes o bajo modalidades de libre competencia y concurrencia de prestadores, esquema de asignación de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), y las demás existentes en el ordenamiento jurídico colombiano; directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la república de Colombia como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, empresa de servicios públicos domiciliarios, entre otras, sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitarse a ellas; por lo que podrá realizar y ejecutar las actividades de recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas, transporte de residuos a sitios de disposición final (transporte en general), tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos, transferencia, tratamiento, segregación o reaprovechamiento y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero (catastro de usuarios, liquidación de recaudo, facturación conjunta, cobro y administración de recaudo, pagos a centros de costos y gestión de cartera), comercial, operativo y/o jurídico (entre ellas la atención al usuario), que la prestación de dicho servicio público conlleva; para tal fin podrá, sin limitación alguna, constituir la empresa de servicios públicos bajo la figura de sociedad por acciones que corresponda.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.022.033,736000
No. de acciones : 2.713.485

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $36.852,9850114286000

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $31.827.711.975,2702000
No. de acciones : 863.640,00
Valor nominal : $36.852,9850114286000

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $31.827.711.975,2702000
No. de acciones : 863.640,00
Valor nominal : $36.852,9850114286000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente Ejecutivo y un Representante Legal, quien tendrá la principal facultad de actuar en nombre y en representación de la Sociedad. Únicamente podrá ser Representante Legal de la Sociedad quien funja como su Presidente Ejecutivo, Gerente General o Secretario General. El Presidente Ejecutivo ejercerá como propias todas y cada una de las funciones asignadas al Representante Legal, en su ausencia o impedimento total o temporal, sin límite de materia o cuantía. El Representante Legal tendrá un Suplente del Representante Legal que reemplazara a este en sus faltas o ausencias accidentales, temporales y/o absolutas. La Compañía tendrá un Representante Legal para efectos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de policía, y podrá ser quien funja como Secretario General o Director Jurídico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo y el Representante Legal tendrán plenas facultades para el desarrollo y ejercicio del objeto social de la Sociedad, en concordancia con las políticas definidas por el Socio Único, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y en ese orden tendrán las siguientes funciones: Funciones del Representante Legal o de su Suplente cuando esté en ejercicio: (i) Suscribir e intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad deba hacerse presente, sin límite de naturaleza o cuantía. (ii)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales, en que esta deba intervenir, y ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, de manera que en ningún momento la Compañía quede sin representación, a menos de que esta función esté en cabeza de otro funcionario. (iii) Nombrar mandatarios especiales para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso. (iv)Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas. (v) Suscribir cualquier documento bancario o de aseguradoras. (vi) Amonestar y suspender a funcionarios y trabajadores. (vii) Suscribir cualquier documento bancario o de aseguradoras. (viii) Comprar y vender moneda extranjera. (ix) Efectuar en nombre de la Sociedad depósitos bancarios bajo cualquier modalidad y monedas permitidas por la Ley colombiana. (x) Ejercer la representación mercantil de la Sociedad con las facultades y limitaciones que establece la Ley y los estatutos sociales. (xi) Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y entidades administrativas o judiciales, públicas o privadas, civiles, politicas, militares, tributarias, laborales, fiscales, administrativas y, en general de todo tipo, en toda la República de Colombia, a menos de que esta función esté en cabeza de otro funcionario. (xii) Representar a la Sociedad sin límite de materia, tiempo o cuantía, en las diferentes modalidades de procesos de contratación pública, incluidos pero sin limitarse a, Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Selección Abreviada, Contratación Directa. Invitaciones Abiertas, Invitaciones Cerradas, Concesiones de cualquier tipo, Asociaciones Público-Privadas de iniciativa pública o privada y, en general, en todo tipo de proceso de selección creado o por crearse según la legislación de la República de Colombia, convocado por cualquier entidad pública o privada. Así mismo, podrá representar a la Sociedad sin límite de materia, tiempo o cuantía, en todos los procesos de contratación que sean convocados por empresas privadas y de capitales mixtos. De igual forma, podrá representar a la Sociedad sin limite de materia, tiempo o cuantía, en todos los procesos de Precalificación o Conformación de lista cerrada, convocados por entidades públicas, empresas privadas, de capital mixto o de cualquier naturaleza. Para efectos de participar en los procesos, cuenta con las facultades y poderes suficientes para que en nombre y representación de la Sociedad pueda asociarse en las formas permitidas en la Ley o en los documentos del respectivo proceso: igualmente se encuentra facultado para suscribir el o los contratos que correspondan en caso de que la Sociedad directa o indirectamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea adjudicataria, así como los documentos adicionales del contrato, o que de su ejecución, terminación y/o liquidación se deriven. (xiii) Celebrar contratos típicos o atípicos de cualquier naturaleza, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la Sociedad, salvo disposición contraria de los estatutos sociales. (xiv) Constituir sociedades, suscribiendo para tal efecto documentos, minutas, escrituras públicas y, en general. cualquier clase de documentos requeridos para tal fin. (xv) Suscribir el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio anual. (xvi) Ejercer las demás funciones que delegue la Ley y/o la Asamblea de Accionistas. Parágrafo. Ningún tercero podrá alegar limitación de poder o de competencia del presidente Ejecutivo o del Representante Legal (o de su Suplente cuando estuviere en ejercicio), para comprometer a la Compañía en cualquier clase de acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025 del 5 de agosto de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 03151115 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	David Armando Palma Gordillo	C.E. No. 7973340

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Jaime Eduardo Sanchez Garcia	C.E. No. 6812165
Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales	Jorge Eduardo Duarte Rodriguez	C.C. No. 1015396432

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

,
Administrativos
Y De Policia

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Damian Oswaldo Molina Bernal	P.P. No. 102719697
Segundo Renglon	Julio Guillermo Avalos Layedra	P.P. No. 600197750
Tercer Renglon	Maria Del Carmen Araujo Grijalva	P.P. No. 1707302723
Cuarto Renglon	Jaime Eduardo Sanchez Bernal	P.P. No. A8357314
Quinto Renglon	Juan Gonzalo Restrepo Pelaez	C.C. No. 8304555

Por Acta No. 007 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015 con el No. 01943895 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Julio Guillermo Avalos Layedra	P.P. No. 600197750
Tercer Renglon	Maria Del Carmen Araujo Grijalva	P.P. No. 1707302723

Por Acta No. 009 del 25 de mayo de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016 con el No. 02108311 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Juan Gonzalo Restrepo Pelaez	C.C. No. 8304555

Por Acta No. 012 del 2 de agosto de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 02253506 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Damian Oswaldo Molina Bernal	P.P. No. 102719697

Por Acta No. 025 del 5 de agosto de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 03151114 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Jaime Eduardo Sanchez Bernal	P.P. No. A8357314

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021 del 25 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 02908581 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JPA COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900715363 2

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2023 con el No. 02919477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Norma Liliam Ramirez	C.C. No. 39759724 T.P. No. 98847-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Ramiro Pardo Rodriguez	C.C. No. 11434864 T.P. No. 50180-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 17 de enero de 2011 de la Accionista Único	01453243 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 004 del 20 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01621499 del 31 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 005 del 8 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01723736 del 19 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 007 del 24 de marzo de 2015 de la Accionista Único	01943894 del 29 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 009 del 25 de mayo de 2016 de la Accionista Único	02108295 del 31 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 010 del 8 de diciembre de 2016 de la Accionista Único	02179739 del 26 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 012 del 2 de agosto de 2017 de la Accionista Único	02254291 del 28 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 022 del 7 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02909058 del 14 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 025 del 5 de agosto de 2024 de la Accionista Único	03151113 del 22 de agosto de 2024 del Libro IX
Acta No. 26 del 11 de octubre de 2024 de la Accionista Único	03174520 del 5 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 20 de octubre de 2015 bajo el número 02028996 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-19

Por Documento Privado No. sinnum del 10 de diciembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 14 de diciembre de 2018 bajo el número 02404555 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-10

Por Documento Privado del 14 de julio de 2020 de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrito el 3 de agosto de 2020 bajo el número 02603216 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COMPROMISO LIMPIO S.A.S. E.S.P.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: El objeto social principal es la prestación del servicio público y/o privado de aseo en Colombia y en el exterior junto con sus actividades complementarias, inherentes y conexas.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-08-03

Certifica:

Por Documento Privado del 26 de abril de 2010 de Representante Legal, inscrito el 4 de mayo de 2010 bajo el número 01380534 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control del 26 de abril de 2010, inscrita el 04 de mayo de 2010 bajo el No. 01380534 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 26 de abril de 2010.

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 10 de Noviembre de 2022 bajo el número 02898267 del libro IX, se comunicó la sociedad matriz:
HIDALGO E HIDALGO S.A,
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Cuya actividad comercial comprende Actividades de diseño de ingeniería para proyectos de ingeniería
Civil, hidráulica y de tráfico, lo construcción de pistas de aeropuertos, construcción de túneles entre
otros.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio, Numeral 2 artículo 261 de Código de Comercio, y artículo 28
de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-06-13

** Aclaración Grupo Empresarial **

Se aclara Grupo Empresarial inscrito el 10 de Noviembre de 2022, con el No. 02898267 del libro IX, en el sentido de indicar La sociedad extranjera HIDALGO E HIDALGO S.A. (matriz) comunica que ejerce grupo empresarial de manera directa sobre la sociedad extranjera CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. y la sociedad HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.; de manera directa e indirecta sobre las sociedades BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. y COMPROMISO LIMPIO S.A.S. E.S.P. a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. así mismo de manera directa e indirecta sobre la sociedad NUEVO CAUCA S.A.S. a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. y la sociedad extranjera CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., y de manera indirecta sobre la sociedad CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S., así mismo de manera indirecta sobre la sociedad LAVADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. a través de COMPROMISO LIMPIO S.A.S. E.S.P. (subordinadas).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 4290, 0811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 240.649.956.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de junio de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 08:48:05
Recibo No. AB24674084
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246740847A739

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: HIDALGO E HIDALGO S A SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.397.334-3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02082984
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida El Dorado # 69B - 45, Oficina 605, Edificio Bogotá Corporate Center
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@hehcol.com
Teléfono comercial 1: 7450912
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida El Dorado # 69B - 45, Oficina 605, Corpor
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@hehcol.com
Teléfono para notificación 1: 7450912
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 0525 de la Notaría 45 del 11 de marzo de 2011, inscrita el 1 de abril de 2011 bajo el No. 197212 del Libro VI, se protocolizaron los documentos mediante los cuales se constituyó la Sociedad HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en Ecuador de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El giro de las actividades de la sucursal de la compañía en Colombia estará comprendido dentro del objeto social que consta en el Art. 2 objeto de los estatutos sociales de la compañía, esto es: A) El estudio, planificación, fiscalización, dirección, contratación y construcción de edificios, casas, instalaciones, carreteras, presas, represas, vías, puentes, puertos, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de riego, drenaje e infraestructura en general; B) La actividad ganadera y agrícola en todas sus fases; C) El comercio, ya sea de bienes y servicios nacionales o extranjeros, sea directamente o a través de agencias o representaciones; D) La actividad industrial y de transformación de bienes materiales desde cualquier origen o naturaleza; E) La actividad pesquera en todas sus fases especialmente cría, cultivo, engorde, proceso, transformación y comercialización interna y externa del recurso camarón y otras

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especies bioacuáticas; la instalación y funcionamiento de laboratorios de producción de larvas; la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras de productos del mar; y todas las demás ramas y actividades conexas a éstas y las contempladas en la ley para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos; F) El diseño, planificación, financiamiento con recursos propios, desarrollo, construcción, instalación, montaje, operación, mantenimiento y administración de centrales de generación de energía eléctrica, ya sean éstas hidroeléctricas o termoeléctricas, así como aquellas que utilizan como fuentes de energía primaria la solar, eólica, geotérmica, con biomasa, con gas y otras de similares características; la generación de la potencia y energía eléctrica producida en dichas centrales en los términos permitidos por la ley, y la realización de todas las actividades propias, inherentes y conexas a la generación de energía eléctrica. En consecuencia, la sucursal de HIDALGO E HIDALGO S.A. en Colombia podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: El estudio, promoción, elaboración y ejecución, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etcétera, que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza, sean nacionales o extranjeras; promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero relacionados con su objeto social, para el desarrollo en Colombia de los diferentes sectores gubernamentales. Y no gubernamentales, tales como el sector vial, de vivienda, de industria, de energía, de infraestructura, de telecomunicaciones, eléctrico, de agricultura, ganadería, pesquera, y otros. El cumplimiento del objeto social de la sucursal será desarrollado a través de las siguientes actividades u otras que le sean afines: A) Formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación y distribución de diferentes bienes y/o servicios. B) Planeación, organización, ejecución, operación, anejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil, en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) El desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetación o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión y estudios de impacto ambiental. D) El desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general para el cumplimiento de sus amplios objetivos; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias; montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, eólicas, hidroeléctricas y otras de similares características; subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, montajes de tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de transmisión; redes de computación y conmutación. E) Compra, venta, arrendamiento y administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia o como

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propios y ajenos. F) La realización de actividades de minería como la exploración, explotación, producción, concesión, beneficio y comercialización de minerales, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados; en el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y / o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) El diseño, construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles de infraestructura, oleoductos, gasoductos, poliductos, puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera e hidrocarburífera en general H) Estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados, sistemas de irrigación y drenajes. I) La realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) Estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización. K) Estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) Estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) Representación, suministro y comercialización de materiales, maquinaria, equipos y herramientas especializadas para la construcción en general; así como de productos, insumos, maquinarias,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

insumos, herramientas y accesorios relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, de equipos y maquinarias industriales y los demás relacionados con su objeto. N) Alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración, comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, así como de sus repuestos y accesorios. O) La inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas que sean afines al objeto social; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) La sucursal podrá realizar todas las operaciones y actos necesarios para el cumplimiento de su objeto, tales como participar todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración en la República de Colombia de contratos de consultoría, interventoría, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, de servicios públicos, entre otras. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, incluyendo pero sin limitarse a contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, entre otros, por lo tanto la sucursal está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones, con firmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza, sean estas nacionales o extranjeras. Para el desarrollo del objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sucursal podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos, recibir concesiones, etcétera, relativos a sus amplios objetivos, pudiendo importar y exportar maquinaria, equipos, repuestos, materia prima, y más productos e implementos que requiera para su trabajo, intervenir como socia o accionista en otra u otras empresas, formar consorcios con personas jurídicas, nacionales o extranjeras y en general todos los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. En definitiva, la sucursal de la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A. en Colombia podrá: A) Ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo. B) Hacer parte de consorcios y uniones temporales. C) Invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de los mismos. D) Exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o bajo cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. E) Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. F) Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se propone. G) Celebrar contratos de cuentas en participación sea como partícipe activo o inactivo. H) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. I) En general la sucursal podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato acto que sea conveniente o encaminado al logro del objetivo social. La sucursal de HIDALGO E HIDALGO SA. en la República de Colombia tendrá también prestar el servicio público de aseo. Bien sea directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la República de Colombia; para tal fin. La referida sucursal entre otras actividades, pero sin limitarse a ellas. Podrá realizar la recolección de residuos aprovechables y no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Corte de césped poda de árboles en área públicas, lavado de áreas pública transporte de residuos a sitios de disposición final y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero, comercial, operativo, y/o jurídico que la prestación de dicho servicio público conlleva.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $935.985.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Tanto el Mandatario General y Representante Legal Principal de la Sucursal en Colombia de Hidalgo e Hidalgo S.A., como su Suplente, cuando se encuentre ejerciendo las funciones de este último, se encuentran autorizados para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cabal desarrollo de las actividades de la Sucursal. Así mismo, tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal de Hidalgo e Hidalgo S.A. en Colombia para todos los efectos legales, con los poderes y atribuciones necesarios para intervenir en todos los asuntos correspondientes al giro ordinario de la Sucursal, y los demás previstos en la legislación colombiana. Además, se deja expresamente establecido que para obligar a la Sucursal en Colombia en operaciones y transacciones financieras o en actos o contratos en general y los que impliquen transferencia, enajenación, cauciones sobre inmuebles o derechos reales, constitución de prendas o más gravámenes sobre los equipos y maquinarias de la empresa, que superen la suma de 13.570 salarios minimos legales mensuales vigentes en la República de Colombia, el Mandatario General y Representante Legal Principal, o su Suplente cuando se encuentre ejerciendo las funciones de este último, deberá contar con la autorización previa y por escrito del Representante Legal de Hidalgo e Hidalgo Sociedad Anónima (Casa Matriz), la que se acompañará para cada caso en especifico. En ese orden de ideas, adicionalmente a todas las actividades, funciones y/o facultades mencionadas con anterioridad, el Mandatario General, y/o su Suplente cuando se encuentre ejerciendo las funciones de este último, ejercerán las siguientes en torno a las operaciones de la Sucursal en la República de Colombia de Hidalgo e Hidalgo S.A.: 1) Dirigir las operaciones de la sucursal de acuerdo con la Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal de Sociedad Extranjera. 2) Sujetarse al presupuesto anual aprobado por la Casa Matriz. 3) Intervenir en todos los actos y contratos en que la Sucursal deba hacerse presente, a través de su Mandatario General y representante legal en Colombia. 4) Representar a la Sucursal, administrativa, judicial y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente, en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que ésta deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación, 5) Suscribir balances y ordenar auditorías, 6) Amonestar y suspender a funcionarios y trabajadores, 7) Suscribir cualquier documento bancario o de aseguradoras, 8) Comprar y vender moneda extranjera. 9) Efectuar en nombre de la Sucursal depósitos bancarios bajo cualquiera de las modalidades y monedas permitidas por la ley colombiana. 10) Ejercer la representación mercantil de la Sucursal con las facultades y limitaciones que establece la ley colombiana y la Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal de Sociedad Extranjera. 11) Representar a la Sucursal ante toda clase de autoridades y entidades administrativas, públicas o privadas, civiles, politicas, militares, tributarias, laborales, fiscales y, en general de todo tipo en la República de Colombia. 12) Representar a la Sucursal en las diferentes modalidades de procesos de contratación pública, incluidos pero sin limitarse a licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, contratación directa, invitaciones abiertas, invitaciones cerradas, concesiones de cualquier tipo, Asociaciones Público - Privadas de iniciativa pública o privada y, en general, en todo tipo de proceso de selección creado o por crearse según la legislación de la República de Colombia convocado por cualquier entidad pública; asimismo, podrán representar a la Sucursal, en todos los procesos de contratación que sean convocados por empresas privadas y de capitales mixtos de igual forma, podrán representar a la Sucursal, en todos los procesos de Precalificación o conformación de lista cerrada, convocados por entidades públicas, empresas privadas, de capital mixto o de cualquier naturaleza; para efectos de participar en cualquiera de estos procesos (públicos o privados) cuentan con las facultades y poderes suficientes para que en nombre y representación de la Sucursal puedan asociarse en las formas permitidas en la ley o en los documentos del respectivo proceso; igualmente se encuentran facultados para suscribir el o los contratos que correspondan en caso de que la Sucursal directa o indirectamente sea adjudicataria, así como los documentos adicionales del contrato, o que de su ejecución, terminación, liquidación se deriven. 13) Celebrar contratos típicos o atipicos de cualquier naturaleza, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la Sucursal, salvo disposición contraria de la Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal de Sociedad Extranjera. 14) Constituir sociedades, suscribiendo para tal efecto los documentos, minutas, escrituras públicas y, en general cualquier clase de documentos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requeridos para tal fin. 15) Suscribir el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio anual. 16) Cualquier otra facultad que resulte necesaria para la correcta ejecución del objeto social de la Sucursal en la República de Colombia. Es función exclusiva del aquí designado Mandatario General y Representante Legal Principal de Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia, la de representar, con ilimitados poderes de decisión, a Hidalgo e Hidalgo S.A. (casa matriz) en todas las reuniones de asamblea de accionistas o de junta de socios que se celebren de manera ordinaria o extraordinaria al interior de Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S. (Nit 900.354.637-5),. Nuevo Cauca S.A.S. (Nit. 900.866.440-9), Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. (Nit. 901.144.843-9), y/o de las empresas o personas juridicas domiciliadas en la República de Colombia en donde la sociedad figure como accionista o tenga en su poder acciones o cuotas de participación. Lo anterior, pudiendo adoptar todas las determinaciones que estime necesarias o pertinentes, de manera indefinida y hasta que este mandato sea revocado, sin limite de materia o cuantia. Estás facultades le autorizan a deliberar y voter respecto de cualquier tipo de decisión que le sea consultada o puesta en consideración en las referidas asambleas, entre otras, la de aprobar reformas estatutarias, nombrar administradores, aprobar informes y estados financieros, autorizar operaciones, proponer nuevos órdenes del dfa, ejercer el derecho de Inspección, otorgar poderes especiales para que otro apoderado pueda asistir y representar al accionista en esta clase de sesiones y, en general, ejercer ent dichas reuniones todos los derechos que le corresponden a Hidalgo e Hidalgo S.A. como accionista, Es función exclusiva del aquí designado Mandatario General y Representante Legal Suplente, la de representar con amplias facultades a la Sucursal on la República de Colombia de Hidalgo e Hidalgo SA, en cualquier actividad que corresponda a explotar, dirigir o administrar un servicio público de cualquier categoria. El Representante Legal de Hidalgo e Hidalgo S.A. (Casa Matriz) podrá sustituir y designar, a su arbitrio, un nuevo Mandatario General Principal y/o Suplente de la sucursal en reemplazo de los designados en este instrumento. PARAGRAFO. Además de las funciones descritas en la presente cláusula, el Mandatario General o su Suplente fungirán como máximos órganos sociales de la sucursal de la compañia en la República de Colombia (Hidalgo e Hidalgo S.A Sucursal Colombia), para todo lo concerniente al Sistema de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -LA/FT/FPADM- conocido como SAGRILAFT, y el Programa de Transparencia y Etica Empresarial -

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PTEE, y todas las demás normas que tengan que ver con sistemas de compliance, contando con amplias facultades, dentro de las cuales se encuentran: (0 implementar, aprobar, estructurar y/o modificar el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SAGRILAFT-, y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE-, así como sus respectivas modificaciones, (i) designar y remover al Oficial de Cumplimiento o su órgano equivalente, (ii) conocer y aprobar los informes de cumplimiento que presente el Oficial de Cumplimiento, y ponerlos en conocimiento del máximo órgano social de Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia, (iv) establecer y aprobar todas las politicas del sistema de riesgo LA/FT/FPADM que se adquieran por parte de la compañia, (v) analizar los reportes y solicitudes que presenten los órganos de administración, (vi) pronunciarse sobre los informes de revisoria fiscal o auditoría interna y extema relacionados con la implementación y funcionamiento del SAGRILAFT, (vii) tomar todas la decisiones pertinentes frente a las politicas, procedimientos y procesos que implemente la compañía en tomo al SAGRILAFT, sin que exista ningún tipo de limitación al respecto, (viii) ordenar y garantizar los recursos técnicos, logisticos y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento del SAGRILAFT, (ix) verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la experiencia y capacidad necesarias para realizar sus funciones, (x) Comprobar que la empresa, el oficial de cumplimiento y los órganos do administración den cumplimiento a la normatividad que expidan las diferentes autoridades de orden nacional e internacional respecto a las politicas de prevención de riesgo LA/FT/FPADM, contando con plenas facultades y sin limite de ningún tipo para implementar todas las herramientas necesarias para cumplir con dicho objetivo, y (xi) todas las demás que tengan que ver con estos asuntos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 00357204 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mandatario General	David Armando Palma Gordillo	C.E. No. 7973340

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario General Suplente	Jorge Eduardo Duarte Rodriguez	C.C. No. 1015396432

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 5474 del 16 de septiembre de 2022, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 00335069 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JPA COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900715363 2

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 00335070 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Norma Liliam Ramirez	C.C. No. 39759724 T.P. No. 98847-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Ramiro Pardo Rodriguez	C.C. No. 11434864 T.P. No. 50180-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1830 del 8 de julio de 2015 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00247857 del 15 de julio de 2015 del Libro VI
E. P. No. 0279 del 10 de febrero de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00266382 del 16 de febrero de 2017 del Libro VI
E. P. No. 00872 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00294511 del 8 de mayo de 2019 del Libro VI
E. P. No. 2777 del 30 de mayo de 2024 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00353152 del 24 de junio de 2024 del Libro VI
E. P. No. 5887 del 30 de octubre de 2024 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00357205 del 13 de noviembre de 2024 del Libro VI

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2022 de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2022, con el No. 00333754 del Libro VI, La sociedad extranjera HIDALGO E HIDALGO S.A. (matriz) (Casa principal de HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA) comunica que ejerce grupo empresarial de manera directa sobre la sociedad extranjera CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. (Casa principal de CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. SUCURSAL COLOMBIA) y la sociedad HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.; de manera directa e indirecta sobre las sociedades BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. y COMPROMISO LIMPIO S.A.S. E.S.P. a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. así mismo de manera directa e indirecta sobre la sociedad NUEVO CAUCA S.A.S. a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. y la sociedad extranjera CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., y de manera indirecta sobre la sociedad CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN a través de HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S., así mismo de manera indirecta sobre la sociedad LAVADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. a través de COMPROMISO LIMPIO S.A.S. E.S.P. (subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 0811, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 148.945.928.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 08:42:30
Recibo No. AB24708398
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470839817B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO